

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 4 DEL 7 DE FEBRERO DE 2012

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 51 Bis 1 de la Ley General de Salud.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 51 Bis 1 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la minuta proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 51 Bis 1, de la Ley General de Salud.

Con fundamento en las facultades conferidas en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 84, 85, 94 y 95 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la Comisión de Salud somete a consideración de esta soberanía el presente dictamen.

I. Antecedentes

1. Con fecha 3 de febrero de 2011, **el senador Manuel Velasco Coello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 51 Bis 1 a la Ley General de Salud.

2. Con la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa se turnara a las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Con fecha 6 de octubre de 2011, se presentó el dictamen de la iniciativa en primera lectura.

4. Con fecha 18 de octubre de 2011, se presentó el dictamen de la iniciativa en segunda lectura. Se discutió y se aceptó reserva para modificar el segundo párrafo del artículo 51 Bis 1. El proyecto de decreto se aprobó en lo general y en lo particular por 73 votos en pro, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

5. Con la misma fecha, la minuta proyecto de decreto se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Con fecha 20 de octubre de 2011, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 51 Bis 1, de la Ley General de Salud, a la Comisión de Salud para su dictamen.

II. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado Antecedentes, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

En el apartado Contenido de la minuta, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las Consideraciones, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

III. Contenido de la Minuta

La Minuta que motiva el presente Dictamen pretende establecer que los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas, tengan derecho a obtener la información necesaria en su lengua.

Ley General de Salud

Texto Vigente

Artículo 51 Bis 1. Los usuarios tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna, y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen.

Iniciativa

Artículo 51 Bis 1. ...

Cuando se trate de la atención a los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas, estos tendrán derecho a obtener información en su lengua.

III. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsa-

bilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. Un pueblo indígena es considerado por el artículo 2o. constitucional como la o las personas que descienden de las poblaciones que habitaban en el territorio nacional al inicio de la colonización y que aún conservan sus propias instituciones sociales, culturales, políticas y económicas al igual que son reconocidos por las autoridades como comunidades asentadas que cuentan con usos y costumbres propias. Los pueblos indígenas se encuentran dispersos a lo largo de todo el territorio nacional, ya que con la información de los censos de población y vivienda realizados, se puede determinar que las comunidades indígenas se encuentran establecidas en 98 por ciento del territorio nacional.

Tercera. En nuestro país existen más de 360 variantes lingüísticas indígenas, que se derivan de 11 familias lingüísticas, lo que nos dota de una gran diversidad de lenguas. La necesidad de una clara comunicación es de suma importancia, para así poder brindar el debido servicio a este sector. Una gran parte de la población indígena es monolingüe, y se han dado casos en donde la falta de una buena comunicación entre pacientes indígenas y doctores ha desembocado en un mal diagnóstico con resultados fatales. La existencia de intérpretes que faciliten y generen confianza con la población es un elemento básico de igualdad.

Cuarta. Es por ello que si se toma en cuenta que en nuestro país existe una gran diversidad étnica y cultural de población indígena, cada día aumenta el número de personas indígenas que acceden a los servicios de salud en nuestro país, debiéndose otorgar ese derecho sin distinción a la lengua que hablan. Sin embargo, a pesar de que existen y son reconocidos en la mayor parte del territorio mexicano, los indígenas son uno de los sectores de la población más vulnerables. En este sentido, la atención que reciben es insuficiente o nula toda vez que su dispersión hace muy difícil el acceso a las unidades médicas y por ende, muchos de ellos sufren y se ven rezagados en materia de salud debido a la falta de comunicación entre los médicos y los indígenas, al igual que al mal entendimiento de las instrucciones médicas hacia los pacientes por falta de intérpretes que hablen su lengua y el español.

Quinta. En el mismo tenor, es impensable que en pleno siglo XXI, con los avances de la tecnología y las redes de comunicación, exista en México un rezago de las comunidades indígenas, más aún cuando se trata de salud pública, y

donde el estado es el encargado de proporcionar atención médica de calidad y protección a toda la población, debiendo facilitarle intérpretes traductores que hablen y entiendan alguna de las lenguas indígenas y sus variantes.

Sexta. Además de la mención al estatus jurídico de los indígenas que se hace en el artículo 2o. de la Constitución, en el mismo artículo, en el apartado B), se menciona que:

B) La federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

III. Asegurar el **acceso efectivo** a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

Entonces, como se puede ver, también se encuentra elevado a rango constitucional el acceso efectivo de los indígenas a los servicios de salud que otorga el estado; y la información médica que reciban en su idioma complementaría esta efectividad.

Asimismo, dentro del apartado A, fracción IV, se les reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para “Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad”.

Séptima. La Ley General de Salud establece los objetivos que debe cumplir el Sistema Nacional de Salud, para la protección de los mexicanos, entre los que se destaca lo señalado por el artículo 6o., el cual establece como primer objetivo: “Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las accio-

nes preventivas”. Asimismo, la fracción IV Bis del mismo artículo establece también como objetivo “Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político sociales y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social”.

Octava. La misma ley establece, respecto a los usuarios de los servicios de salud, en su artículo 51, que:

“Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.

Los usuarios tendrán el derecho de elegir, de manera libre y voluntaria, al médico que los atienda de entre los médicos de la unidad del primer nivel de atención que les corresponda por domicilio, en función del horario de labores y de la disponibilidad de espacios del médico elegido y con base en las reglas generales que determine cada institución. En el caso de las instituciones de seguridad social, sólo los asegurados podrán ejercer este derecho, a favor suyo y de sus beneficiarios”

Como se puede ver, los usuarios de salud tienen por ley toda una serie de derechos, los cuales deben ser respetados por las instituciones, brindando el mejor servicio a su alcance. La población indígena necesita obtener la información respecto a su diagnóstico y tratamiento de manera que lo puedan comprender.

Novena. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de la cual México forma parte, se establecen unas disposiciones que hacen referencia al espíritu de esta minuta, referente al acceso eficaz de los indígenas a los servicios de salud. El artículo 21, inciso 2) de dicha declaración establece que los estados adoptarán medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Dentro de estas medidas especiales se podría introducir el derecho a recibir atención médica en su idioma.

Décima. Con base en lo anterior, y con respecto a la adición de un segundo párrafo al artículo 51 Bis 1 de la Ley General de Salud, es necesario mencionar que se encuentra sustento y es procedente, toda vez que como señala el primer párrafo del mismo artículo, los usuarios de los servicios de

salud tendrán derecho a recibir información clara, oportuna, y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen. Entonces, para poder decidir libremente sobre la aplicación de los procedimientos médicos, el paciente, en este caso indígena, debe recibir la información necesaria y como cualquier usuario de los servicios de salud; y esto se logrará si se hace en su lengua originaria.

Undécima. Los integrantes de esta comisión consideran que el dictamen es viable, en el entendido de que los usuarios de los servicios de salud de pueblos y comunidades indígenas deben gozar de los mismos derechos consagrados en la Constitución para todos los mexicanos de manera efectiva, por lo que la información con respecto a su estado de salud debe ser en su idioma, debido a que muchos indígenas no hablan español.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXI Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 51 Bis 1 de la Ley General de Salud.

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 51 Bis 1, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 51 Bis 1. ...

Cuando se trate de la atención a los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas, estos tendrán derecho a obtener información necesaria en su lengua.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, deberán desarrollar, de manera coordinada, las políticas públicas previstas en el presente decreto a partir de los recursos presupuestarios disponibles, para lograr, de manera progresiva, el cumplimiento del mismo.

Palacio Legislativo, a los 14 días del mes de diciembre de 2011.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala, María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín, Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texcotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No se ha registrado nadie para posicionar el dictamen. Está a discusión en lo general y en lo particular.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general y en lo particular los siguientes diputados: el diputado Mario di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo, en contra; los diputados Ariel Gómez León, del PRD; Rodrigo Reina Liceaga, del PRI, y Silvia Esther Pérez Ceballos, del PAN, a favor. Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente. Compañeros, vengo a hablar en contra de este dictamen, no porque esté en contra de ayudar a los pueblos indígenas, al contrario, deberíamos de hacer mucho más de ellos, y lo digo porque estas reformitas light que a veces se hacen por ocurrencia y no se hacen para ayudar de fondo, para resolver este problema, no reflejan los problemas ni ayudan a resolver nada.

Traigo en mis manos unos documentos, una nota del 25 de enero, en donde precisamente se habla de que se han dado de baja a 20 mil rarámuris en la sierra Tarahumara, y se han dado de baja —fíjense qué absurdo—, por no cumplir con las reglas de operación del programa Oportunidades, porque estos rarámuris no asisten dos veces al mes a sus consultas, y no asisten porque el centro de salud más cercano les queda a más de 12 horas de camino. Y nosotros estamos

aprobando reformitas para que se impriman folletos en las lenguas de los indígenas; me parece una burla.

Cuando esto se dio a conocer, no oí ninguna queja de ningún diputado de los que hoy están promoviendo esta ley.

¿Para qué los vamos a hacer, si Oportunidades nos va a decir que no se les pueden hacer llegar porque están muy lejos? Entonces no resolvemos el problema; creemos que lo resolvemos, nos curamos en salud nosotros, pero no resolvemos el problema de fondo y ése es el tema, compañeros.

Porque además el SAT les está pidiendo a los rarámuris y a los campesinos que se den de alta en Hacienda para recibir los apoyos, y el señor Gastón Azcárraga anda campantemente caminando por la calle; estas cosas son las que nos hacen ver muy mal ante la opinión pública.

Me pregunto: si no les llega la ayuda, porque están muy lejos, ¿cómo les van a llegar los folletos, compañeros? Ah, pero ya hicimos una gran reforma de ley, ¿por qué no atendemos las absurdas reglas que les impone el Programa Oportunidades? Se tienen registrados estos 20 mil casos, pero cuántos más no habrá igual, porque no llegan al banco a tiempo; así lo establece y así lo dice el director de Oportunidades.

Por eso estoy en contra, porque deberíamos de ir mucho más allá en este tipo de reformas y no solamente en iniciativas que se nos ocurran o que nos ayuden a curar en salud y no resolver los problemas de fondo. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Ariel Gómez León, en pro.

El diputado Ariel Gómez León: Gracias, señor presidente. En algunas partes coincido con el diputado que me antecedió en la palabra, porque precisamente han sido sacados de esos programas, que en muchas ocasiones sí por no cumplir con el procedimiento, los procesos administrativos y demás, lo ideal sería que también ellos tuvieran la información correspondiente.

Quiero leer una idea, que en el ámbito de la justicia está procediendo con los pueblos indígenas: toda persona de origen indígena tiene derecho a una defensa conducida por un abogado titulado, desde que lo detienen y hasta cada una de las etapas el inculpado tiene el derecho a que se le

informe en su lengua. Eso es cuando fue detenido por una cuestión jurídica.

Pero mi pregunta es, cuando una persona llega ante un médico, deje usted que lo saquen de los programas o que no puedan, pero ya se sintió mal; ya tiene aquí en la garganta, no Hodgkin o un cáncer, que es lo que está matando a la población en primer lugar en este país, y llega esta persona y con su cultura y con sus tradiciones y le pide a un compañero, a un vecino o a un primo, a un familiar para que lo acompañe ante el médico y cuando está frente al médico, el médico le empieza a hablar del sistema inmune, le empieza a hablar de su sistema endócrino, le empieza a hablar de la quimioterapia, de la Mabthera que le van a dar, de cómo se le va a caer el pelo, de cómo va a estar sufriendo en el proceso de la quimioterapia, de cómo cinco médicos la van a ver desnuda a la mujer de este indígena o de esta persona de origen indígena.

¿Cómo les explicamos a ellos que en ese procedimiento médico hay palabras que ni yo mismo cuando tuve cáncer las entendí? Cómo le vamos a explicar a esa persona de origen indígena, a esa pobre mujer que viene sufriendo esa bola que le salió y que su médico tradicional le dice que se llama hinchazón, y aquí le vamos a explicar que por haberse perdido el fortalecimiento de su sistema inmunológico empezaron a salir estas células cancerígenas, ¿cómo se lo vamos a explicar?

Entiendo que puede ser una reformita, como dice el diputado que me antecedió, pero la verdad es necesario que hagamos todo lo posible para que los pueblos indígenas, estos casi 13 millones o más de pueblo, entiendan que deben tener, por derecho, una persona que les interprete.

Mi pregunta sería, ¿estamos cerciorándonos de que ellos nos entienden, o nosotros nos estamos cerciorando de que nosotros les entendemos? Es un derecho para los pueblos indígenas; por eso creemos que al hacer esta reforma, que aunque sea pequeña, le daremos la oportunidad a ese grupo de intérpretes para que se preparen dentro del ámbito de la medicina y le podamos explicar a cada uno, con ese derecho. No los discriminemos.

Conapred dice que ése 74 por ciento necesita que se le traduzca su enfermedad, su dolencia, su miedo; en tantos lugares, de cada uno de los diputados y diputadas, hay pueblos indígenas. Ése es el gueto, vivimos junto a ellos y no les entendemos o nos hacemos entender, ayudémoslos.

Votemos a favor por este dictamen, aunque sea así la reforma, pero esa reforma permite que todos esos pueblos indígenas, esas mujeres que llegan allá con miedo o con el temor de los usos y costumbres de su esposo, pues por lo menos le expliquemos al esposo que no le van a hacer nada malo, que lo que van a hacer es ayudarlo en un proceso quirúrgico, a quitarle ése cáncer, a decirle que se le va a dar una sustancia que le va a permitir vivir.

Esa es la idea, el sentido con lo cual surgió de la Cámara de los Senadores, con el senador Manuel Velasco, esta situación; por eso quisiera pedirles que pensemos en ese proceso, en esa oportunidad de darles a los pueblos indígenas menos discriminación, más ayuda, sí chiquita, pero muy importante la reforma. Votemos a favor. Le agradezco mucho, señor presidente, porque es una ayuda a los pueblos indígenas. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Rodrigo Reina Liceaga, del Partido Revolucionario Institucional.

Saludamos a los alumnos de la escuela primaria Nueva Escocia, de Nezahualcóyotl, estado de México, invitados por la señora diputada Guadalupe Pérez Domínguez. Sean bienvenidos.

El diputado Rodrigo Reina Liceaga: Con su permiso, señor presidente. Proyecto de decreto promovente, senador Manuel Velasco, Partido Verde, que busca adicionar un segundo párrafo al artículo 51 Bis de la Ley General de Salud. La minuta que motiva el presente dictamen pretende establecer que los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas tengan derecho a obtener la información necesaria en su lengua.

La Comisión de Salud, como secretario de esta Comisión, determinamos que no solamente es un derecho, es una obligación de los servicios de salud que los pueblos y comunidades indígenas deben gozar de los mismos derechos consagrados en la Constitución para todos los mexicanos de manera efectiva, lo cual no sucede siempre.

Por lo que la información con respecto a su estado de salud debe ser en su idioma, debido a que muchos indígenas no hablan español. No se está hablando solamente si escriben; no hablan español; son mexicanos que deben de estar protegidos por la Constitución, por las garantías individuales de este país.

Estas reformas tal vez para algunos pueden ser pequeñas; estas reformas pueden ser no relevantes, como otras que ha hecho la Comisión de Salud; para nosotros, en el Revolucionario Institucional, es trascendental que la gente de todos los niveles, de todas las estructuras, de todos los grupos sociales tengan la información veraz, tengan la oportunidad de saber a qué están accedendo y no solamente los derechos que tienen.

Este es el objetivo de esta iniciativa y por lo cual les pedimos que la respalden, que la apoyen, que arropemos a todos estos grupos de los que tanto hablamos, de los que tanto se habla, cuando hay circunstancias apremiantes en nuestra nación y cuando tenemos que hacer modificaciones, que lo único que hacen es señalarles y decirles que sí son parte de este México que tanto necesita, que son parte de este pueblo que los necesita, pues que también sepan en su idioma y seamos respetuosos con lo que significan ellos para nosotros.

Así es que les pido a todos, que con la importancia, la relevancia de decirle a esta gente que estamos con ellos, no solamente porque hay hambruna, porque hay necesidad, porque hay pobreza, porque en todo el país, en distintos municipios y estados hay mexicanos que vienen de cultura indígena, que hablan un idioma rico, profundo, que hoy en día necesita también darle significado en el tema de la salud.

Por eso, como secretario de la Comisión de Salud por el Grupo Parlamentario del PRI, vamos a respaldar esta iniciativa, la cual nos parece importante, no técnicamente, sino en la voluntad y el oficio que tiene. Por mi cuenta es tanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: A usted, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, del Partido Acción Nacional, en pro.

La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos: Con su venia, señor presidente. A pesar de que muchos vean minimizada esta minuta con proyecto de decreto, creo que es muy importante ver la dignidad de las personas en todos sentidos y en este caso, tan importante a los pueblos indígenas, ya que deben de tener la oportunidad dentro del ámbito de la salud, sobre todo, de tener la información necesaria.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue aprobada el 13 de septiembre

por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, la declaración enfatiza en los derechos de los pueblos indígenas que se deben mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y perseguir su propio desarrollo conforme a sus necesidades y aspiraciones; establece normas mínimas al respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas y para combatir la discriminación y la marginación; declara que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales.

Los legisladores del Partido Acción Nacional compartimos la declaración de que las doctrinas políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o personas, o que la propugnan adicionando razones de origen nacional o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales, son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y sustancialmente injustas.

Estamos convencidos de que en el ejercicio de sus derechos, los pueblos indígenas deben de estar libres de toda forma de discriminación.

Apoyaremos este dictamen, porque contribuye al cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el artículo 2o. de nuestra Constitución Política, al establecer que los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a obtener la información necesaria en su lengua, ya que esto en este sentido de la salud les va a salvar muchas vidas y ahí no van a ver minimizada ninguna situación.

Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones, filosofías, sistemas de escritura y literatura y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares, personas y por supuesto, mantenerlos.

La dignidad de la persona humana debe ser un imperativo para todos los mexicanos; por ello nuestro Estado debe adoptar las medidas eficaces para garantizar la protección de este derecho a la salud y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, diputada. Ha solicitado la palabra, desde su curul, el diputado Alejandro del Mazo. Sonido en la curul, por favor.

El diputado Alejandro del Mazo Maza (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Para comentarle que en la bancada del Partido Verde nos queremos sumar decididamente a apoyar esta iniciativa, que precisamente la promueve el senador Manuel Velasco, quien tiene un profundo conocimiento de los pueblos indígenas en Chiapas y en el resto del país.

Es fundamental que veamos por los derechos de los indígenas; por eso es que agradecemos el apoyo de todos los legisladores y las distintas bancadas que se van a sumar a esta propuesta, para hacerles llegar esos derechos a los cuales tienen acceso, difícilmente en ocasiones tienen acceso, precisamente a los indígenas de nuestro país que mucho lo necesitan y más en el tema de la salud. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Diputadas y diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Le damos la más cordial bienvenida a líderes de la colonia Arbolito, Jajalpa, estado de México, invitados por el diputado Martín Vázquez Pérez.

A estudiantes de diversas instituciones educativas del estado de Nayarit, invitados por un servidor. Sean bienvenidos.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Está abierto el sistema.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Ciérrase el sistema de votación. Diputado presidente, el resultado es el siguiente: 308 votos a favor, 3 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado en lo general y en lo particular por 308 votos el proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 51 Bis de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Salud. Está a discusión en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 28 Bis a la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Salud.

Con fundamento en las facultades conferidas en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Con-

greso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 84, 85, 94 y 95 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la Comisión de Comunicaciones somete a consideración de esta soberanía el presente

Dictamen

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada con fecha 24 de Enero del 2007, por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, el diputado José Antonio Muñoz Serrano, en nombre propio y de los diputados Éctor Jaime Ramírez Barba, Margarita Arenas Guzmán y Adriana Rebeca Vieyra Olivares, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 28 de la Ley General de Salud, en materia de prescripción de medicamentos.

2. Con la misma fecha la Mesa Directiva de este órgano Legislativo, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y posterior dictamen.

3. Con fecha 6 de septiembre de 2007, se aprobó por el pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen de dicha iniciativa con 374 votos en pro, 5 en contra y 6 abstenciones.

4. Con fecha 11 de septiembre de 2007, el Senado de la República recibió la minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 28 bis a la Ley General de Salud.

5. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos, Segunda, la Minuta de mérito para su análisis y dictamen correspondiente.

6. Con fecha el 23 de abril de 2009, en la Cámara de Senadores se aprobó el dictamen de la minuta, y lo remitió nuevamente a esta honorable Cámara de Diputados.

7. Con misma fecha, la Mesa Directiva turno la Minuta a la Comisión de Salud, para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido de la minuta

La minuta tiene como objetivo fundamental que los profesionales de la salud puedan prescribir medicamentos, ya sean los médicos, homeópatas, cirujanos dentistas, médicos veterinarios en el área de su competencia, y los licenciados

en enfermería, facultando a estos últimos a prescribir medicamentos del cuadro.

Asimismo, deja claro que para la prescripción de medicamentos por parte del profesional de salud, deberá contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes, permitiendo además, a los pasantes en servicio social, de cualquiera de las profesiones mencionadas, así como a los enfermeros, la potestad de prescribir, siempre y cuando se ajusten a las especificaciones que determine la Secretaría de Salud.

Ley General de Salud	Minuta
No existe	<p>Artículo 28 Bis. Los profesionales que podrán prescribir medicamentos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Médicos; 2. Homeópatas; 3. Cirujanos Dentistas; 4. Médicos Veterinarios en el área de su competencia, y 5. Licenciados en Enfermería, quienes únicamente podrán prescribir aquellos medicamentos del cuadro básico que determine la Secretaría de Salud. <p>Los profesionales a que se refiere el presente artículo deberán contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes. Los pasantes en servicio social, de cualquiera de las carreras antes mencionadas podrán prescribir ajustándose a las especificaciones que determine la Secretaría.</p>

III. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. La enfermería tiene un papel primordial en la prestación de servicios de salud, ya que las actividades que desarrollan las enfermeras y los enfermeros como proveedores de atención primaria a la salud son diversas. Se reconoce que son capaces de realizar un gran número de acciones de salud, entre las que podemos señalar: promoción y educación para la salud; evaluación del estado nutricional; detección de agudeza visual; prevención y control de enfermedades prevenibles por vacunación; detección oportuna de enfermedades como diabetes e hipertensión; detección de factores de riesgo para cada grupo de edad; sesiones personalizadas para la modificación de los hábitos y estilos de vida; así como para el autocuidado de la enfermedad; vigilancia y control prenatal en condiciones normales; vigilancia y control del crecimiento y desarrollo del menor de cinco años de edad en condiciones normales; atención a pacientes con enfermedades crónicas degenerativas, diabetes-hipertensión; planificación familiar y actividades asistenciales para con el médico familiar.

Tercera. Tradicionalmente se ha considerado la prescripción como una función específica y un campo reservado para el personal médico; a pesar de ello, en muchos países del mundo, incluyendo los países desarrollados, el personal de enfermería está involucrado en mayor o menor grado en la prescripción de medicamentos, sobre todo en las áreas rurales o aisladas que ha propiciado que la enfermería deba tomar la iniciativa para prescribir algunos medicamentos, adicionalmente a las competencias propias de su formación académica.

Es menester mencionar que la regulación de la prescripción por parte de la enfermería en determinados contextos asistenciales, constituye un hecho bastante arraigado en el entorno anglosajón. Esta disposición no hace sino regularizar algo que en la práctica diaria ocurre mediante mecanismos informales para evitar trasladar a los usuarios la inflexibilidad del sistema en el acceso a ciertos fármacos y productos sanitarios.

En México, es importante considerar que pueden existir razones por las que resulta necesario reconocer y valorar la función del personal de enfermería en la prescripción de algunos medicamentos.

Cuarta. La Organización Mundial de la Salud (OMS), creó la Guía de la Buena Prescripción, en la cual se advierte que el sujeto facultado para prescribir no es siempre un médico y, que las prácticas que hacen las enfermeras y enfermeros de prescripción, son necesarias con base en la insuficiencia per cápita de médicos.

Con el mismo enfoque, en el mismo sentido, la Organización Panamericana de la Salud determinó la importancia de los consultorios de enfermería con la posibilidad de proporcionar atención a pacientes con enfermedades de bajo riesgo en el primer nivel de atención, al considerar que la enfermería de atención primaria es capaz de proporcionar un amplio asesoramiento en materia de hábitos de vida, asistencia familiar y servicios de atención domiciliaria y su participación con el equipo de salud, se encuentra centrada en la ayuda al individuo y a la familia para el autocuidado de la salud.

Quinta. Es preciso hacer mención, que la legislación en México contempla en el artículo 240 de la Ley General de Salud, la prescripción por profesionales circunscrita solamente a los medicamentos estupefacientes, siempre que tengan título registrado por las autoridades educativas competentes, cumpliendo con las condiciones que señala esta ley y sus reglamentos, así como con los requisitos que determine la Secretaría de Salud.

De la misma manera el artículo 28 del Reglamento de Insumos para la Salud menciona que la receta médica es el documento que contiene, entre otros elementos, la prescripción de uno o varios medicamentos la cual podrá ser emitida por médicos; homeópatas; cirujanos dentistas; médicos veterinarios en el área de su competencia; pasantes en servicio social de cualquiera de las carreras anteriores, y por enfermeras y parteras. Existiendo la obligación por parte de los profesionales a contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes. Y respecto de los pasantes, enfermeras y parteras podrán prescribir ajustándose a las especificaciones que determine la Secretaría.

Es preciso mencionar que el Instituto Mexicano del Seguro Social, las enfermeras entre otras actividades, participan activamente en la provisión de servicios de atención primaria. Su tarea se ha enfocado principalmente a los procesos preventivos que se otorgan a través de los programas integrados de salud, como Prevenimss y en los servicios de urgencias que tienen algunas unidades de medicina familiar. En dichos servicios preventivos, las enfermeras se encargan de las actividades de educación, promoción de la salud, pre-

vención y detección de enfermedades. Estas actividades las realizan intra y extramuros. También otorgan servicios de salud reproductiva los cuales incluyen planificación familiar, atención prenatal y atención del niño sano. Las enfermeras materno-infantiles (EMI) interactúan con el equipo de salud para atender a pacientes embarazadas de bajo riesgo y prestan atención al niño sano.

Sexta. Si bien es cierto que la alternativa legal para autorizar la prescripción es amplia, se debe analizar que existe una laguna legal en la Ley General de Salud, en cuanto a especificar expresamente a los profesionistas facultados para prescribir medicamentos incluidos en el Cuadro Básico de insumos. Además de que las necesidades que solicita nuestra población cada día aumentan y es de gran importancia reconocer la labor que desempeña el personal de enfermería en cuanto a prescripción de medicamentos, como profesionistas que han alcanzado su grado académico de licenciatura.

Séptima. Con lo que respecta en específico del artículo 28 Bis, es importante señalar que de acuerdo al texto de la Minuta, se obstaculiza el espíritu de la reforma que se pretende, debido a que los licenciados en enfermería tendrían que recetar, únicamente, cuando no se contaran con los servicios médicos, cuando el espíritu de esta es que los profesionales de la salud puedan prescribir medicamentos, ya sean los médicos, homeópatas, cirujanos dentistas, médicos veterinarios en el área de su competencia, y los licenciados en enfermería, facultando a estos últimos a prescribir medicamentos del cuadro, es decir, se condiciona, a que puedan prescribir cuando no se cuenten con servicios médicos.

Es por ello que se considera necesario modificar la redacción del artículo, por lo que los integrantes de esta comisión proponen la siguiente modificación:

Minuta	Propuesta de modificación
<p>Artículo 28 Bis. Los profesionales que podrán prescribir medicamentos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Médicos; 2. Homeópatas; 3. Cirujanos dentistas; 4. Médicos veterinarios en el área de su competencia; y <p>5. Licenciados en enfermería, quienes únicamente podrán prescribir medicamentos comprendidos en el cuadro básico.</p> <p>Los profesionales a que se refiere el presente artículo deberán contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes. Los pasantes en servicio social, de cualquiera de las carreras antes referidas y los enfermeros podrán prescribir ajustándose a las especificaciones que determine la secretaria.</p>	<p>Artículo 28 Bis. Los profesionales que podrán prescribir medicamentos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Médicos; II. Homeópatas; III. Cirujanos dentistas; IV. Médicos veterinarios en el área de su competencia; y <p>V. Licenciados en Enfermería, quienes únicamente podrán prescribir aquellos medicamentos del cuadro básico que determine la Secretaría de Salud.</p> <p>Los profesionales a que se refiere el presente artículo deberán contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes. Los pasantes en servicio social, de cualquiera de las carreras antes referidas y los enfermeros podrán prescribir ajustándose a las especificaciones que determine la secretaria.</p>

Octava. Esta reforma se considera necesaria, debiéndose puntualizar que se tiene claro que esta Iniciativa elevará a Ley la costumbre contemplada en el Artículo 28 del Reglamento de Insumos para la Salud de la Ley General de Salud, dicha reforma tendría mucho más impacto en nuestro ordenamiento jurídico en materia de salud, por los beneficios que traería tanto para el gremio de las enfermeras, como para los prestadores de servicios para la salud.

Beneficios que serían de atención, calidad y calidez; las enfermeras estarían en un espacio más visible y por ejemplo para la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado, serían un considerable apoyo para la atención requerida por un mayor número de población.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXI Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Salud

Artículo Único. Se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 28 Bis. Los profesionales que podrán prescribir medicamentos son:

1. Médicos;
2. Homeópatas;
3. Cirujanos dentistas;
4. Médicos veterinarios en el área de su competencia, y
5. Licenciados en enfermería, quienes únicamente podrán prescribir cuando no se cuente con los servicios de un médico, aquellos medicamentos del cuadro básico que determine la Secretaría de Salud.

Los profesionales a que se refiere el presente artículo deberán contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes. Los pasantes en servicio social, de cualquiera de las carreras antes mencionadas y los enfermeros podrán prescribir ajustándose a las especificaciones que determine la Secretaría.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al año siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, plazo durante el cual el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud y de conformidad con el texto propuesto en el último párrafo del artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, deberá establecer los lineamientos y procedimientos de operación, así como los criterios para la prescripción de medicamentos por el personal de enfermería en la atención primaria a la salud.

Palacio Legislativo, a los 14 días del mes de diciembre de 2011.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala, María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín, Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texocotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Informamos que se ha registrado para hablar en este tema, en contra, el diputado Jaime Cárdenas Gracia y a favor el diputado Antonio Benítez Lucho y la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz. Tiene la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Jaime Cárdenas Gracia, para hablar en contra.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, este dictamen pretende establecer o restringir el acceso a los medicamentos, señalando que solamente los profesionales en este ámbito; es decir, médicos, homeópatas, cirujanos dentistas, médicos veterinarios, licenciados en enfermería sean los que pueden o puedan prescribir medicamentos.

Parece razonable el dictamen, pero a mí me preocupa el contexto social y cultural en donde este dictamen se presenta.

En nuestro país miles de personas, millones de personas, muchos de nosotros accedemos a los medicamentos que se expenden en las farmacias sin prescripción médica o a muchos medicamentos sin prescripción médica. Ahora se pretende —como ocurre en muchos países del mundo, hay que decirlo también, países de Europa, en los Estados Unidos de América, en Canadá, en Japón, etcétera— que solamente con una receta de un médico se puede acceder al medicamento.

Creo que mientras en México, en nuestro país, no exista una red adecuada de atención médica y de acceso a medicamentos baratos, esta reforma propuesta en el dictamen, en lugar de propiciar condiciones de desarrollo y garantía plena al derecho a la salud lo que va a implicar es dificultar el acceso a la salud de millones de mexicanos.

Por otra parte, el dictamen contiene una deficiencia que quiero precisar o que quiero indicar; por un lado restringe el artículo 28 Bis el acceso a la prescripción médica a ciertos médicos, homeópatas, cirujanos dentistas, veterinarios y licenciados en enfermería, pero por otra parte, al final del dictamen, de la redacción del artículo 28 Bis se señala lo siguiente: los pasantes en servicio social de cualquiera de las carreras antes mencionadas y los enfermeros podrán prescribir, ajustándose a las especificaciones que determine la Secretaría.

Es decir, por un lado se restringe el acceso a la prescripción de medicamentos y por otro, en la parte final del artículo 28 Bis de esta Ley General de Salud, se dice: bueno, no se requiere ser médico titulado, homeópata titulado o enfermero titulado, los pasantes también pueden realizar esta prescripción de medicamentos, siempre y cuando se haga de acuerdo a las especificaciones que determine la Secretaría de Salud. Se restringe el sistema y por otro lado, se abre el sistema de prescripción de medicamentos.

Esta última parte, en donde se abre la prescripción de medicamentos, contiene una deficiencia de carácter constitucional —como muchas veces lo hemos señalado en los dictámenes de la Comisión de Salud—, que es la siguiente: la violación al principio de reserva de ley.

De acuerdo al artículo 4o. de la Constitución y al artículo 73, fracción XVI, de la Constitución, la materia de salud está reservada a la ley, a la ley en sentido material y en sentido formal.

¿Qué hace este dictamen? Delegar a las disposiciones administrativas de la Secretaría de Salud, para que estas disposiciones administrativas de carácter reglamentario determinen lo conducente, cuando este Congreso de la Unión debiera regular los casos en que los pasantes también podrán prescribir medicamentos. Me parece, por tanto, una violación al principio de reserva de ley.

Por las consideraciones que aquí he formulado, voy a votar en contra de este dictamen. Muchas gracias por su atención, compañeros diputados, compañeras diputadas.

Presidencia del diputado Jesús María Rodríguez Hernández

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra, para hablar a favor del dictamen, el diputado Antonio Benítez Lucho.

El diputado Antonio Benítez Lucho: Señoras diputadas, señores diputados, vengo a apoyar el dictamen de la minuta de proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud; sencillamente es adicionar el 28 Bis para que los licenciados en enfermería puedan prescribir medicamentos.

Para nadie es un secreto que cada día tenemos más adultos mayores y por consiguiente, enfermedades crónicas degenerativas; la intención es que en la prescripción de las enfermeras y enfermeros, los adultos mayores que llegan de manera normal a control y a para que les prescriban el mismo medicamento, no puedan saturar las instituciones de salud y para que tengan una atención más rápida, mejor y expedita.

Actualmente, en la Escuela Nacional de Enfermería se faculta a los enfermeros y a las enfermeras para que puedan prescribir; por ello creo que esta adición al artículo 28 de la Ley General de Salud es necesaria, solamente con una excitativa: que las instituciones, como son el ISSSTE y el Seguro Social, puedan actualizar los profesiogramas y los catálogos de puestos, para que estén en la posibilidad los enfermeros de ajustarse laboralmente a la propia iniciativa de reforma del artículo 28 de la Ley General de Salud.

Por eso los invito, compañeras diputadas y diputados, para que votemos a favor de esta iniciativa, que seguramente dará una atención integral y se le dará mayor cobertura al sector salud. Es cuanto.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias, señor diputado. Para hablar a favor del dictamen, tiene la palabra la compañera diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz.

La diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, vengo en esta ocasión, igual que mi compañero que me antecedió, a votar a favor de este dictamen de la adición al artículo 28 de la Ley General de Salud.

La enfermería tiene un papel primordial en la prestación de servicios de salud; el personal de enfermería profesional o técnico, es indispensable durante el proceso de instrumentación de las acciones de atención médica, de prevención, curación, rehabilitación y cuidados paliativos.

En el ámbito hospitalario, las enfermeras y enfermeros son el personal de salud que desarrolla un mayor contacto con los pacientes y sus familiares; por lo que resulta fundamental que cuenten con las facultades necesarias y con la capacitación para intervenir de manera inmediata en el proceso de atención médica; las acciones desplegadas en cuestión de segundos pueden hacer la diferencia entre la vida y la muerte para las personas.

La Organización Mundial de la Salud creó la Guía de la Buena Prescripción, en la cual se advierte que el sujeto facultado para prescribir no es siempre un médico y que las prácticas que hacen las enfermeras y los enfermeros, de prescripción, son necesarias, con base en la insuficiencia per cápita de médicos.

Es preciso hacer mención que la legislación en México contempla en el artículo 240 de la Ley General de Salud, la prescripción por profesionales en lo que se refiere a los medicamentos estupefacientes, para lo que les es exigido un título profesional registrado por las autoridades educativas competentes.

En el dictamen que se pone a consideración en este pleno se propone autorizar, por mandato de ley, para la prescripción de medicamentos a los médicos, homeópatas, cirujanos dentistas, médicos veterinarios y licenciados en enfermería. Estos últimos solamente en lo que se refiere al cuadro básico de medicamentos.

Asimismo el decreto propone que dichos profesionales deberán contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes.

Los legisladores de Acción Nacional votaremos a favor el dictamen, convencidos de la necesidad de promover las acciones legislativas tendientes a proveer del fundamento jurídico necesario al personal de enfermería para que apunten y contribuyan a resolver el problema de escasez de recursos humanos para la salud, cumpliendo en todo momento con los principios científicos y éticos que rigen la práctica clínica. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias, compañera diputada. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitió un total de 256 votos en pro, 15 en contra y 6 abstenciones.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular por 256 votos a favor, 15 en contra y 6 abstenciones, el proyecto de decreto que adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Salud. Para al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

Le pido a la Secretaría auxilie al diputado Muñoz Ledo con una cédula para que pueda expresar el sentido de su voto.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 456 de la Ley General de Salud. Está a discusión en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 456 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada con fecha 9 de noviembre 2011, la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 456 de la Ley General de Salud.

2. Con misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud para su análisis y dictamen correspondiente.

II. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado Antecedentes, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado Contenido de la iniciativa, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las Consideraciones, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

III. Contenido de la iniciativa

Sancionar al que sin autorización de la Secretaría de Salud o contraviniendo los términos en que ésta haya sido concedida, adicione a los alimentos o agua de consumo animal cuyos productos o subproductos estén destinados al consumo humano sustancias tóxicas o peligrosas.

Ley General de Salud

Vigente

Artículo 456. Al que sin autorización de la Secretaría de Salud o contraviniendo los términos en que ésta haya sido concedida, elabore, introduzca a territorio nacional, transporte, distribuya, comercie, almacene, posea, deseché o en general, realice actos con las sustancias tóxicas o peligrosas a que se refiere el artículo 278 de esta ley, con inminente riesgo a la salud de las personas, se le impondrá de uno a ocho años de prisión y multa equivalente de cien a dos mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

Iniciativa

Artículo 456. Al que sin autorización de la Secretaría de Salud o contraviniendo los términos en que ésta haya sido concedida, elabore, introduzca a territorio nacional, transporte, distribuya, comercie, almacene, posea, deseché o adicione a los alimentos o agua de consumo animal cuyos productos o subproductos estén destinados al consumo humano o en general, realice actos con las sustancias tóxicas o peligrosas a que se refiere el artículo 278 de esta ley, con inminente riesgo a la salud de las personas, se le impondrá de uno a ocho años de prisión y multa equivalente de cien a dos mil días de sala-

rio mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

IV. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.... Y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. El clenbuterol es un fármaco comúnmente empleado en el ser humano como tratamiento sintomático de padecimientos respiratorios por su acción de broncodilatador y descongestionante, principalmente en pacientes que padecen asma, cuadros respiratorios asmáticos o en enfermedades obstructivas crónicas, y en bronquitis aguda o crónica que cursan con broncoespasmo.

Tercera. Dichos componentes, por sus características terapéuticas respiratorias, como se menciona en el párrafo anterior, son producidas por los laboratorios por su efecto y uso médico en los pacientes, motivo por lo que se encuentran legalmente autorizadas para su fabricación por la Secretaría de Salud.

Cuarta. Desde el año de 1965, se expuso que animales alimentados con clenbuterol, aumentaban la masa muscular disminuyendo el tejido graso y aminorando la ingesta oral, estas sustancias conocidas como beta-análogos, y sabiendo las consecuencias que originaban en los animales, han sido utilizadas en la alimentación del ganado de engorda, a pesar de que el uso de alguna de ellas como el clenbuterol, es causante de riesgos a la salud.

Quinta. El consumo de productos cárnicos derivados del ganado alimentado con beta análogos, ocasiona intoxicación en las personas que consumen estos productos, por lo que el uso de dichas sustancias constituye un riesgo a la salud, cuando la misma es aplicada como un componente para la engorda del ganado, de ahí la obligación por parte de las autoridades el llevar a cabo acciones tendientes a eliminar el riesgo antes mencionado.

Sexta. Produce un aumento de la masa muscular, ya que desencadena una mayor síntesis proteica, con pérdida de materia grasa. Las reses tratadas con clenbuterol producen una carne mejor moldeada, prieta y con menos grasa. El pero es su calidad inferior. Al hacerse en menos tiempo, es más dura, absorbe más agua y pierde sabor por su menor concentración de grasas.

Séptima. El clenbuterol tiene efectos a corto y largo plazo y su relación con problemas por su consumo, principalmente cardiacos y del sistema nervioso, causando: taquicardia (palpitaciones), nerviosismo, temblores generalizados, temblores de los dedos, cefalea (dolor de cabeza), sudoración, insomnio, espasmos musculares, aumento de la presión arterial y náuseas, esto debido a su toxicidad al consumir carne contaminada, por lo cual su empleo en el ganado es ilegal.

Octava. Lo anterior, se tienen constancias de que se han importado o producido estos componentes con la finalidad de utilizarlos como compuestos de la alimentación del ganado para modificar su metabolismo, aumentando la masa muscular de los animales, lo que acarrea enormes ganancias a los ganaderos.

Novena. Por lo que sería pertinente establecer la respectiva sanción al uso indebido de fármacos, bajo dos supuestos; el uso de éstos mismos sin autorización de las dependencias competentes y/o en contra de las condiciones establecidas en la respectiva autorización. Bajo la manipulación hacia el alimento de cualquier tipo de ganado, destinado para el consumo humano. De ahí, la corresponsabilidad entre las dependencias de la administración pública federal, para pre-

venir y a su vez sancionar el abuso de sustancias que pueden ser dañinas a la población.

Décima. La Secretaría de Salud, regular todas aquellas situaciones en las cuales exista un riesgo para los integrantes de la comunidad, derivado de la existencia de un producto dañino para la salud que pueda ser consumido; de igual manera la competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el fomento de programas y elaboración de normas oficiales de sanidad animal y vegetal.

Undécima. Los integrantes de esta comisión consideran que la iniciativa es viable, considerando la importancia del bien jurídico tutelado, que en este caso es la salud, es imperativo que las acciones del estado sean contundentes y enérgicas, razón por la cual se considera necesario que la sanción al mal uso de las sustancias como el clenbuterol sea también de carácter penal ya que de esa manera existirá una correcta reacción en contra de los actos antes mencionados.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXI Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente:

Proyecto de decreto por el reforma el artículo 456 de la Ley General de Salud.

Artículo Único. Se reforma el artículo 456 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 456. Al que sin autorización de la Secretaría de Salud o contraviniendo los términos en que ésta haya sido concedida, elabore, introduzca a territorio nacional, transporte, distribuya, comercie, almacene, posea, deseche o **adicione a los alimentos o agua de consumo animal cuyos productos o subproductos estén destinados al consumo humano** o en general, realice actos con las sustancias tóxicas o peligrosas a que se refiere el artículo 278 de esta ley, con inminente riesgo a la salud de las personas, se le impondrá de uno a ocho años de prisión y multa equivalente de cien a dos mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a los 14 días del mes de diciembre de 2011.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala, María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín, Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texocotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Informo al pleno que solamente se han anotado para hacer uso de la palabra a favor del dictamen el diputado Rodrigo Reina Liceaga y el diputado Julio Saldaña Morán. Tiene la palabra el diputado Rodrigo Reina Liceaga, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra el diputado Julio Saldaña Morán.

El diputado Julio Saldaña Morán: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el derecho a la protección de la salud que nuestra Constitución Política otorga a todas las personas es instrumentado por el Estado en dos sentidos, uno negativo y otro positivo; el primero consiste en el despliegue de recursos a fin de eliminar, prevenir o controlar todo aquello que pueda constituir un riesgo para la salud de las personas; el segundo consiste en procurar que existan los recursos necesarios para que las personas puedan conservar, procurar o restaurar su salud.

El decreto que hoy se somete a la consideración de este pleno se enmarca en el sentido negativo del proceso de creación de las condiciones para el ejercicio del derecho a la protección de la salud. Asimismo, abonar al marco jurídico sanitario en materia de las acciones de protección y control sanitario.

El riesgo sanitario se define como la probabilidad de ocurrencia de un evento exógeno adverso, conocido o potencial, que ponga en peligro la salud o la vida humana.

Por otra parte, el control sanitario es entendido como el conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones, que ejerce la Secretaría de Salud con la participación de los productores, comercializadores y consumidores.

El decreto en comento propone sancionar al que, sin autorización de la Secretaría de Salud o contraviniendo los términos en que ésta haya sido concedida, adicione a los alimentos o agua de consumo animal, cuyos productos o subproductos estén destinados al consumo humano, sustancias tóxicas o peligrosas como el clenbuterol.

El clenbuterol es un fármaco comúnmente empleado en el ser humano como tratamiento sintomático de padecimientos respiratorios por su acción de broncodilatador y descongestionante, principalmente en pacientes que padecen asma, cuadros respiratorios asmáticos o enfermedades obstructivas crónicas y en bronquitis agudas o crónicas que cursan con broncoespasmos.

No obstante, el clenbuterol combinado con alimento para ganado, provoca que estos incrementen su masa muscular, disminuyendo el tejido graso y aminorando la ingesta oral, por tratarse de un compuesto beta análogo.

Sin embargo, el consumo de productos cárnicos derivado del ganado alimentado con beta análogos ocasiona intoxicación en las personas que consumen estos productos, por lo que el uso de dicha sustancia constituye un riesgo a la salud.

La intoxicación por clenbuterol, derivada del consumo de carne contaminada con esta sustancia regularmente se autoelimina, pero el sujeto no se libra de los molestos síntomas, que consisten en taquicardia, nerviosismo, temblores generalizados, temblores de los dedos, dolor de cabeza, sudoración, insomnio, espasmos musculares, aumento de la presión arterial y náuseas. Esto debido a su toxicidad al consumir carne contaminada, por lo cual su empleo en el ganado es ilegal desde 1965.

Los legisladores de Acción Nacional apoyamos en sentido positivo este dictamen; consideramos que es necesario continuar fortaleciendo la legislación en materia de elaboración, preparación y distribución de productos de consumo humano, asegurándonos de que se haga en condiciones de higiene y privilegiando el derecho a la protección de la salud. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias, señor diputado. Como último orador en este dictamen tiene la palabra el diputado Reina Liceaga, por cinco minutos, para hablar a favor del dictamen.

El diputado Rodrigo Reina Liceaga: Con su permiso, señor presidente. Este dictamen, que fue realizado por la diputada María Cristina Díaz Salazar, del PRI, esta iniciativa acota la sanción, autorización de la Secretaría de Salud o contraviniendo los términos en que ésta haya sido concedida, adicione a los alimentos o agua de consumo animal, cuyos productos o sus productos estén destinados al consumo humano, sustancias tóxicas o peligrosas.

Dicha iniciativa es viable y en la Comisión de Salud lo determinamos así, considerando la importancia del bien jurídico tutelado, en el que este caso es la salud, es imperativo que las acciones del Estado sean contundentes y enérgicas.

Razón por la cual se considera necesario que la sanción al mal uso de sustancias, como el clenbuterol, sea también de carácter penal para que de esa manera exista una correcta redacción en contra de los actos antes mencionados.

El clenbuterol es un fármaco empleado en el ser humano o como tratamiento en padecimientos respiratorios. No obstante lo anterior, se tiene constancia de que estos compuestos se utilizan para la alimentación del ganado bovino, ya que modifica su metabolismo aumentando la masa muscular del animal y disminuyendo las grasas.

El uso de estos productos animales en el consumo humano produce intoxicación, principalmente al sistema nervioso y el aparato cardiovascular; por lo anterior, solicito el apoyo de este dictamen.

Se ha hablado mucho y fue más sonado cuando se percibió en algunos deportistas mexicanos, pero en realidad, el tema va más allá; el tema es que estamos dándole de comer o se le está dando de comer a los mexicanos carne no de la mejor calidad, y hay productores en nuestro país que están realmente comprometidos con lo que es la engorda de bovino, todo lo que es el ganado, la ganadería, el sistema agropecuario y que realmente tienen el interés de que este producto se consuma con la tranquilidad.

Lo que queremos decirles es, se están tomando medidas fundamentales, firmes, consistentes para que la autoridad pueda sancionar, pero no por esto queremos decir que la

carne en México no sea una carne de gran calidad, al contrario, estamos fortaleciendo aquellos productores e introductores que tengan realmente un compromiso y que realmente hagan un esfuerzo para que esta carne, estos alimentos tengan la característica necesaria para nutrir a nuestro pueblo.

Con esto queremos decirle que en el PRI estamos comprometidos no sólo con la sociedad en los términos de salud, sino con la gente que está comprometida con México dándonos alimentos de calidad. Nosotros vamos a ir a favor de este dictamen y les pedimos su respaldo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias, señor diputado. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: En votación económica, por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo, gracias. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se solicita a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: La Cámara de Diputados da la más cordial bienvenida a los alumnos y maestros de las escuelas primarias del municipio de Huichapan, estado de Hidalgo, invitados por nuestro compañero diputado Jorge Rojo García de Alba. Sean bienvenidos a la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Círrrese el sistema de votación. De viva voz, diputada Dina.

La diputada María Dina Herrera Soto (desde la curul): A favor.

El diputado Samuel Herrera Chávez (desde la curul): A favor.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Carlos Regis Adame (desde la curul): A favor.

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero (desde la curul): A favor.

El diputado Gerardo Sánchez García (desde la curul): A favor.

La diputada María Marcela Torres Peimbert (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Le informo, diputado presidente, que se emitieron 275 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por 275 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 456 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 31, 43, 115 y 123 de la Ley General de Salud.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 31, 43, 115 y 123 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

En las consideraciones, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. Antecedentes

1. Con fecha 25 de noviembre de 2011, la **diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 31, 43, 115 y 123 de la Ley General de Salud.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud para análisis y dictamen correspondiente.

I. Metodología

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa” se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resumen su contenido, motivos y alcances.

III. Contenido de la iniciativa

Actualizar la denominación de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial por la de Secretaría de Economía.

Ley General de Salud**Texto vigente**

Artículo 31. La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, oyendo la opinión de la Secretaría de Salud, asegurará la adecuada distribución y comercialización y fijará los precios máximos de venta al público de los medicamentos e insumos. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá la intervención que le corresponda en la determinación de precios, cuando tales bienes sean producidos por el sector público.

La Secretaría de Salud proporcionará los elementos técnicos a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, acerca de la importación de insumos para la salud.

Iniciativa

Artículo 31. La Secretaría de Economía, oyendo la opinión de la Secretaría de Salud, asegurará la adecuada distribución y comercialización y fijará los precios máximos de venta al público de los medicamentos e insumos. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá la intervención que le corresponda en la determinación de precios, cuando tales bienes sean producidos por el sector público.

La Secretaría de Salud proporcionará los elementos técnicos a la **Secretaría de Economía**, acerca de la importación de insumos para la salud.

Texto vigente

Artículo 43. Los servicios de salud de carácter social y privado, con excepción del servicio personal independiente, estarán sujetos a las tarifas que establezca la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, oyendo la opinión de la Secretaría de Salud.

Iniciativa

Artículo 43. Los servicios de salud de carácter social y privado, con excepción del servicio personal independiente, estarán sujetos a las tarifas que establezca la **Secretaría de Economía**, oyendo la opinión de la Secretaría de Salud.

Texto vigente

Artículo 115. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo

I. a VII. ...

VIII. Proporcionar a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial los elementos técnicos en materia nutricional, para los efectos de la expedición de las normas oficiales mexicanas.

Iniciativa

Artículo 115. La Secretaría de Salud, tendrá a su cargo

I. a VII. ...

VIII. Proporcionar a la **Secretaría de Economía** los elementos técnicos en materia nutricional, para los efectos de la expedición de las normas oficiales mexicanas.

Texto vigente

Artículo 123. La Secretaría de Salud proporcionará a la secretaría de Comercio y Fomento Industrial y, en general, a las demás autoridades competentes, los requisitos técnicos sanitarios para que el almacenamiento, distribución, uso y manejo del gas natural, del gas licuado de petróleo y otros productos industriales gaseosos que sean de alta peligrosidad, no afecten la salud de las personas, los que serán de observancia obligatoria, y en su caso, deberán incorporarse a las normas oficiales mexicanas.

Iniciativa

Artículo 123. La Secretaría de Salud proporcionará a la **Secretaría de Economía** y, en general, a las demás autoridades competentes, los requisitos técnicos sanitarios para que el almacenamiento, distribución, uso y manejo del gas natural, del gas licuado de petróleo y otros productos industriales gaseosos que sean de alta peligrosidad, no afecten la salud de las personas, los que serán de observancia obligatoria, y en su caso, deberán incorporarse a las normas oficiales mexicanas.

V. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y las acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud se considera éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. El 22 de abril de 1853, mediante las Bases para la Administración de la República, se creó la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, que es el antecedente más directo y antiguo de la actual Secretaría de Economía, ocupándose de las medidas conducentes al fomento de todos los ramos industriales y mercantiles, la expedición de patentes, las exposiciones públicas de productos de la industria agrícola, minera y fabril, entre otros asuntos.

Tercera. En 1984 se implantó la Ley General de Salud (LGS), la cual contiene los fundamentos del sistema nacional de salud, define las bases y modalidades de acceso a los servicios correspondientes y fija los lineamientos de acción para los programas públicos.

Cuarta. Durante ese año, la secretaría, actualmente denominada Secretaría de Economía, se titulaba Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por lo que fue suscrita bajo este nombre en los asuntos referentes a salud, en la Ley General de Salud, lo que en la actualidad continúa, resultando obsoleto.

Quinta. Asimismo, en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2000, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial cambió su denominación a la de Secretaría de Economía, adicionándole, entre otros asuntos, el de coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de escasos recursos en áreas urbanas a través de acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, evaluación, aplicación, recuperación y resolviendo de recursos para ser destinados a los mismos fines.

Sexta. Los integrantes de esta comisión consideran importante actualizar la denominación de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial por la de Secretaría de Economía.

Por lo expuesto, y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXI Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto que reforma los artículos 31, 43, 115 y 123 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforman los artículos 31, 43, 115, fracción VIII, y 123 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 31. La Secretaría de Economía, oyendo la opinión de la Secretaría de Salud, asegurará la adecuada distribución y comercialización y fijará los precios máximos de venta al público de los medicamentos e insumos. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá la intervención que le corresponda en la determinación de precios, cuando tales bienes sean producidos por el sector público.

La Secretaría de Salud proporcionará los elementos técnicos a la **Secretaría de Economía** acerca de la importación de insumos para la salud.

Artículo 43. Los servicios de salud de carácter social y privado, con excepción del servicio personal independiente, estarán sujetos a las tarifas que establezca la **Secretaría de Economía**, oyendo la opinión de la Secretaría de Salud.

Artículo 115. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo

I. a VII. ...

VIII. Proporcionar a la **Secretaría de Economía** los elementos técnicos en materia nutricional, para los efectos de la expedición de las normas oficiales mexicanas.

Artículo 123. La Secretaría de Salud proporcionará a la **Secretaría de Economía** y, en general, a las demás autoridades competentes los requisitos técnicos sanitarios para que el almacenamiento, distribución, uso y manejo del gas natural, del gas licuado de petróleo y otros productos industriales gaseosos que sean de alta peligrosidad no afecten la salud de las personas, los que serán de observancia obligatoria y, en su caso, deberán incorporarse a las normas oficiales mexicanas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 14 de diciembre de 2011.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala, María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín, Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texocotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinosa Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: En los términos del artículo 104 se han registrado para participar en su discusión los siguientes compañeros diputados: en contra, el diputado Porfirio Muñoz Ledo; a favor, la diputada María del Carmen Guzmán Lozano y el diputado Rodrigo Reina Liceaga. Tiene la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo, hasta por cinco minutos, para hablar en contra del dictamen.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Estimadas compañeras y compañeros —incluido el compañero Javier Corral que está entretenido con su má-

quina de crear mensajes—, hemos llegado a un colmo, compañeros, este es un Poder Legislativo o ésta es una alacena de minucias? Título por cierto de la obra de don Andrés Henestrosa, que esta Cámara va a reeditar.

¿Es creíble que estemos aprobando estas banalidades, en este momento que hay una contradicción entre la Ley General de Salud y la Ley Orgánica de la Administración Pública, de las secretarías de Estado? ¿Cuántas inconsistencias hay en leyes que no se han reformado? Todavía dice la Ley de Salud que la Secretaría de Economía se llama de Comercio y Fomento Industrial; podríamos pasarnos semanas o meses en esta Cámara corrigiendo inconsistencias de un sistema legislativo, que de añejo es redundante, parcológico, reiterativo e inconsistente.

¿Por qué no creamos —lo comentaba con el señor secretario general— una comisión de compatibilización de la legislación vigente? Hay un disco, un disco duro en donde está toda la legislación federal, de ese disco duro, al amparo y con el apoyo de las comisiones que tiene esta Cámara de los centros de estudio se envía, se hace un estudio de aquí al próximo periodo legislativo de cuáles son las contradicciones evidentes, como ésta, que son de nomenclatura, no es otra cosa y no perdemos nuestro tiempo, y de un solo jalón, en un solo acto legislativo compatibilizamos toda la legislación federal.

¿Creen verdaderamente relevante ustedes que estemos hablando de estas reformitas al sistema de salud? Que si me pagan, que si no me pagan; cuando tenemos delante de nosotros la quiebra del sistema de seguridad nacional, cuando tenemos la crisis del sistema de salud, cuando este país está esperando —y hay estudios numerosos que lo apuntalan, que lo describen y que lo proponen— una reforma integral del sistema de seguridad y salud.

¿Qué ganamos? En este tiempo hemos puesto por delante el criterio cuantitativo del criterio cualitativo; que se diga afuera que hoy hemos votado 15 reformas legales y que se diga después qué vale.

No podría aceptar y nos hemos abstenido, que el tema de las comunidades indígenas, de los pueblos autóctonos, de los pueblos indios sea tratado con esta liviandad; un día que lo apoyen jurídicamente, un día que den razones alimentarias.

Quiero denunciar y la palabra es denuncia, que la anterior legislatura nos heredó el mejor proyecto de reforma cons-

titucional en materia de pueblos indios, superior a los acuerdos de San Andrés Larráinzar, porque comprende la reforma del artículo 27 constitucional, que es el tema de la territorialidad del suelo, del subsuelo y del medio ambiente, que son requisitos indispensables para la autonomía de los pueblos indios.

¿Cómo es posible que esté en la lista? Y también ésta es denuncia. En la Comisión de Puntos Constitucionales hay 36 proyectos pendientes; se supone que a esta comisión llegan los proyectos, las iniciativas más estructuradas, las que tratan de reformar en profundidad el orden jurídico.

Estoy haciendo un llamado a la Presidencia y un llamado a la Junta de Coordinación Política, para que —lo que nos falta de este periodo de sesiones— la Comisión de Puntos Constitucionales traiga a esta pleno, o si no, de acuerdo con el Reglamento lo vamos a hacer nosotros, las reformas de estructura, dejar una herencia a esta Legislatura que ha sido un fiasco y no un fiasco por la calidad de sus miembros, que aquí distingo, muy notables, muy empeñosos y muy fraternales; ha sido un fiasco por su pésima dirección política, por el dominio de los mandarines y además, por el dominio de la banalidad sobre la profundidad de las cuestiones de la nación. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Emilio Serrano, para hablar a favor del dictamen.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Gracias, con su venia, diputado presidente. Efectivamente, creo que aquí lo que nos hace falta es meternos a fondo a cambiar la ley y a cambiar el sistema de salud; no es posible que en países, que decimos que más pobres que México, como Cuba, tienen un solo sistema de salud, y aquí tenemos como cinco niveles de salud.

El primer nivel, que sale muy caro, es en donde nos encontramos nosotros, el sistema privado de salud; hacia abajo estaba el ISSSTE, porque atendía a los burócratas y a sus familiares; más abajo el Seguro Social; más abajo el de la Secretaría de Salud y ahora el Seguro Popular, y el último nivel, en donde está la mayor parte del pueblo, los dispensarios médicos que les cobran 20 pesos por consulta y le regalan las medicinas ya caducas.

No nos hemos puesto a pensar, compañeras diputadas y compañeros diputados, que no hay acceso a la salud en México y que quien no tiene dinero, se muere.

El Seguro Social y el ISSSTE son insuficientes y de muy mala calidad, ya no hay atención principalmente para la gente pobre, y es culpa de nosotros, los legisladores, que no hacemos una ley que beneficie realmente al pueblo.

Hace falta un solo sistema de salud en México y que a todos nos den la atención igual, a los ricos, a los pobres, a los miserables; por culpa de nosotros, de los legisladores, es que mucha gente se muere por falta de atención médica.

Hace un rato escuchaba al diputado del PRI hablar de lo que comemos, de las porquerías que comemos y que también tenemos la culpa los legisladores; no nos hemos puesto a pensar que principalmente del norte de la República, de los Estados Unidos de América, nos envían puras porquerías y eso es lo que consumimos.

El clenbuterol, que es lo que le dan a los animales para que engorden, para que más pronto crezcan, no nos percatamos que eso es lo que comemos, así como los atletas, los fisiculturistas, que hacen ejercicio y toman sustancias, que aumentan el volumen rápidamente de su cuerpo eso mismo hacen con los animales y eso mismo trasciende a nuestros cuerpos; por eso es que tenemos en México obesidad que crece y crece, cada vez más y sí tenemos que culparnos a nosotros por permitir eso.

¿Quién está detrás de todos esos negocios, compañeras diputadas y compañeros diputados? Hay que poner un alto, hay que frenar a través de la ley y hay que obligar a que se aplique y se respete la ley.

Ojalá y que la próxima legislatura le entre a fondo a hacer leyes de a de veras para parar ese grave problema que tenemos, en cuanto a salud se refiere. Nosotros no pudimos, vamos a ver si los que vienen lo pueden hacer. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra, en los términos del artículo 104, fracción V, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la compañera diputada María del Carmen Guzmán Lozano.

La diputada María del Carmen Guzmán Lozano: Con su permiso, señor presidente. Este posicionamiento al dictamen de la iniciativa por la que se reforman los artículos 31, 43, 115, en su fracción VIII, y 123 de la Ley General de Salud, compañeras diputadas y compañeros diputados,

es muy cierto que parece que hoy es el día de salud y vamos de granito en granito.

Sin embargo, el dictamen que se discute resulta relevante, en cuanto a actualizar una denominación, que a veces pudiera parecer no de salud; ello ante el cambio del nombre de Secretaría de Comercio y Fomento Industrial al de Secretaría de Economía, mediante el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2000, en la cual esta actualización resulta relevante, a fin de dar certeza de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Salud a la autoridad que se hace cargo, entre otras cosas en la coadyuvancia con la Secretaría de Salud de asegurar la adecuada distribución y comercialización de los medicamentos e insumos; fijar sus precios máximos de venta la público, establecer las tarifas de los servicios de salud de carácter social y privado, y con excepción de servicio de personal independiente, así como tomar en cuenta los elementos técnicos que proporcione la Secretaría de Salud para la importancia de los insumos para la salud y la expedición de las normas oficiales mexicanas.

Es muy cierto que los que hemos trabajado en las cuestiones de salud y que ya han mencionado médicos alópatas, homeópatas, así como también incluso ahora hablamos de la licenciatura en enfermería, tenemos que ver con este tipo de problemática que se presenta en nuestras comunidades, ya que llega un momento en que cuando no hay abasto de medicamentos se encuentran en el mercado negro y esto condiciona una problemática social mucho mayor; si nosotros insistimos en que la ley exista, en que se mejore y que se cumpla, estaremos viendo porque México progrese en este sentido: hablar que la salud debe de ser tratada humanamente para todo el público y todos deberíamos de tener el mismo servicio de salud.

Ya que esta iniciativa fue aprobada por la Comisión de Salud por unanimidad y estamos conscientes de que el derecho a la protección de salud es un derecho social y universal, independientemente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional vota a favor también de este presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias, compañera diputada. Como últi-

mo orador, tiene la palabra hasta por cinco minutos, para hablar a favor del dictamen, el diputado Rodrigo Reina Liceaga.

El diputado Rodrigo Reina Liceaga: Con su venia, señor presidente. El tema que nos trae hoy —y como decía la diputada que me antecedió, hoy parece el día de salud—, la Comisión de Salud se ha esmerado por trabajar junto con varias comisiones y darle resultados a la gente.

Hoy granito a granito pienso que cada uno de los que estamos aquí aportamos para dar a México lo que se necesita, en todos los temas: en temas indígenas, en temas de salud pública, de alimentación, de riesgos sanitarios y temas de fondo, de forma, como el que hoy viene aquí en la tribuna y que fue propuesto por la diputada del PRI, María Cristina Díaz Salazar y como bien se comentó, fue votado por unanimidad; quiere decir que en la Comisión de Salud nos ponemos de acuerdo y tenemos la capacidad de entender que es en beneficio de la gente, es en beneficio de México.

Quiero comentarles, de manera breve, que el artículo 4o. constitucional dice: Todo mexicano tiene derecho a la salud. Establecerá la concurrencia de la Federación y entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Quiero recordarles que en 2009, en esta Cámara —y fueron ustedes los que votaron una iniciativa donde se modificaba el beneficio del Seguro Popular—, fuimos los diputados los que dimos la alternativa a que toda persona tuviera acceso a la salud; aquí se votó y de esa forma fuimos congruentes con el artículo 4o. constitucional; de esa forma tenemos seguridad social y salud para los mexicanos, así como en este texto lo que buscamos es ser congruentes con algo, que en alguna circunstancia fuimos omisos o fueron omisos.

Les explico: los artículos que reforman la ley general, la iniciativa tiene como finalidad actualizar la denominación de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por la Secretaría de Economía; es cuanto.

Estamos siendo responsables con una omisión que se pudo dar; consideramos importante actualizar la denominación y la iniciativa fue dictaminada positiva en sus términos, porque al final de cuentas, en 1984 se implementó la Ley General de Salud, la cual contiene los fundamentos del Sistema Nacional de Salud, define las bases y modalidades de

acceso a los servicios correspondientes y fija los lineamientos.

Durante ese año, la Secretaría, actualmente denominada Secretaría de Economía, se titulaba Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; por lo que fue suscrita bajo este nombre en asunto referente a salud. En la Ley General de Salud, lo que está en la actualidad, continúa resultando obsoleto.

A ver, estamos siendo eficientes, estamos siendo congruentes, estamos dándole el valor; aquí se votó que todo mexicano tuviera derecho a la salud, aquí se votó una ley de trasplantes, tenemos minutas de obesidad, tenemos minutas de la mujer. A final de cuentas la Comisión de Salud se ha caracterizado por abarcar todas las necesidades y ésta es una de ellas; el ser congruentes y ser eficientes y corregir lo que en su momento no se hizo.

Por eso los invitamos para que de manera unánime voteamos a favor de esta congruencia, a favor de estos temas y entendamos que la salud lo es todo y en el PRI estamos comprometidos con ella; muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias diputado. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Suficientemente discutido en lo general. En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, nume-

ral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se han emitido un total de 292 votos en pro, 0 en contra y 5 abstenciones.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por 292 votos a favor y 5 abstenciones el proyecto de decreto que reforma los artículos 31, 43, 115 y 123 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma las fracciones II, III, IV y V del artículo 61 de la Ley General de Salud.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma las fracciones II a V del artículo 61 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente:

Dictamen

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada con fecha 06 de septiembre 2011, la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamen-

tario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud para su análisis y Dictamen correspondiente.

II. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

III. Contenido de la iniciativa

El incluir como acciones prioritarias de la atención materno-infantil, la aplicación del tamiz neonatal ampliado en todas las instituciones públicas y las privadas; la revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro; la detección temprana de trastornos de la salud visual y auditiva durante el desarrollo del niño y acciones para su diagnóstico en las escuelas públicas y en las privadas; la promoción y aplicación oportuna de la vacunación; y la atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.

Ley General de Salud	
Vigente	Iniciativa
<p>Artículo 61. La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:</p> <p>I. La atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio;</p> <p>II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna y su salud visual;</p> <p>III. La promoción de la integración y del bienestar familiar.</p> <p>IV. La detección temprana de la sordera y su tratamiento, en todos sus grados, desde los primeros días del nacimiento, y</p> <p>V. Acciones para diagnosticar y ayudar a resolver el problema de salud visual y auditiva de los niños en las escuelas públicas y privadas.</p>	<p>Artículo 61. La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:</p> <p>I. La atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio;</p> <p>II. La aplicación del tamiz neonatal ampliado en todas las instituciones públicas y las privadas;</p> <p>III. La revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro;</p> <p>IV. La detección temprana de trastornos de la salud visual y auditiva durante el desarrollo del niño y acciones para su diagnóstico en las escuelas públicas y en las privadas;</p> <p>V. La promoción y aplicación oportuna de la vacunación; y</p> <p>VI. La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.</p>

IV. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4°:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la pro-

tección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. El tamiz neonatal es un examen practicado a los recién nacidos, que consiste en el análisis de unas gotas de sangre obtenidas al nacimiento del cordón umbilical o del talón del pie, de preferencia a las 48 horas de haber nacido y aunque puede ser un poquito molesto, es muy necesario y benéfico para detectar enfermedades hereditarias o congénitas para atenderlas de inmediato y prevenir complicaciones mayores.

Tercera. Desde el año de 1988 se hizo obligatorio someter al tamiz a todos los recién nacidos en México; ya que constituyen una prioridad en la atención de los problemas de salud pública, pues desde hace más de cuatro décadas el tamizaje ha demostrado ser un procedimiento eficaz.

Cuarta. El objetivo del tamiz neonatal es detectar la existencia de una enfermedad o deficiencia congénita antes que ésta se manifieste; por lo que fue necesario contar con nuevos procedimientos de análisis, se han extendido los beneficios con dichos estudios para los recién nacidos, con la denominación de “tamiz neonatal ampliado”, una herramienta muy valiosa de la medicina preventiva, con la cual se pueden descubrir y tratar 36 padecimientos, lo que amplía el número de detecciones respecto a los análisis anteriores.

Quinta. Las consecuencias del defecto genético se manifiestan en las dos o tres primeras semanas del nacimiento, cuando el recién nacido ya no está estrictamente vigilado como en la institución hospitalaria y los trastornos que se producen no se relacionan de inmediato con las causas.

Sexta. La mayor parte de las enfermedades genéticas sólo es reconocida después de algunos meses o años ante síntomas y signos diversos que confunden el diagnóstico, algunas veces con crisis dolorosas inexplicables, trastornos psicomotores, incluso retraso mental. Entonces ya es demasiado tarde y los tratamientos disponibles sólo pueden detener la evolución o retrasar la agravación. De ahí la importancia de practicar este examen al bebé antes de salir del hospital, es decir, en los primeros dos o cuatro días de nacido, siendo esto una condición de medicina preventiva, mediante el análisis de la reacción de diversas sustancias en las gotas de sangre recolectadas en papel filtro específico, se pueden detectar oportunamente:

- Problemas metabólicos congénitos
- Problemas hormonales o endocrinos congénitos,
- Problemas en sangre congénitos

Séptima. Principales padecimientos que se detectan son:

Los desórdenes metabólicos tienen que ver con el metabolismo que es la forma en la que el organismo utiliza los nutrientes para mantener los tejidos saludables y producir energía

Los desórdenes hormonales tienen que ver con las hormonas que son los químicos sanguíneos que regulan importantes funciones del organismo.

La mayoría de los procedimientos son para buscar problemas de tipo metabólico

Entre otros:

- Desórdenes endocrinos: Hiperplasia adrenal congénita e Hipotiroidismo congénito, fibrosis quística.
- Desórdenes de las células de la sangre: anemia falciforme
- Errores innatos del metabolismo de los carbohidratos: galactosemia

- Errores innatos del metabolismo de los aminoácidos: fenilcetonuria, homocistinuria y enfermedad de la orina con olor a jarabe de maple o arce, trastornos del ciclo de la urea, acidemias propiónica, metilmalónica, isovalérica.

- Errores innatos del metabolismo de los ácidos orgánicos: deficiencia de la biotinidasa

- Trastornos neuromusculares, cardíacos o muerte súbita (trastornos de la carnitina y de la oxidación de ácidos grasos).

- Problemas pulmonares y digestivos (fibrosis quística).

Hipotiroidismo congénito: los bebés afectados no tienen suficiente hormona tiroidea y pueden presentar retardo mental y retardo en el desarrollo del cerebro. Si se detecta a tiempo, el bebé puede ser tratado con dosis orales de hormona tiroidea que le permita un desarrollo normal.

1. Hiperplasia adrenal congénita: este es en realidad un conjunto de padecimientos que involucran una deficiencia de ciertas hormonas producidas por las glándulas adrenales. Esto puede afectar el desarrollo de los genitales y causar la muerte por la pérdida excesiva de sodio a través de los riñones. El tratamiento es de por vida.

2. Fibrosis quística: Se trata de una enfermedad hereditaria que afecta fundamentalmente a los aparatos digestivo y respiratorio y suele caracterizarse por Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), insuficiencia pancreática y niveles muy elevados de los electrolitos del sudor. Afecta a las glándulas que producen moco, sudor, saliva y sustancias (enzimas) que producen la digestión de los alimentos.

Anemia falciforme: las células de la sangre están deformes y esto puede causar episodios de dolor y daño a órganos vitales como los pulmones y los riñones, en algunos casos hasta causar la muerte. Es importante iniciarlo a tratamiento con antibiótico para evitar infecciones.

Fenilcetonuria : los bebés que tienen este padecimiento no pueden procesar un aminoácido y esto puede causar retardo mental. Este padecimiento se trata con una dieta especial que tendrá que continuar durante la niñez, la adolescencia y quizás durante toda la vida.

1. La enfermedad de la orina con olor a jarabe de maple: Es un trastorno del metabolismo transmitido de padres a hijos, en el cual el cuerpo no puede descomponer ciertas partes de proteínas. La orina en las personas con esta enfermedad tiene un olor a jarabe de arce o maple.

2. Homocistinuria: causada por la deficiencia de una enzima que bloquea el metabolismo de un amino ácido. Puede resultar en retardo mental, osteoporosis y otros problemas si no se detecta a tiempo.

3. Acidemia propiónica: Los individuos con AP no pueden romper adecuadamente las proteínas y algunos tipos de grasas en partes más pequeñas. Este defecto provoca la acumulación de toxinas y ácidos que son dañinos para todos los órganos y pueden incluso poner en peligro su vida

Galactosemia: estos bebés no tienen la enzima que convierte la galactosa en glucosa y como resultado es necesario suspender todos los lácteos de la dieta del bebé. Si no se hace esto, la acumulación de la galactosa en los tejidos provoca ceguera y retardo mental.

Deficiencia de la biotinidasa: los bebés con este problema no tienen suficiente biotinidasa, una enzima que recicla el biotín (una de las vitaminas de complejo B del organismo). Su deficiencia puede causar convulsiones, un control pobre de la musculatura, deficiencia del sistema inmunitario, pérdida del oído, retraso mental, coma e incluso la muerte. Si este problema se detecta a tiempo, todo esto se puede evitar administrando al bebé una dosis extra de biotín.

Octava. Por lo que si son detectadas estas enfermedades, se pueden controlar si se descubren a tiempo. De no hacerlo, las consecuencias pueden ser graves, como enfermedades del hígado, cataratas, problemas pulmonares (fibrosis quística) y trastornos neuromusculares, cardíacos o muerte súbita. Por esto es importante diagnosticarlos a tiempo, ya que se pueden controlar con cambios en la alimentación o con la administración de medicamentos.

Novena. Según datos de la propia Secretaría de Salud reporta una cobertura de 89 por ciento de los nacimientos en dicha institución y que más de 60 por ciento de los recién nacidos en otras instituciones no son tamizados. Para el éxito de esta prueba, se necesita que la cobertura de la población tamizada supere 95 por ciento. Por lo que podemos decir, que en los países donde se ha implantado el tamizaje ampliado se ha mostrado el beneficio costo-eficiencia. El

costo es muy inferior a los beneficios de prevenir retraso mental y muerte de los niños.

Décima. De igual manera, los nacimientos prematuros de los niños, cuando el nacimiento ocurre más de tres semanas antes de lo previsto, se habla de niños prematuros, habiendo tenido menos tiempo para desarrollarse y madurar en el útero. Como resultado, tienen mayor riesgo de problemas médicos al nacer.

Décima Primera. Los bebés prematuros presentan mayores riesgos de tener problemas visuales y auditivos. Dos complicaciones suelen ocurrir de forma muy precoz, y cuanto antes se detecten podrán tener tratamiento satisfactorio: la retinopatía del prematuro, que se debe tratar durante los primeros 40 días de nacido para evitar la ceguera y la sordera neurosensorial, que de no recibir tratamiento durante el primer año de vida puede tener graves consecuencias, con hipocausia significativa, estando en el mayor riesgo de sorde-
ra.

Décima Segunda. Las complicaciones del bebé prematuro dependen de un periodo más o menos largo en la unidad de neonatología, pudiendo necesitar respirador artificial e incubadoras que regulen su temperatura; las complicaciones más graves afectan pulmones, cerebro, aparato digestivo o riñones.

Décima Tercera. La presente iniciativa es viable, porque al efectuarse este tipo de pruebas se establece como una forma de medicina preventiva, la cual consiste en detectar la existencia de una enfermedad o deficiencia congénita antes de que ésta se manifieste, para instalar o iniciar el tratamiento adecuado que evite o aminore sus consecuencias.

Décima Cuarta. Los integrantes de esta Comisión de Salud, consideramos pertinentes conjuntar la presente iniciativa; realizando las siguientes con las siguientes propuestas de modificación:

Dice:

Artículo 61. La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

I. La atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio;

II. La aplicación del tamiz neonatal ampliado en todas las instituciones públicas y las privadas;

III. La revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro;

IV. La detección temprana de trastornos de la salud visual y auditiva durante el desarrollo del niño y acciones para su diagnóstico en las escuelas públicas y en las privadas;

V. La promoción y aplicación oportuna de la vacunación; y

VI. La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.

Debe decir:

Artículo 61. ...

I...

II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso atención, que incluya la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, y su salud visual.

III. La revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro;

IV. La aplicación del tamiz auditivo neonatal para la detección temprana de la sordera y su tratamiento, en todos sus grados, a los primeros cuatro meses del nacimiento.

V. La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXI Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforman las fracciones II, III, IV y V del artículo 61, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 61. ...

I...

II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, atención prenatal, **así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso atención, que incluya la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, y su salud visual;**

III. La revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro;

IV. La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados, y

V. La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a los 14 días del mes de diciembre de 2011.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala, María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín, Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texocotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia

Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general y en lo particular los siguientes diputados: a favor, el diputado Gerardo Fernández Noroña, el diputado Rodrigo Reina Liceaga y la diputada Oralia López Hernández. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, hasta por cinco minutos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, compañero diputado. Como volvemos a los cinco minutos, seguramente me sobrará tiempo; ya me había acostumbrado mi compañero Chuayffet, a tres minutos.

Compañeras y compañeros, como lo dijo hace rato el diputado Porfirio Muñoz Ledo, estamos aquí de granito en granito sumando a un cuerpo purulento, social, en descomposición absoluta y con reformas francamente menores, por decirlo suave.

Claro, entre aprobar la reforma laboral, que liquida los derechos de los trabajadores o aprobar la reforma a la Ley de Seguridad Nacional, que quería militarizar el país, pues prefiero estas reformas anodinas, sin duda. Pero ésta es una belleza, no podría hablar en contra, porque sería un despropósito.

Pero miren, la aplicación del tamiz neonatal, los avances científicos y médicos ya permiten un estudio más completo del tamiz neonatal ampliado, para detectar una serie de padecimientos con el procedimiento común, nos es posible.

No se necesita ninguna tecnología muy avanzada para saber cómo van a nacer los niños y las niñas en este país; van a nacer con menos peso, van a nacer desnutridos, van a nacer en desigualdad, van a nacer en una pobreza y una miseria lacerante, que no les va a permitir acceso a educación, que no les va a permitir acceso a alimentación, que cuando crezcan no van a tener acceso a vivienda y que van a tener una desigualdad monstruosa, en comparación con un pequeño porcentaje de la población.

No se necesita ningún término ni ninguna tecnología avanzada para saber que van a morir de enfermedades de pobreza, de miseria, de hambre y de desesperanza.

Es lamentable cómo en este país avanza la desigualdad y seguimos en esta Cámara sacando cosas, que no van de ninguna manera al fondo del problema, a la verdadera causa de la injusticia que reina a lo largo y ancho del país.

Pero aquí en tribuna se han subido a hablar, mi compañero Reina Calderón, de que ahora todo mundo tiene atención médica, que ya gracias a que aquí se aprobó el Seguro Popular todo mundo tiene seguro médico.

Reto a mi compañero a que renuncie a su seguro privado y se atienda en el Seguro Popular, a ver si sale vivo de esa experiencia tan especial. Cómo va a ser. No, señores, quieren acabar con el Seguro Social. Acaba de filtrar el director del Seguro Social una noticia de liquidar a los trabajadores para acabar con el seguro y hacer el Seguro Popular, de hacer el outsourcing, que ya no considera la seguridad social y liquidar pensiones, jubilaciones y derechos de los trabajadores del país. Se quiere terminar con todo lo que creó el régimen de la Revolución: ni educación ni seguridad social ni salud.

Pero el propio Partido Revolucionario Institucional, junto con el PAN, liquida el régimen de la Revolución. Tan bien que íbamos, verdad, pero no está así, no está así; hoy la derecha tiene dos caras: una femenina, con Vázquez Mota y una masculina, con Peña Nieto; representan este mismo proyecto, estas mismas reformas, estas mismas iniciativas, que no van a ningún lado, que no aportan nada para mejorar las condiciones de vida de la población del país, mientras ésta se debate en la miseria más absoluta. Ni siquiera empleo hay, ya no digamos bien pagado, ya no digamos con prestaciones, ya no digamos con el mínimo de ley, y sí en cambio avanza inclusive la destrucción del Estado laico, que aquí el PRI y el PAN también votó de manera conjunta para darle la bienvenida al señor Ratzinger y que siga la liquidación del Estado mexicano.

Así es que, después de estar escuchando tantas intervenciones de autoelogio, no podía menos que venir a decirles, compañeros y compañeras, que no sería malo que en este último periodo liquidáramos la simulación y por lo menos se subiera aquí, a tribuna, a decir que se están haciendo reformas totalmente anodinas, porque no se quieren atender los problemas de fondo que el país requiere y necesita.

Pero el cambio verdadero está por venir, lo vamos a construir millones de hombres y mujeres libres a lo largo y ancho de todo el país. Muchas gracias por su atención, compañeros diputados, compañeras diputadas.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Rodrigo Reina Liceaga, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

El diputado Rodrigo Reina Liceaga: Muchas gracias, señor presidente. El tema de salud, fuera de que es una garantía individual y un derecho constitucional de los mexicanos, es un tema que abarca técnicamente la fisiología, la fisonomía, todos los términos médicos en cuestiones del ser humano.

Si a mí me preguntaran, como secretario de la Comisión de Salud, ¿cuáles han sido los momentos más trascendentales de esta Cámara? Se podría decir que hemos tomado decisiones, como no se ha tomado en la historia de la Cámara de Diputados.

Se ha dicho en el Congreso Nacional de Salud que desde esta Cámara se logró el presupuesto más equilibrado y de mayor beneficio para todos los mexicanos en la historia del país, que van dos años consecutivos en lo que hemos logrado definir y tomar decisiones responsables, no populistas, responsables, decisiones firmes y convencidas de qué es lo que necesita este país para salir adelante y sí, darle a los mexicanos esa garantía individual, ese 4o. constitucional por el que se peleó y muchos dieron la vida para que este país se fuera, se formara, se construyera, se lograra y tuviera rumbo.

No estoy en el debate si estoy de acuerdo o no con la administración que actualmente nos rige; como diputado del PRI, como secretario de la Comisión de Salud, estamos convencidos de que lo que se hace es de manera responsable, buscando los consensos, el beneficio de los mexicanos siempre.

Al decirles que el dictamen sobre tamiz neonatal ampliado y específicamente en la prevención de ceguera en los neonatos prematuros, el artículo 61 de la Ley General de Salud, actualmente se tiene la posibilidad de detectar padecimientos, desde el nacimiento, antes de que se instale un daño orgánico y se hace por medio del tamiz neonatal, el cual consiste en el análisis de unas gotas de sangre obtenido del cordón umbilical al nacimiento.

Estas enfermedades genéticas se pueden diagnosticar a tiempo si en todas las instituciones públicas y privadas se practicara el tamiz neonatal ampliando el momento del nacimiento.

Es nuestra responsabilidad proveer de todo lo que se mencionó aquí a los niños de México, pero también es nuestra responsabilidad protegerlos desde el momento que nacen, dándoles alternativas para que sus padecimientos puedan ser tratados en el momento de su nacimiento y no en circunstancias más apremiantes.

Esta es la responsabilidad de los legisladores que venimos a plantear el día de hoy, y que como Comisión de Salud sacamos adelante, y estoy seguro que los diputados de esta Cámara de Diputados, como lo han hecho en varias ocasiones, van a respaldar la propuesta firme de salud, donde vamos a proteger a los que acaban de nacer. De esta forma, de gran importancia se considera la necesidad urgente de hacer la revisión oftalmológica de retina a la cuarta semana del nacimiento, ya que se detectan malformaciones de retina a tiempo y se puede evitar la ceguera.

Ver este mundo, tener la expectativa y saber que nosotros estamos siendo responsables y estamos cuidando a quien más en su momento endeble es, a quien más lo necesita; por parte del PRI vamos a favor, en la Comisión de Salud fue a favor y esperamos que ustedes nos acompañen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Oralia López Hernández, a favor del presente dictamen, hasta por cinco minutos, siendo la última oradora.

La diputada Oralia López Hernández: Muchas gracias, señor presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que en este momento nos ocupa es un dictamen que es muy importante y que indudablemente el Grupo Parlamentario de Acción Nacional acompaña de manera positiva, ya que se trata de generar que el tamiz pueda realizarse en todos los centros de atención médica a los neonatos.

Indudablemente nuestro sistema de salud mexicano ha tenido avances importantes y tiene tareas importantísimas en materia de prevención, tanto específicas como no específicas; en este caso, en materia de prevención de tipo específica se trata de hacer una detección oportuna de múltiples enfermedades, que pueden ser detectadas a través de la realización del tamiz neonatal.

Indudablemente estas actividades de detección temprana de padecimientos, que por sí mismos si no se realizara el

tamiz y no se detectaran de manera oportuna, al no ser tratado generaría daños importantes en el ser humano que los padece e indudablemente enfermedades que pueden hacer que la persona tenga alguna enfermedad de carácter incapacitante.

Indudablemente la oportunidad de la realización de este examen es vital y por ello mismo, les quisiera poner un ejemplo, como es el caso del hipotiroidismo, enfermedad que indudablemente si no se detecta la enfermedad, que en este caso causa una incapacidad de la tiroides de producir tiroxina, y que consecuentemente trae como consecuencia más tarde el cretinismo, enfermedad que genera un grave retraso mental y mismo que se puede detectar de manera oportuna, mismo que podemos generar que la vida de ese ser humano que trae ese padecimiento pueda tener un cambio totalmente importante, al ser detectado oportunamente a través de la prueba del tamiz y no nada más ello, creo que se disminuyen los costos que se generan con la atención médica de pacientes que tienen enfermedades que les podemos cambiar su vida y su futuro.

Quisiera hacer un comentario y una aportación más; les quisiera decir que ha sido en esta Legislatura donde se ha aprobado lo que es el sistema universal de salud, que fue a través de la bancada del Partido Acción Nacional, presidida en ese momento por el doctor Julián Velázquez, quien en su momento, junto con la Comisión de Salud, trabajó esta iniciativa y que indudablemente le ha cambiado la realidad a millones y millones de mexicanos, que hoy en la actualidad tienen la posibilidad de recibir su atención médica de manera oportuna, de manera gratuita y que además de ello, también pueden recibir los medicamentos.

Quiero comentarles un caso, que a mí me tocó vivir y apoyar, de una persona que padeció en el nacimiento atresia esofágica y que fue atendida por el hospital infantil de Tlaxcala, cubriendo los gastos quirúrgicos, cubriendo los gastos médicos y que indudablemente la vida de esa familia y de sus familiares se transformó totalmente, por tener este sistema que indudablemente da cobertura universal a la salud de México y que es un esfuerzo de este gobierno. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Diputados y diputadas por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Está abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación. Diputado presidente, el resultado es el siguiente: 286 votos a favor, 1 abstención, 0 en contra.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por 286 votos a favor, 1 abstención, 0 en contra, el proyecto de decreto que reforma las fracciones II, III, IV y V del artículo 61 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de discapacidad.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de discapacidad

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada con fecha 24 de agosto de 2011, la **diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XIX del artículo 3, la fracción III del artículo 33, el artículo 59, la fracción VI del artículo 100, la fracción I del artículo 104, la fracción III del artículo 112, el título noveno, las fracciones I y II del artículo 168, el artículo 173, el párrafo primero y las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 174 y los artículos 175, 177 y 178 de la Ley General de Salud.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de este órgano Legislativo, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y posterior dictamen.

II. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

III. Contenido de la iniciativa

Modificar el término invalidez por discapacidad. Definir el término discapacidad como la o las deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que por razón congénita o adquirida, presenta una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Ley General de Salud**Vigente**

Artículo 30. En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:

...

XVII. La prevención de la invalidez y la rehabilitación de los inválidos;

...

Iniciativa

Artículo 30. ...

I. a XVIII. ...

XIX. La prevención de la **discapacidad** y la rehabilitación de **las personas con discapacidad**;

XX. a XXXI. ...

Vigente

Artículo 33. Las actividades de atención médica son:

...

III. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a corregir las invalideces físicas o mentales; y

...

Iniciativa

Artículo 33. ...

...

III. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a corregir la **discapacidad física o mental**; y

...

Vigente

Artículo 59. Las dependencias y entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, promoverán y apoyarán la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva, así como en los de prevención de enfermedades y accidentes, y de prevención de invalidez y de rehabilitación de inválidos, así como en los cuidados paliativos.

Iniciativa

Artículo 59. Las dependencias y entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, promoverán y apoyarán la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva, así como en los de prevención de enfermedades y accidentes, y de prevención de **la discapacidad** y de rehabilitación de **personas con discapacidad**, así como en los cuidados paliativos.

Vigente

Artículo 100. La investigación en seres humanos se desarrollará conforme a las siguientes bases:

...

VI. El profesional responsable suspenderá la investigación en cualquier momento, si sobreviene el riesgo de lesiones graves, invalidez o muerte del sujeto en quien se realice la investigación, y

...

Iniciativa

Artículo 100. ...

...

VI. El profesional responsable suspenderá la investigación en cualquier momento, si sobreviene el riesgo de lesiones graves, **discapacidad**, muerte del sujeto en quien se realice la investigación, y

...

Vigente

Artículo 104. ...

I. Estadísticas de natalidad, mortalidad, morbilidad e invalidez;

...

Iniciativa

Artículo 104. ...

I. Estadísticas de natalidad, mortalidad, morbilidad y **discapacidad**;

...

Vigente

Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:

...

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacoddependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades.

Iniciativa

Artículo 112. ...

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacoddependencia, salud ocupacional, salud visual, salud

auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la discapacidad y detección oportuna de enfermedades.

Título Noveno
Asistencia Social, Prevención de Invalidez
y Rehabilitación de Inválidos

Capítulo Único

...

Título Noveno
Asistencia Social, Prevención de la Discapacidad y
Rehabilitación de la Discapacidad

...

Artículo 168. Son actividades básicas de asistencia social:

I. La atención a personas que, por sus carencias socioeconómicas o por problemas de invalidez, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

II. La atención en establecimientos especializados a menores y ancianos en estado de abandono o desamparo e inválidos sin recursos;

...

Artículo 168. ...

I. La atención a personas que, por sus carencias socioeconómicas o por problemas de discapacidad se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

II. La atención en establecimientos especializados a menores y ancianos en estado de abandono o desamparo y personas con discapacidad sin recursos;

III. a IX. ...

Artículo 173. Para los efectos de esta ley, se entiende por invalidez la limitación en la capacidad de una persona para realizar por sí misma actividades necesarias para su desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico como consecuencia de una insuficiencia somática, psicológica o social.

Artículo 173. Para los efectos de esta ley, se entiende por **discapacidad a la o las deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que por razón congénita o adquirida, presenta una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.**

Artículo 174. La atención en materia de prevención de invalidez y rehabilitación de inválidos comprende:

I. La investigación de las causas de la invalidez y de los factores que la condicionan;

II. La promoción de la participación de la comunidad en la prevención y control de las causas y factores condicionantes de la invalidez;

III. La identificación temprana y la atención oportuna de procesos físicos, mentales y sociales que puedan causar invalidez;

IV. ...

V. La atención integral de los inválidos, incluyendo la adaptación de las prótesis, órtesis y ayudas funcionales que requieran;

VI. La promoción para adecuar facilidades urbanísticas y arquitectónicas a las necesidades de los inválidos; y

VII. ...

Artículo 174. La atención en materia de prevención de **discapacidad** y rehabilitación de las personas **de discapacidad** comprende:

I. La investigación de las causas de la **discapacidad** y de los factores que la condicionan;

II. La promoción de la participación de la comunidad en la prevención y control de las causas y factores condicionantes de la **discapacidad**;

III. La identificación temprana y la atención oportuna de procesos físicos, mentales y sociales que puedan causar **discapacidad**;

IV. ...

V. La atención integral de **las personas con discapacidad**, incluyendo la adaptación de las prótesis, órtesis y ayudas funcionales que requieran;

VI. La promoción para adecuar facilidades urbanísticas y arquitectónicas a las necesidades de las personas **con discapacidad**; y

VII. ...

Artículo 175. La Secretaría de Salud establecerá las normas oficiales mexicanas de carácter nacional en materia de prevención de invalidez y rehabilitación de inválidos, y coordinará, supervisará y evaluará su cumplimiento por parte de las instituciones públicas, sociales privadas que persigan estos fines.

Artículo 175. La Secretaría de Salud establecerá las normas oficiales mexicanas de carácter nacional en materia de prevención de la **discapacidad** y rehabilitación de la **discapacidad**, y coordinará, supervisará y evaluará su cumplimiento por parte de las instituciones públicas, sociales privadas que persigan estos fines.

Artículo 177. La Secretaría de Salud a través del organismo a que alude el artículo 172 de esta Ley, y los gobiernos de las entidades federativas, coordinadamente y en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional para las personas que sufran cualquier tipo de invalidez, así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales.

Artículo 177. La Secretaría de Salud a través del organismo a que alude el artículo 172 de esta Ley, y los gobiernos de las entidades federativas, coordinadamente y en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional para las personas que sufran cualquier tipo de **discapacidad**, así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales.

Artículo 178. El organismo del gobierno federal, previsto en el artículo 172, tendrá entre sus objetivos operar establecimientos de rehabilitación, realizar estudios e investigaciones en materia de invalidez y participar en programas de rehabilitación y educación especial.

Artículo 178. El organismo del gobierno federal, previsto en el artículo 172, tendrá entre sus objetivos operar establecimientos de rehabilitación, realizar estudios e investigaciones en materia de **discapacidad** y participar en programas de rehabilitación y educación especial.

IV. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud [...] y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad forma parte de la condición humana, es decir, casi todas las personas sufren en algún momento de la vida una discapacidad, sea esta transitoria o permanente. Se estima que cerca del 15 por ciento de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad, esto nos habla de más de mil millones de personas.

Tercera. El Informe Mundial sobre la Discapacidad, realizado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, muestra que los mayores obstáculos a los que se

enfrentan las personas que sufren de alguna discapacidad son:

– La falta de políticas y normas que tomen en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.

– Actitudes negativas, que pueden ser creencias o prejuicios son obstáculos en todos los ámbitos de la vida, tanto en la educación, en el empleo, en la atención a la salud y en la participación social.

– La prestación insuficiente de servicios como atención a la salud, rehabilitación, asistencia y apoyo.

– Además del anterior también está el problema en la calidad de los servicios que se prestan para las personas que tienen alguna discapacidad.

– Los recursos económicos que se destinan a la implementación de políticas y planes que den atención a las personas con discapacidad son insuficientes.

– La falta de accesibilidad a lugares públicos, sistemas de transporte, y de información provocan discriminación.

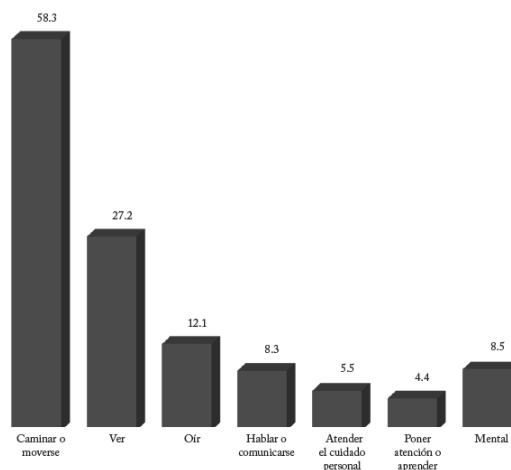
– Hay falta de consulta y de participación por parte de las personas discapacitadas en la toma de decisión de la vida diaria.

– Hay una gran falta de información al respecto, esto puede provocar que las medidas que se tomen no sean las adecuadas.

Como puede verse hay muchas acciones que se deben de realizar en pro de las personas con discapacidad, el avanzar en estas permitirá que puedan tener un mejor desarrollo y una vida más plena.

Cuarta. En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el Inegi, hay 5, 739,270 mexicanos con alguna discapacidad ya sea física o mental, de estos el 51.1 por ciento son mujeres y 48.9 por ciento son hombres. El censo muestra también que el grupo de 60 a 84 años es donde se concentra el mayor porcentaje de individuos con alguna discapacidad, pero es importante recalcar que dos de cada diez personas con discapacidad tiene menos de 30 años.

A continuación se muestra una grafica del Inegi en la que se puede ver la distribución de la población con discapacidad por tipo de limitación:



Como puede verse en esta grafica, el mayor número de personas con discapacidad tienen una limitación al caminar o moverse, seguido por una limitación al ver y oír. Las anteriores, así como todas los tipos de limitación, requieren de la atención adecuada para que las personas puedan vivir una vida plena.

Quinta. En México se han venido realizando acciones encaminadas a darle la atención adecuada a las personas que cuentan con alguna discapacidad, entre ellas está la creación de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, esta fue publicada el 30 de mayo de 2011, con la finalidad de asegurar la plena inclusión a la sociedad a las personas con discapacidad.

Sin duda alguna este es un gran paso, pero es necesario que se siga trabajando con el objetivo de disminuir la discriminación y asegurarles igualdad de oportunidades a todos los mexicanos.

Sexta. En el marco de los objetivos promovidos tanto por la Organización Mundial de la Salud, como por el gobierno federal, y por la sociedad civil, es que el día 16 de marzo de 2011 se aprobó en el pleno de esta comisión, y el 26 de abril en el pleno de la honorable Cámara de Diputados, la minuta del Senado por la cual se reforma el artículo 12, fracciones I y XII, de la Ley de Asistencia Social, en los que se modifica lo siguiente:

Artículo 12. ...

I. ...

a) La atención a personas que, por sus carencias socio-económicas o por condiciones de discapacidad, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

b) La atención en establecimientos especializados a menores y adultos mayores en estado de abandono o desamparo y personas con discapacidad sin recursos;

c) y d) ...

e) La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, adultos mayores y personas con discapacidad sin recursos;

f) a i) ...

II. a XI. ...

XII. La prevención de la discapacidad, la habilitación y la rehabilitación e integración a la vida productiva o activa de personas con algún tipo de discapacidad;

XIII. y XIV. ...

Estos cambios fueron hechos a la Ley de Asistencia el 1 de junio de 2011, anteriormente en la Ley se utilizaban los términos de invalidez e inválidos, y gracias a esta minuta es que se modificaron.

Como puede verse tanto la minuta mencionada como la iniciativa que aquí se dictamina se basan en el mismo espíritu, por lo que se considera que estos cambios son viables y necesarios.

Séptima. Se respalda la siguiente iniciativa dado que busca implementar la perspectiva del desarrollo social y los derechos humanos en el tratamiento del tema de la discapacidad al buscar el cambio de conceptos actualmente inadecuados en diversas leyes, por el de “personas con discapacidad”

Lo anterior se hace bajo las siguientes consideraciones:

El encontrar un término que permita identificar a las personas con discapacidad, muestra una constante histórica, en ocasiones con avances y otras con retroceso, en una búsqueda por encontrar nombres menos peyorativos y estigmatizantes, considerando el uso que se da en la sociedad y no por la intención de quienes los han acuñado.

Como ejemplo de los términos peyorativos utilizados en nuestras sociedades encontramos:

a. Los referidos a las personas con limitaciones síquicas: oligofrénicos, subnormales, débiles mentales, disminuidos, retrasados mentales, etcétera;

b. Referidos a las personas con limitaciones físicas y/o sensoriales: lisiados, tullidos, impedidos, mutilados, deficientes, incapacitados, **discapacitados o inválidos**.

Los términos citados, a pesar de ser representativos de concepciones médicas, psicológicas, educativas o sociales ya superadas o inadecuadas para los tiempos actuales, siguen utilizándose por un número considerable de profesionales. En la actualidad su utilización mantiene una visión asistencialista, proteccionista, y en el peor de los casos, peyorativa y denigrante; todas ellas discriminatorias.

Del mismo modo resulta inadecuado seguir utilizando términos proteccionistas para referirse a las personas con discapacidad como “minusválido, inválido, discapacitado, personas con capacidades diferentes o con capacidades especiales”, como se acostumbra en nuestro país.

Esta terminología no cuenta con la aceptación de la comunidad internacional de las personas con discapacidad por su inexactitud semántica, la cual puede provocar confusiones; además de su utilización implica seguir manteniendo la imagen proteccionista y asistencial que se tiene sobre este grupo social.

Estos términos son tan ambiguos, que lo mismo se refieren a las personas que presentan discapacidad, como a las denominadas minorías u otros grupos en situación de vulnerabilidad, incluso a la población en general, pues todo ser humano tiene una capacidad o necesidad especial según sus circunstancias y contexto.

Como se observa, el concepto se traslada de una perspectiva médica-asistencial, a otra de integración social y derechos humanos.

La primera de ellas se centra en los rasgos médicos de las personas, tales como sus discapacidades, por lo que se situaba a la discapacidad como un problema propio de la persona, considerándosele como un objeto de intervención clínica.

La perspectiva de los derechos humanos en cambio, se centra en la dignidad intrínseca del ser humano y después, so-

lo en caso de ser necesario, en las características médicas de la persona.

Se ubica así al individuo en el centro de todas las decisiones que le afectan y coloca el “problema” principal fuera de la persona, es decir, en la sociedad.

Para esto, se han realizado diversos cambios por parte de especialistas en el tema, organizaciones de y para personas con discapacidad, países y las mismas personas implicadas, con el intento legítimo de transformar la imagen y rol de las personas con discapacidad en la sociedad.

Así se tiene que la OMS estableció dos clasificaciones sobre la discapacidad; en la primera, la Clasificación Internacional de la Deficiencia, la Discapacidad y la Minusvalía (CIDDM-1983), se siguió el modelo médico-asistencialista.

En la segunda de ellas, la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF-2001), se cambió al **enfoque de la integración social y derechos humanos**.

En este tenor se mantuvo al manejo del tema en los diversos instrumentos de derechos humanos y derechos de las personas con discapacidad.

Producto de ello fue la creación del Primer Instrumento Internacional de Derechos Humano del Siglo XXI, como lo fue la convención internacional aprobada en el 2007. Un instrumento de primer nivel.

La evolución en la terminología que se tiene sobre el tópico en el ámbito internacional, se puede notar en el concepto empleado en los instrumentos internacionales referentes al tema a lo largo del tiempo; como ejemplo de ello tenemos los siguientes:

- Declaración de los Derechos del Retrasado Mental, 1971.
- Declaración de los Derechos de los Impedidos, 1975.
- Año Internacional de los Impedidos, 1981.
- Plan de Acción Mundial para las personas con Discapacidad, 1982.
- Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos, 1983-1992.

- Directrices de Tallin para el Desarrollo de los Recursos Humanos en la Esfera de los Impedidos, 1990.

- Directrices para el Establecimiento y Desarrollo de Comités Nacionales de Coordinación en la Esfera de la Discapacidad u Órganos Análogos, 1991.

- Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Salud Mental, 1991.

- Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, 1993.

- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: “Protocolo de San Salvador”, 1988.

- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, 1999.

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – 2007 (CDPD)

- Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad de la OEA (2006-2016)

Del mismo modo, en el 2006, se reforma el artículo primero constitucional que conservaba el término “capacidades diferentes”, y fue sustituido por el de “discapacidades”, elementos que se mantuvieron en la reciente Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, acaecida el pasado 10 de junio y quedando de la siguiente forma:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Primero

Capítulo I

De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 1...

...

...

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En atención a este suceso y a las obligaciones internacionales a las que se ha comprometido México por garantizar, como lo es la ratificación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2001, y el 2 de mayo de 2008, respectivamente, así como al publicarse en el mismo la nueva Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad el pasado 30 de mayo de 2011, el estado mexicano está obligado a cumplir con los preceptos de igualdad y no discriminación, comenzando con el manejo adecuado sobre el concepto de discapacidad y persona con discapacidad, es por ello también que se considera viable la iniciativa.

Octava. En virtud de ir en armonía con los textos internacionales ratificados por México, se proponen las siguientes adecuaciones de fondo y de forma:

1) Sobre el artículo 3, la numeración de la fracción resulta incorrecta pues la que habla al respecto en la Ley vigente es la XVII y no la XIX, como lo sugiere la iniciativa. Es debido hacer la corrección necesaria.

Iniciativa

Artículo 3o....

I. a XVIII...

XIX. La prevención de la **discapacidad** y la rehabilitación de **las personas con discapacidad:**

Texto propuesto

Artículo 3o. ...

I. a XVIII...

XVII. La prevención de la **discapacidad** y la rehabilitación de **las personas con discapacidad;**

2) Respecto a este artículo 33, la iniciativa fue omisa respecto al párrafo citado, haciéndose necesario incluir que esta rehabilitación sea con finalidad de optimizar las capacidades y funciones de las personas con discapacidad, esta adecuación para hacerla armónica con el art. 26 de la CDPD. Todo ello debido a que la discapacidad no es algo que amerite “corregirse” o sanarse. Lo que se atiende es la deficiencia o limitación, más no la discapacidad, pues como lo define el art. 173 del dictamen bajo estudio, esta condición se da cuando una persona con alguna deficiencia interactúa con el medio, el cual está lleno de barreras sociales y estructurales, limitándole así la inclusión de la persona.

Artículo 33. Las actividades de atención médicas son:

I a II...

III. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a corregir **la discapacidad físicas o mental;** y

Artículo 33. Las actividades de atención médicas son:

I a II...

III. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a **optimizar las capacidades y funciones de las personas con discapacidad;** y

3) Respecto a la modificación de la denominación del título noveno, es necesaria para hacer más precisa la redacción se propone la redacción planteada, dado a que quien se rehabilita es a la persona y no a la discapacidad.

Título Noveno

Asistencia Social, Prevención de la **Discapacidad** y Rehabilitación de la **Discapacidad**

Título Noveno

Asistencia Social, Prevención de la **Discapacidad** y Rehabilitación de **las Personas con Discapacidad**

4) El mantener en la redacción la palabra “problema” sería continuar estigmatizando a la discapacidad, mostrándola como un sinónimo de afectación, sufrimiento, padecimien-

to o problema, lo cual mantendría a la discapacidad y quien vive con ella en un estrato de ayuda o asistencia y no de inclusión social.

La discapacidad no necesariamente es un problema para todo aquel que vive con ella, es simplemente una condición o situación de vida y/o una característica particular de una persona, al igual que la edad, el origen étnico, las preferencias sexuales, el género, etc.

Artículo 168. ...

I. La atención a personas que, por sus carencias socioeconómicas o por problemas de **discapacidad** se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

II. a IV...

Artículo 168. ...

I. La atención a personas que, por sus carencias socioeconómicas o **por su condición de discapacidad**, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

II. a IV...

V. La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, ancianos y **personas con discapacidad** sin recursos;

5) Respecto al artículo 174, fue omisa respecto a la fracción IV, haciéndose necesario incluir la redacción propuesta.

Artículo 174. La atención en materia de prevención de **discapacidad** y rehabilitación de las personas **de discapacidad** comprende:

I. La investigación de las causas de la **discapacidad** y de los factores que la condicionan;

II. La promoción de la participación de la comunidad en la prevención y control de las causas y factores condicionantes de la **discapacidad**;

III. La identificación temprana y la atención oportuna de procesos físicos, mentales y sociales que puedan causar **discapacidad**;

IV. ...

V. La atención integral de **las personas con discapacidad**, incluyendo la adaptación de las prótesis, órtesis y ayudas funcionales que requieran;

VI. La promoción para adecuar facilidades urbanísticas y arquitectónicas a las necesidades de las personas **con discapacidad**; y

VII. ...

Artículo 174. La atención en materia de prevención de la **discapacidad** y rehabilitación de las personas **con discapacidad** comprende:

I. La investigación de las causas de la **discapacidad** y de los factores que la condicionan;

II. La promoción de la participación de la comunidad en la prevención y control de las causas y factores condicionantes de la **discapacidad**;

III. La identificación temprana y la atención oportuna de procesos físicos, mentales y sociales que puedan causar **discapacidad**;

IV. La **orientación educativa en materia de rehabilitación a la colectividad en general, y en particular a las familias que cuenten con alguna persona con discapacidad, promoviendo al afecto la solidaridad social**;

V. La atención integral de **las personas con discapacidad**, incluyendo la adaptación de las prótesis, órtesis y ayudas funcionales que requieran;

VI. La promoción para adecuar facilidades urbanísticas y arquitectónicas a las necesidades de las personas **con discapacidad**; y

VII. ...

6) Respecto a este artículo, es necesario que en la redacción y apegado con lo que se menciona en la modificación de la denominación del título dado a que quien se rehabilita es a la persona y no a la discapacidad, y es por ello indebido usar la palabra "sufren".

Artículo 177. La Secretaría de Salud a través del organismo a que alude el Artículo 172 de esta Ley, y los gobiernos de las entidades federativas, coordinadamente y en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional para las personas que sufran cualquier tipo de **discapacidad**, así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales.

Artículo 177. La Secretaría de Salud a través del organismo a que alude el Artículo 172 de esta ley, y los gobiernos de las entidades federativas, coordinadamente y en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional para las personas que **cuenten con** cualquier tipo de **discapacidad**, así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales.

Novena. En virtud de ir acorde y en completo apego al espíritu de la iniciativa se propone adecuar 3 artículos más, que contempla el tema de “personas con discapacidad”, esto en virtud a adecuar en su totalidad la Ley General de Salud:

Artículo 60. El sistema nacional de salud tiene los siguientes objetivos:

I. a II. ...

III. Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidos, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social;

IV. a VIII. ...

Artículo 60. El sistema nacional de salud tiene los siguientes objetivos:

I. a II...

III. Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y **personas con discapacidad**, para fomentar su bien-

tar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social;

IV. a VIII...

Artículo 180. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con otras instituciones públicas, promoverán que en los lugares en que se presten servicios públicos, se dispongan facilidades para las personas inválidas.

Artículo 180. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con otras instituciones públicas, promoverán que en los lugares en que se presten servicios públicos, se dispongan facilidades para las personas **con discapacidad**.

Artículo 300. Con el fin de proteger la salud pública, es competencia de la Secretaría de Salud la autorización de la publicidad que se refiera a la salud, al tratamiento de las enfermedades, a la rehabilitación de los inválidos, al ejercicio de las disciplinas para la salud y a los productos y servicios a que se refiere esta Ley. Esta facultad se ejercerá sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia confieran las leyes a las Secretarías de Gobernación, Educación Pública, Comercio y Fomento Industrial, Comunicaciones y Transportes y otras dependencias del Ejecutivo Federal.

Artículo 300. Con el fin de proteger la salud pública, es competencia de la Secretaría de Salud la autorización de la publicidad que se refiera a la salud, al tratamiento de las enfermedades, a la rehabilitación **de las personas con discapacidad**, al ejercicio de las disciplinas para la salud y a los productos y servicios a que se refiere esta Ley. Esta facultad se ejercerá sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia confieran las leyes a las Secretarías de Gobernación, de Educación Pública, de Comercio y Fomento Industrial, de Comunicaciones y Transportes, y otras dependencias del Ejecutivo federal.

Décima. En resumen, los integrantes de esta comisión estamos comprometidos con la salud de todos los mexicanos, teniendo en cuenta esto es que es necesario seguir implementando acciones que promueven, protejan, y aseguren el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, es por esto que consideramos necesario y viable que se cambie el término “invalidez” por “discapacidad” en la Ley General de Salud.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXI Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones la Ley General de Salud, en materia de discapacidad

Artículo Único. Se reforma la fracción XVII del artículo 3, la fracción III del artículo 6, la fracción III del artículo 33, el artículo 59, la fracción VI del artículo 100, la fracción I del artículo 104, la fracción III del artículo 112, la denominación del título noveno, “Asistencia Social, Prevención de la Discapacidad y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad”, las fracciones I, II y V del artículo 168, el artículo 173, el párrafo primero y las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 174 y los artículos 175, 177, 178, 180 y 300 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

I. a XVI. ...

XVII. La prevención de la **discapacidad** y la rehabilitación de **las personas con discapacidad**;

XVIII. a XXVIII. ...

Artículo 6. ...

I. y II. ...

III. Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y **personas con discapacidad**, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social;

IV. a VIII. ...

Artículo 33. ...

I. y II. ...

III. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a **optimizar las capacidades y funciones de las personas con discapacidad**; y

IV. ...

Artículo 59. Las dependencias y entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, promoverán y apoyarán la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizada-mente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva, así como en los de prevención de enfermedades y accidentes, y de prevención de **la discapacidad** y de rehabilitación de **personas con discapacidad**, así como en los cuidados paliativos.

Artículo 100. ...

I. a V. ...

VI. El profesional responsable suspenderá la investigación en cualquier momento, si sobreviene el riesgo de lesiones graves, **discapacidad**, muerte del sujeto en quien se realice la investigación, y

VII. y VIII. ...

Artículo 104. ...

...

I. Estadísticas de natalidad, mortalidad, morbilidad y **discapacidad**;

II. y III. ...

Artículo 112. ...

I. y II. ...

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención **de la discapacidad** y rehabilitación de **las personas con discapacidad** y detección oportuna de enfermedades.

Título Noveno

Asistencia Social, Prevención de la Discapacidad y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad

Artículo 168. ...

I. La atención a personas que, por sus carencias socioeconómicas o por su condición de discapacidad se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

II. La atención en establecimientos especializados a menores y ancianos en estado de abandono o desamparo y personas con discapacidad sin recursos;

III. y IV. ...

V. La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, ancianos y personas con discapacidad sin recursos.

VI. a IX. ...

Artículo 173. Para los efectos de esta ley, se entiende por **discapacidad a la o las deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que por razón congénita o adquirida, presenta una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.**

Artículo 174. La atención en materia de prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad comprende:

I. La investigación de las causas de la discapacidad y de los factores que la condicionan;

II. La promoción de la participación de la comunidad en la prevención y control de las causas y factores condicionantes de la discapacidad;

III. La identificación temprana y la atención oportuna de procesos físicos, mentales y sociales que puedan causar discapacidad;

IV. La orientación educativa en materia de rehabilitación a la colectividad en general, y en particular a las familias

que cuenten con alguna persona con discapacidad, promoviendo al efecto la solidaridad social;

V. La atención integral de las personas con discapacidad, incluyendo la adaptación de las prótesis, órtesis y ayudas funcionales que requieran;

VI. La promoción para adecuar facilidades urbanísticas y arquitectónicas a las necesidades de las personas con discapacidad; y

VII. ...

Artículo 175. La Secretaría de Salud establecerá las normas oficiales mexicanas de carácter nacional en materia de prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad, y coordinará, supervisará y evaluará su cumplimiento por parte de las instituciones públicas, sociales privadas que persigan estos fines.

Artículo 177. La Secretaría de Salud, a través del organismo a que alude el artículo 172 de esta ley, y los gobiernos de las entidades federativas, coordinadamente y en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional para las personas que cuenten con cualquier tipo de discapacidad, así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales.

Artículo 178. El organismo del gobierno federal, previsto en el artículo 172, tendrá entre sus objetivos operar establecimientos de rehabilitación, realizar estudios e investigaciones en materia de discapacidad y participar en programas de rehabilitación y educación especial.

Artículo 180. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con otras instituciones públicas, promoverán que en los lugares en que se presten servicios públicos, se dispongan facilidades para las personas con discapacidad.

Artículo 300. Con el fin de proteger la salud pública, es competencia de la Secretaría de Salud la autorización de la publicidad que se refiera a la salud, al tratamiento de las enfermedades, a la rehabilitación de las personas con discapacidad, al ejercicio de las disciplinas para la salud y a los productos y servicios a que se refiere esta ley. Esta facultad se ejercerá sin perjuicio de las atribuciones que en esta ma-

teria confieran las leyes a las Secretarías de Gobernación, Educación Pública, Economía, Comunicaciones y Transportes, y otras dependencias del Ejecutivo federal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2011.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala, María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín, Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texcotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: En los términos del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados se han inscrito para participar en su discusión los siguientes compañeros: el diputado Ariel Gómez León, la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena y el diputado Rodrigo Reina Liceaga, todos a favor del dictamen. Tiene la palabra el diputado Ariel Gómez León.

El diputado Ariel Gómez León: Gracias, señor presidente. Volvemos a lo mismo, estamos haciendo reformas otra vez, como diría el diputado Rodrigo, un compañero nuestro, que son como de chisguete, pero que realmente, desafortunadamente quisiéramos tener una gran reforma, tanto para las personas con discapacidad.

Tratamos a continuación —y en eso estoy de acuerdo y espero que muchos de ustedes estén así—; vamos a modificar el término invalidez por discapacidad.

En los diccionarios, en la mayoría de los diccionarios la primera parte habla de personas que por razón congénita o

por un accidente o por una razón sensorial o intelectual tiene un problema de capacidades.

La palabra que vamos a cambiar: invalidez, también en su segunda parte significa que ya no es válido, que ya dejó de tener un valor. Si estamos hablando de esto, está correcta la reforma que se va a hacer, porque una persona no deja de ser válida, es una persona que tiene una discapacidad o una incapacidad; por tanto, los seguros médicos podrían venir diciendo, los seguros ya no serían seguros por invalidez, sino serían seguros por incapacidad.

Otra acepción, sería correcto —como me lo enseñaron en la Conapred—, que los términos que vamos a utilizar a continuación sean la palabra persona; entonces, no es un discapacitado, es una persona con discapacidad, es el respeto que le tenemos a un individuo, a un sujeto, a un ser viviente, a una alma viviente.

Por tanto, es urgente que hagamos estos cambios, sí, pero que también hagamos la oportunidad de que las personas con discapacidad tengan una nueva ley, que integren ahí a los niños, a las niñas y a los adultos con autismo, que también es una incapacidad o una discapacidad, como lo vamos ahora a cambiar.

Esta realización de adecuaciones del término invalidez es más semántica que otra cosa. Cuando nos referimos a una persona inválida, el sonido en sí, semántico, la onomatopeya de decirlo suena como que no vale; entonces, creo correcto la parte de definir el término como lo van a hacer.

Entiendo que cualquiera de nosotros algún día, en un accidente, podemos cambiar nuestra vida y convertirnos en personas con discapacidad; por ellos, para ellos y para ellas, sería importante darles este respeto.

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad garantiza y promueve íntegramente ese derecho, y ese derecho es también a través del envío que nos hace Lucila del Carmen Gallegos Camarena, nuestra compañera.

Creo que es importante que estas discapacidades, a través del área de salud, sean entendidas así y que se obliguen a las instituciones al flujo correcto, tanto físico, psicológico, económico, administrativo y de más para esas personas.

Por tanto, quería utilizar, señor presidente, estos minutos para que nunca más volvamos a llamar inválidos a las perso-

nas, son personas válidas, y a partir de ahora le pongamos el término personas con discapacidad. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, hasta por cinco minutos.

La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, a lo largo de la historia humana las personas con discapacidad han sido marginadas, discriminadas y estigmatizadas por ser consideradas como diferentes a la mayoría de las personas. Asimismo, el trato que tradicionalmente se les ha brindado implica el rechazo, lastima, caridad o asistencialismo.

Sin embargo, luego de la segunda mitad del siglo XX, las luchas individuales y colectivas de las personas con discapacidad impulsaron un cambio de paradigma enfocado desde el punto de vista social y de derechos humanos, donde las condiciones de accesibilidad del entorno se convierten en una barrera que limita a las personas con discapacidad.

Este nuevo enfoque de la discapacidad nos obliga a la eliminación de toda aquella terminología que refuerce la discriminación, el trato lastimero y despectivo, así como los prejuicios negativos que socialmente se construyen en torno de quienes presentan alguna discapacidad y que se convierten en barreras actitudinales que limitan el cumplimiento de sus derechos. La utilización de términos como: inválido, el cual hace referencia a algo que no tiene valor, o minusválido, que se refiere a algo de menos valor, y que históricamente han sido utilizados para referirse a las personas con discapacidad, hacen que quien posea alguna condición de discapacidad sea visto como una persona sin ningún valor o menos valor que las demás personas.

Con la aprobación de este dictamen estaremos eliminando de la Ley General de Salud este tipo de terminología, pues este ordenamiento legal todavía se refiere a la discapacidad como invalidez y a las personas con discapacidad como inválidos, conceptos utilizados en los siglos XVIII y XIX y que en la actualidad son considerados como discriminatorios.

Asimismo, estaremos armonizando la definición de discapacidad contenida en el artículo 173 de la Ley General de

Salud con los instrumentos internacionales en la materia, toda vez que el concepto establecido en la ley vigente no corresponde a lo que en la actualidad se conoce como discapacidad.

Compañeras y compañeros legisladores, los invito a emitir su voto favorable al presente dictamen, que no tiene otro objeto que constituir una acción afirmativa que promueva una imagen positiva y real de todas las personas con discapacidad, dejando de lado términos discriminatorios o concepciones erróneas de las mismas, así como armonizar la legislación nacional con los instrumentos internacionales de derechos humanos de las personas con discapacidad.

Los legisladores del Grupo Parlamentario de Acción Nacional votaremos a favor de esta iniciativa, siendo congruentes con uno de los principios de nuestro partido: el de la defensa de la dignidad de toda persona humana. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Gracias. Suficientemente discutido en lo general. En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votaciones. Señor presidente, se emitieron 267 votos a favor, 1 en contra, 1 abstención.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. **Aprobados los artículos por 267 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención. Pasa al Senado de la República, para su trámite correspondiente.**

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de células progenitoras o troncales.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de células progenitoras o troncales»

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente

Dictamen

I. Antecedentes

1. Con fecha 29 de abril de 2010, los diputados Guadalupe Eduardo Robles Medina y Miguel Antonio Osuna Millán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de células progenitoras.

2. Con fecha 29 de abril de 2011, los diputados Guadalupe Eduardo Robles Medina y Miguel Antonio Osuna Millán y Gloria Trinidad Luna Ruiz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de células progenitoras.

3. la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dichas iniciativas fueran turnadas a la Comisión de Salud para su análisis y Dictamen correspondiente.

II. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

III. Contenido de las iniciativas

Iniciativa del 29 de abril de 2010

Establecer que los bancos de células progenitoras y centros de trasplante de células progenitoras, deberán contar con autorización sanitaria, garantizar la evidencia y trazabilidad hasta el destino final de las muestras o unidades reactivas o positivas en los análisis para la detección de agentes transmisibles y microbiológicos, así como de las procesadas y no procesadas; para lo cual, deberán contar con unidades materna, de búsqueda y de gestión y procesamiento de datos, banco paralelo, biología molecular y control de calidad. Prohibir la disposición de células progenitoras de origen embrionario.

Ley General de Salud	
Texto vigente	Iniciativa
<p>Artículo 314.- Para efectos de este título se entiende por:</p> <p>I. ...</p> <p>No tiene correlativo</p> <p>II. a XVII. ...</p> <p>Artículo 315. Los establecimientos de salud que requieren de autorización sanitaria son los dedicados a:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>No tiene correlativo</p> <p>Artículo 316.</p> <p>No tiene correlativo</p> <p>Artículo 317.- Los órganos, tejidos y células no podrán ser sacados del territorio nacional.</p> <p>...</p> <p>No tiene correlativo</p>	<p>Artículo 314.- ...</p> <p>I. ...</p> <p>I Bis. Células madre, las células que tienen capacidad de autorrenovarse mediante divisiones mitóticas o bien de continuar la vía de diferenciación para la que están programadas y, por tanto, producir células de uno o más tejidos maduros, funcionales y plenamente diferenciados según su grado de multipotencialidad.</p> <p>II. a XVII. ...</p> <p>Artículo 315. ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Bancos de células progenitoras y centros de trasplante de células progenitoras.</p> <p>Artículo 316.</p> <p>Los bancos de células progenitoras y centros de trasplante de éstas deberán garantizar la evidencia y trazabilidad hasta el destino final de las muestras o unidades reactivas o positivas en los análisis para la detección de agentes transmisibles y microbiológicos, así como de las procesadas y no procesadas. Asimismo, deberán contar por lo menos con las unidades materna, búsqueda y gestión de datos, procesamiento, banco paralelo, biología molecular y control de calidad.</p> <p>Artículo 317.</p> <p>Solamente podrán procesarse, criopreservarse y trasplantarse las unidades de células progenitoras obtenidas de la sangre, incluyendo la sangre placentaria y la médula ósea. Queda prohibido hacer disposición de células progenitoras de origen embrionario.</p>

Iniciativa del 29 de abril del 2011

Considerar como materia de salubridad general, la disponibilidad de células progenitoras de acceso equitativo, eficiente y seguro. Incluir las definiciones de: Células progenitoras, troncales o células madre, disposición, terapia de acondicionamiento, trazabilidad, medicina regenerativa, uso alogénico, uso autólogo y uso terapéutico. Crear un Capítulo III Bis denominado “De la Disposición de Células

Progenitoras para Uso Terapéutico” para lo cual, la Secretaría de Salud emitirá las normas oficiales mexicanas para la organización, control y vigilancia de los establecimientos públicos y privados para la disposición de células progenitoras para uso terapéutico; asimismo, se encargará de la coordinación y promoción de la investigación, la innovación tecnológica en materia de células madre. Los establecimientos de salud que dispongan de células progenitoras con fines terapéuticos requerirán de autorización sanitaria otor-

gada por la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Considerar dentro de los institutos nacionales de salud al Instituto Nacional de Medicina Regenerativa, para la regula-

ción, promoción, fomento y práctica de la investigación y aplicación médica del conocimiento sobre la medicina regenerativa.

Ley General de Salud	
Texto vigente	Iniciativa
<p>Artículo 3. ...</p> <p>I. a XVIII. ...</p> <p>No tiene correlativo</p> <p>XIX. a XXXI. ...</p> <p>Artículo 314. ...</p> <p>I. a XVII. ...</p> <p>No tiene correlativo</p> <p>No tiene correlativo</p>	<p>Artículo 3. ...</p> <p>I. a XVIII. ...</p> <p>XVIII Bis. La disponibilidad de células progenitoras de acceso equitativo, eficiente y seguro.</p> <p>XIX. a XXXI. ...</p> <p>Artículo 314. ...</p> <p>I. a XVII. ...</p> <p>XVIII. Células progenitoras, troncales o células madre: las células primitivas pluripotenciales capaces de autorreplicarse y diferenciarse en un linaje celular restringido, independientemente del tejido del que fueron colectadas;</p> <p>XIX. Disposición: el conjunto de actividades relativas a la obtención, recolección, análisis, conservación, preparación, suministro, utilización y destino final de las células progenitoras de seres humanos, con fines terapéuticos, de docencia o investigación;</p> <p>XX. Terapia de acondicionamiento: procedimiento médico, previo al trasplante de regeneración de la médula ósea, consistente en la preparación adecuada del receptor para que las células progenitoras aplicadas puedan injertar;</p> <p>XXI. Trazabilidad, la capacidad de efectuar el seguimiento de las células progenitoras desde el donante hasta su uso terapéutico o su destino final y viceversa;</p> <p>XXII. Medicina regenerativa: especialidad médica interdisciplinaria con aplicaciones clínicas y de investigación enfocada en la reparación, sustitución o regeneración de células, tejidos u órganos para restaurar la función alterada por cualquier causa, que comprende malformaciones congénitas, enfermedades o traumatismos. Utiliza una combinación de varios enfoques tecnológicos, que incluyen el uso de células troncales, moléculas solubles, ingeniería genética y de tejidos y terapia celular;</p> <p>XXIII. Uso alogénico; cuando el donante y el receptor de las células progenitoras son de la misma especie, aunque no genéticamente idénticos;</p> <p>XXIV. Uso autólogo: cuando el donante y el receptor de las células progenitoras es la misma persona;</p> <p>XXV. Uso terapéutico: término que engloba las diversas aplicaciones médicas de las células progenitoras, tales como los trasplantes o procedimientos de regeneración de tejidos que tienen</p>

No tiene correlativo	<p>como finalidad rehabilitar o sanar al paciente.</p> <p>Capítulo III Bis</p> <p>De la Disposición de Células Progenitoras para Uso Terapéutico</p> <p>Artículo 342 Bis 1. La Secretaría de Salud emitirá las normas oficiales mexicanas para la organización, control y vigilancia de los establecimientos públicos y privados para la disposición de células progenitoras para uso terapéutico, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley.</p> <p>Artículo 342 Bis 2. La Secretaría de Salud se encargará de la coordinación y promoción de la investigación, la innovación tecnológica en materia de células madre.</p> <p>Artículo 342 Bis 3. Los establecimientos de salud que hacen disposición de células progenitoras con fines terapéuticos requieren de autorización sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.</p> <p>La autorización indicará expresamente las actividades relativas a la disposición de células progenitoras que podrán efectuar los establecimientos, los cuales se concretarán a efectuar las actividades que específicamente se les hubieren autorizado.</p> <p>Artículo 342 Bis 4. La secretaria otorgará la autorización a que se refiere el artículo anterior a los establecimientos que cuenten con lo siguiente:</p> <p>I. Un responsable sanitario, que reúna los requisitos que establece esta ley y las demás disposiciones aplicables, quien deberá estar autorizado por la Secretaría de Salud; y</p> <p>II. Personal, infraestructura, equipo, instrumental e insumos suficientes e idóneos para la realización de los actos relativos a la disposición de células progenitoras de conformidad con las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones generales aplicables que al efecto emita.</p> <p>Artículo 342 Bis 5. Los establecimientos que realicen actos de disposición de células progenitoras para fines terapéuticos deberán ajustarse a los principios científicos y éticos que rigen la práctica médica. Asimismo, contarán con comité interno para la selección de los donantes y receptores de células estaminales con arreglo a las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general que al efecto emita la Secretaría de Salud.</p> <p>El comité interno a que se hace referencia en el presente artículo será presidido por el titular de la institución de salud en la que se realicen los procedimientos de disposición de células estaminales.</p>
----------------------	--

No tiene correlativo	<p>La selección del donante y del receptor de células progenitoras se hará siempre por prescripción y bajo control médico.</p> <p>Artículo 342 Bis 6. El responsable sanitario a que se refiere la fracción I del artículo 342 Bis 4 tendrá las facultades y obligaciones siguientes:</p> <p>I. Supervisar que las actividades relativas a la disposición de células progenitoras se realicen con la máxima seguridad y de acuerdo con los principios éticos que rigen la práctica médica y de conformidad con los requisitos que establece esta ley y demás disposiciones aplicables;</p> <p>II. Mantener actualizada la información relativa a la donación y disposición de células progenitoras para garantizar su calidad y trazabilidad; y</p> <p>III. Las demás que señalen las disposiciones aplicables.</p> <p>Artículo 342 Bis 7. Las células progenitoras sólo podrán salir del territorio nacional con autorización de la Secretaría de Salud, el cual se concederá siempre y cuando estén cubiertas las necesidades de ellos en el país, salvo casos de urgencia en los que se encuentre comprometida la salud de un ciudadano mexicano en el extranjero.</p> <p>Artículo 342 Bis 8. El uso terapéutico de las células progenitoras en seres humanos solo podrá llevarse a cabo cuando los beneficios para el receptor sean mayores que los riesgos. El mismo criterio deberá aplicarse para el caso del donante.</p> <p>Artículo 342 Bis 9. Las células progenitoras deberán ser objeto de donación a título exclusivamente gratuito, sin ningún pago, compensación o recompensa monetaria. Se prohíben la compra o la oferta de compra, así como la venta u oferta de las citadas células.</p> <p>La prohibición de vender o comprar células progenitoras no impide rembolsar los gastos razonables y verificables en que pudiera incurrir el donante, tales como la pérdida de ingresos o el pago de los costos de obtención, procesamiento, conservación y suministro de células para su uso terapéutico.</p> <p>Artículo 342 Bis 10. La obtención de células progenitoras de donantes para uso alogénico se regirá por las disposiciones siguientes:</p> <p>I. El donante o, en su caso, el otorgante de un consentimiento deberá ser mayor de edad, gozar de plenas facultades mentales, tener capacidad jurídica y otorgar su consentimiento expreso, libre y consciente, después de haber recibido la información referida en la fracción III de este artículo;</p> <p>II. El donante o, en su caso, el otorgante del consentimiento deberá haber sido informado</p>
----------------------	--

<p>No tiene correlativo</p>	<p>previamente de las consecuencias de su decisión. La información otorgada se referirá a</p> <p>a) Las consecuencias de su decisión;</p> <p>b) Las consecuencias posibles de orden somático;</p> <p>c) Las eventuales repercusiones y riesgos de la donación; y</p> <p>d) Los beneficios que se espera obtener en el receptor.</p> <p>III. Que el donante otorgue su consentimiento en forma expresa y por escrito, de manera libre y conciente, tras las explicaciones del médico que ha de efectuar la extracción, quien también deberá firmar el documento de donación de células;</p> <p>IV. Que el destino de las células progenitoras obtenidas sea para el uso terapéutico de una persona, con el propósito de mejorar sustancialmente su esperanza o sus condiciones de vida, garantizándose el anonimato del receptor;</p> <p>V. El consentimiento expreso no será válido cuando sea otorgado por menores de edad, incapaces o por personas que por cualquier circunstancia se encuentren impedidas para expresarlo libremente;</p> <p>VI. El consentimiento expreso podrá revocarse en cualquier momento antes de iniciada la cirugía respectiva, o bien, antes que el receptor hubiese recibido la terapia de acondicionamiento para el trasplante de regeneración de la médula ósea;</p> <p>VII. En ningún caso podrá efectuarse la toma de células progenitoras sin la firma previa de este documento. En caso de que el donante o disponente no pueda firmar se deberá imprimir su huella dactilar;</p> <p>VIII. No se podrán tomar células de menores de edad, excepto cuando se trate disposición de sangre placentaria para obtener de ella las células progenitoras, o bien, cuando sea para uso autólogo del menor o para uso en un familiar consanguíneo del mismo;</p> <p>IX. En el caso de incapaces y otras personas sujetas a interdicción no podrá disponerse de células progenitoras; y</p> <p>X. La demás que establezcan esta ley y otros ordenamientos.</p> <p>Artículo 342 Bis 11. Las células progenitoras se podrán obtener de la sangre, de la sangre placentaria, de cordón umbilical, de la médula ósea y de otros tejidos en los que se demuestre, mediante los avances científicos, que son ricos en estas células, cuya extracción u obtención represente bajos riesgos para la salud del donante. Quedan exceptuados de lo anterior los embriones y fetos humanos.</p>
<p>No tiene correlativo</p>	

<p>No tiene correlativo</p>	<p>Artículo 342 Bis 12. Los establecimientos de salud que hacen disposición de células progenitoras con fines terapéuticos son:</p> <p>I. Centro de Recolección de Células Progenitoras, es el establecimiento autorizado para la colecta de sangre, sangre placentaria, médula ósea u otros tejidos ricos en células progenitoras para un banco de células progenitoras, con el cual tiene un convenio escrito, o bien, que forma parte de un centro de trasplante de médula ósea o de medicina regenerativa;</p> <p>II. Bancos de células progenitoras: es el establecimiento autorizado que tiene la finalidad de obtener, procesar, analizar, almacenar, cultivar, distribuir, suministrar celular progenitoras para uso en trasplantes de regeneración de médula ósea o procedimientos de medicina regenerativa; y</p> <p>III. Centros de trasplante de regeneración de médula ósea y medicina regenerativa, son los establecimientos autorizados para efectuar trasplantes de regeneración de la médula ósea o realizar procedimientos de medicina regenerativa que incluya terapia celular.</p> <p>Dichos establecimientos se concretarán a realizar las actividades relativas a la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras que específicamente se les hubiere autorizado de conformidad con lo establecido en esta ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Artículo 342 Bis 13. Deberán estar inscritos en el Registro Nacional del Centro Nacional de la transfusión Sanguínea, los bancos y los centros de recolección de células progenitoras de sus diversas fuentes de obtención y sus responsables sanitarios.</p>
-----------------------------	--

Ley de los Institutos Nacionales de Salud	
Texto vigente	Iniciativa
<p>Artículo 5. ...</p> <p>I. a IV. Bis. ...</p> <p style="text-align: center;">No tiene correlativo</p> <p>VI. a XI. ...</p> <p style="text-align: center;">No tiene correlativo</p>	<p>Artículo 5. ...</p> <p>I. a V Bis. ...</p> <p>V Ter. Instituto Nacional de Medicina Regenerativa, para la regulación, promoción, fomento y práctica de la investigación y aplicación médica del conocimiento sobre la medicina regenerativa.</p> <p>VI. a XI. ...</p> <p>Artículo 7 Ter. El Instituto Nacional de Medicina Regenerativa tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas de su especialidad, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;</p> <p>II. Realizar las actividades a que se refieren las fracciones II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del artículo 6 del presente ordenamiento;</p> <p>III. Las actividades a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 6 de esta ley se realizarán a través de otras instituciones de salud;</p> <p>IV. Impulsar en forma decidida la vinculación con instituciones nacionales para conformar una red de investigación y desarrollo en el campo de la medicina regenerativa y disciplinas afines, con la participación de instituciones internacionales; de conformidad con lo dispuesto en la presente ley;</p> <p>V. Fomentar la realización de proyectos de desarrollo de tecnología especializada, obteniendo con ello protocolos de innovación tecnológica en materia de medicina regenerativa, especialmente con relación a la aplicación de células estaminales con fines terapéuticos; y</p> <p>VI. Ser el centro nacional de referencia para asuntos relacionados con estudios sobre medicina regenerativa.</p>

Ley de los Institutos Nacionales de Salud	
Texto vigente	Iniciativa
<p>Artículo 5. ...</p> <p>I. a IV. Bis. ...</p> <p style="text-align: center;">No tiene correlativo</p> <p>VI. a XI. ...</p> <p style="text-align: center;">No tiene correlativo</p>	<p>Artículo 5. ...</p> <p>I. a V Bis. ...</p> <p>V Ter. Instituto Nacional de Medicina Regenerativa, para la regulación, promoción, fomento y práctica de la investigación y aplicación médica del conocimiento sobre la medicina regenerativa.</p> <p>VI. a XI. ...</p> <p>Artículo 7 Ter. El Instituto Nacional de Medicina Regenerativa tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas de su especialidad, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;</p> <p>II. Realizar las actividades a que se refieren las fracciones II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del artículo 6 del presente ordenamiento;</p> <p>III. Las actividades a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 6 de esta ley se realizarán a través de otras instituciones de salud;</p> <p>IV. Impulsar en forma decidida la vinculación con instituciones nacionales para conformar una red de investigación y desarrollo en el campo de la medicina regenerativa y disciplinas afines, con la participación de instituciones internacionales; de conformidad con lo dispuesto en la presente ley;</p> <p>V. Fomentar la realización de proyectos de desarrollo de tecnología especializada, obteniendo con ello protocolos de innovación tecnológica en materia de medicina regenerativa, especialmente con relación a la aplicación de células estaminales con fines terapéuticos; y</p> <p>VI. Ser el centro nacional de referencia para asuntos relacionados con estudios sobre medicina regenerativa.</p>

IV. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4º:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanis-

mos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la pro-

tección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. La investigación con células progenitoras constituye actualmente uno de los grandes hitos científicos alcanzados por las denominadas biociencias. Con carácter general, se entiende por células progenitoras o troncales aquellas que todavía no se han convertido en células diferenciadas de un determinado órgano o tejido.

Desde el punto de vista científico el descubrimiento de posibilidades terapéuticas a partir de células progenitoras se remonta al año de 1998, como consecuencia de los trabajos publicados por el profesor Thomson (Universidad de Wisconsin) en la revista *Science*. Es a partir de este momento que se evidenció la capacidad de las células progenitoras en aras a la regeneración de tejidos dañados, así como para la curación de enfermedades hoy en día graves e incurables como son el Parkinson o el Alzheimer.

Tercera. El promovente en la exposición de motivos, establece que México se ha quedado rezagado en términos de investigación científica con células progenitoras, por lo que es necesario establecer un marco normativo que dé certeza jurídica a la investigación científica en este campo.

Esta Comisión Dictaminadora, está de acuerdo con el iniciante en el espíritu de su propuesta, ya que en la Ley General de Salud, no se cuenta con un marco regulatorio en materia de células progenitoras, sin embargo, tampoco se considera conveniente establecer la creación de un Instituto Nacional de Medicina Regenerativa, debido a que primero debe establecerse el marco regulatorio necesario y en su caso tener la certeza de que presupuestariamente se va a cumplir con la creación del Instituto.

Cuarta. Respecto a las modificaciones y adiciones que se plantean en la propuesta del iniciante, es necesario señalar que esta Comisión Dictaminadora, derivado de la reforma integral en materia de trasplantes y donación de órganos y tejidos, así como de los productos hemoderivados, aprobada el pasado 27 de abril del presente año por esta Soberanía y aprobada en sus términos en calidad de Minuta por la Colegisladora, se consideró conveniente establecer las modificaciones y adiciones de forma que no obstaculicen la reforma antes mencionada y así tener una reforma en materia de células progenitoras armonizada.

Quinta. Respecto a la modificación propuesta por el iniciante al artículo 314, se considera conveniente establecer una definición de células progenitoras o troncales, adicionando a este artículo una fracción I Bis, la cual quedaría de la siguiente manera:

I Bis. Células progenitoras o troncales, aquellas capaces de autorreplicarse y diferenciarse hacia diversos linajes celulares especializados;

Del mismo modo y de tal forma que se armonice la presente reforma con la de donación y trasplante de órganos, se propone la modificación de la fracción XXVII del artículo 314 para quedar de la siguiente manera:

XXVIII. Trazabilidad, a la capacidad de localizar e identificar los órganos, tejidos y **sus componentes, y células,** en cualquier momento desde la donación, y en su caso, hasta el trasplante **o la transfusión.**

En cuanto a las demás reformas que el iniciante propone al artículo 314, no se consideran convenientes ya que algunas ya se encuentran establecidas en la Ley General de Salud y con la reforma en materia de donación y trasplantes de órganos antes mencionada.

Sexta. Respecto a la modificación propuesta por el promovente de adicionar un Capítulo III Bis y los subsecuentes 342 Bis al Bis 12, esta Dictaminadora no considera conveniente la propuesta del iniciante, ya que en los artículos 315 y 316 establece los requisitos que requieren los establecimientos de salud dedicados a la extracción, análisis, conservación, preparación y suministro de órganos, tejidos y **células,** pero del mismo modo, se cree conveniente establecer en el artículo 316 la presente modificación, a efecto de que los establecimientos de salud dedicados a la extracción de células cumplan con los requisitos de la autorización emitida por la Secretaría de Salud. Lo anterior para quedar de la siguiente manera:

Artículo 316. ...

...

...

...

...

Los establecimientos de atención médica que transfundan sangre y sus componentes deberán contar con un comité de medicina transfusional.

Los establecimientos de atención médica que utilicen células progenitoras o troncales para regeneración de tejidos deberán contar con el comité interno de trasplantes a que se refiere el artículo 316 de esta Ley.

En caso de que el establecimiento cuente con la autorización sanitaria para hacer trasplante de órganos y tejidos a que se refiere el artículo 315, fracción I de esta Ley, se deberá conformar un subcomité que deberá presentar los casos al comité interno de trasplantes.

Los comités y subcomités a que se refiere este artículo se integrarán y sujetarán a las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría.

Asimismo, se considera conveniente modificar los artículos 317, 327, 338 y 339, así como la adición de un artículo 321 Bis, de tal manera que la Ley General de Salud cuenta con una armonización exacta derivada del establecimiento de una definición de las células progenitoras o troncales que pretende la iniciativa objeto del presente dictamen.

Séptima. Esta dictaminadora considera relevante señalar que derivado de que el pasado 28 de abril del presente año fue aprobado por el Pleno de esta Soberanía el dictamen de esta Comisión con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos, el cual el pasado 25 de octubre de este mismo año fue aprobado en sus términos por la colegisladora y pasó al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales y en virtud de que dicho decreto se encuentra firme al ser aprobado por el H. Congreso de la Unión, se tomó la determinación de que las reformas y adiciones a los artículos 314, fracción XXVII; 338 fracción IV y el párrafo tercero; 339, párrafos primero y segundo; son realizadas conforme a lo establecido en el Decreto antes mencionado.

Los integrantes de esta Comisión de Salud, consideran que esta reforma es un gran paso en los avances de la investigación científica y sus aplicaciones terapéuticas, ya que se da certeza jurídica a una método que puede salvar la vida de muchos mexicanos. Lo anterior, mediante la regulación sobre la investigación en células troncales que establezca

¿Qué son?, quiénes pueden obtenerlas y bajo qué requisitos, estableciendo así que la Secretaría de Salud establezca en los lineamientos correspondientes los procedimientos que se utilizan en la investigación y los propósitos perseguidos por la investigación con células troncales.

Por lo antes expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXI Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de células progenitoras o troncales

Artículo Único. Se reforman los artículos 198, primer párrafo; 314, fracción XXVII; 317; 338, fracción IV; 339, párrafos primero y segundo; y se adicionan los artículos 314, con una fracción I Bis; 315, con una fracción V; 316, con los párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno; 321 Bis; 327, con un párrafo segundo y 338, con un párrafo tercero a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 198. Requieren autorización sanitaria los establecimientos dedicados a:

I. a VI...

...

...

Artículo 314. ...

I. ...

I Bis. Células progenitoras o troncales, aquellas capaces de autorreplicarse y diferenciarse hacia diversos linajes celulares especializados;

II. a XXVI. ...

XXVII. Trazabilidad, a la capacidad de localizar e identificar los órganos, tejidos y **sus componentes, y células**, en cualquier momento desde la donación, y en su caso, hasta el trasplante **o la transfusión.**

Artículo 315....

I. y II. ...

III. Los bancos de órganos, tejidos y células;

IV. Los bancos de sangre y servicios de transfusión, y

V. La disposición de células progenitoras o troncales.

...

Artículo 316. ...

...

...

...

...

Los establecimientos de atención médica que transfundan sangre y sus componentes deberán contar con un Comité de Medicina Transfusional.

Los establecimientos de atención médica que utilicen células progenitoras o troncales para regeneración de tejidos deberán contar con el Comité Interno de Trasplantes a que se refiere el artículo 316 de esta Ley.

En caso de que el establecimiento cuente con la autorización sanitaria para hacer trasplante de órganos y tejidos a que se refiere el artículo 315, fracción I de esta Ley, se deberá conformar un subcomité que deberá presentar los casos al Comité Interno de Trasplantes.

Los comités y subcomités a que se refiere este artículo se integrarán y sujetarán a las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría.

Artículo 317. Los órganos no podrán ser sacados del territorio nacional.

Los permisos para que los tejidos y sus componentes, así como las células puedan salir del territorio nacional, se concederán siempre y cuando estén satisfechas las necesidades de ellos en el país, salvo casos de urgencia.

Artículo 321 Bis. La Secretaría de Salud promoverá que en todo establecimiento de atención obstétrica, se solicite sistemáticamente a toda mujer embarazada su consentimiento para donar de manera voluntaria y altruista la sangre placentaria para obtener de ella células troncales o progenitoras para usos terapéuticos o de in-

vestigación, por medio de una carta de consentimiento informado, garantizándole en todo momento su plena voluntad, libertad y confidencialidad, de conformidad con los demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 327. ...

No se considerarán actos de comercio la recuperación de los costos derivados de la obtención o extracción, análisis, conservación, preparación, distribución, transportación y suministro de órganos, tejidos, incluyendo la sangre y sus componentes, y células progenitoras o troncales.

Artículo 338. ...

I. a III. ...

IV. Los datos de los trasplantes con excepción de los autotrasplantes y los relativos a células progenitoras o troncales;

V. a VI. ...

...

El registro de los trasplantes de células progenitoras o troncales estará a cargo del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

Artículo 339. La distribución y asignación en el territorio nacional de órganos, tejidos y células, con excepción de las progenitoras o troncales, de donador con pérdida de la vida para trasplante, deberá sujetarse a los criterios previstos en la presente Ley y los emitidos por la Secretaría de Salud, mediante disposiciones de carácter general que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

La asignación y la distribución en el territorio nacional de órganos, tejidos y células, con excepción de las progenitoras o troncales, se realizará por los comités internos de trasplantes y por los comités internos de coordinación para la donación de órganos y tejidos, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.

...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a los 14 días del mes de diciembre de 2011.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala, María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín, Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texcotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: En los términos del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra para fundamentar el dictamen el presidente de la comisión, el diputado Miguel Antonio Osuna Millán.

El diputado Miguel Antonio Osuna Millán: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y diputados, me encuentro en esta tribuna para hablarles de un tema en materia de salud, el de las células progenitoras, el cual por los rápidos avances que ha tenido la ingeniería genética se ha quedado rezagado, en cuanto a un marco regulatorio adecuado que le dé la necesaria certeza jurídica.

En este dictamen se establece el marco regulatorio para un nuevo giro de establecimiento de dedicado a la disposición de células madre progenitoras o troncales, que requieren la licencia sanitaria para su funcionamiento, dada la aparición de las nuevas terapéuticas de regeneración de tejidos que emplean estas células y la aparición de estos establecimientos que requieren, por supuesto, de una adecuada regularización.

Esta reforma presenta también una modificación a la Ley General de Salud, en materia de sangre, la cual requiere una adecuación en lo referente a los comités de medicina

transfusional y los comités internos de trasplantes, ya que los que deben contar con un comité de medicina transfusional son los establecimientos que aplican precisamente las transfusiones sanguíneas, así como los bancos de sangre y servicios de transfusión, que si bien hacen disposición de sangre, no son aquéllos quienes efectúan la indicación terapéutica de las mismas.

Por otro lado, estos comités no tienen atribuciones sobre la indicación terapéutica de las células progenitoras o células madre.

El Comité Interno de Trasplantes es la instancia indicada para vigilar el uso ético y racional de estas células; cuando el establecimiento de atención médica ya cuenta con un Comité de Trasplantes para órganos y tejidos, será el subcomité quien someta a consideración del comité la indicación del uso terapéutico adecuado de estas células.

Se adecua además la redacción del artículo 317 por lo siguiente, el texto vigente dice: Los órganos, tejidos y células no podrán ser sacados del territorio nacional.

El segundo párrafo habla de los permisos de salida de los tejidos, lo cual es contradictorio. Adicionalmente a los tejidos, también pueden salir del territorio nacional los componentes de tejidos y las células, siempre amparados con un permiso de salida; por tanto, se agregan estos conceptos al artículo.

Asimismo y con el fin de incrementar la donación voluntaria y altruista de sangre placentaria y con ello el inventario nacional de unidades de células progenitoras para uso en regeneración de tejidos, incluyendo la médula ósea y poder satisfacer las necesidades de la población, en sentido de aumentar la posibilidad de tener en el país células compatibles para los diversos fines terapéuticos y de esta manera contribuir a disminuir la guarda de células para uso autólogo o intrafamiliar, cuyas probabilidades de uso son verdaderamente bajas.

En el artículo 327 se establece que no se considerarán actos de comercio la recuperación de los costos derivados de la obtención o extracción, análisis, conservación, preparación, distribución, transportación y suministro de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras o troncales, ya que si bien la donación de órganos, tejidos y células debe ser siempre a título gratuito, los procesos de colecta, análisis, conservación y suministro generan costos, tales como el equipamiento, los reactivos, el personal y demás

insumos que hacen necesaria la aplicación de cuotas de recuperación.

Dentro de las atribuciones del Centro Nacional de Transfusión Sanguínea está la de regular las actividades relativas a la disposición de células progenitoras y recabar y analizar la información nacional en cuanto a su disponibilidad, uso y resultados terapéuticos de las mismas. Por ende, la información debe ser concentrada y evaluada en dicho órgano desconcentrado.

Tratándose de células progenitoras, el mecanismo distributivo es que se tienen listas nacionales de unidades de células progenitoras disponibles o de donantes potenciales, y cuando son requeridas por un receptor se realiza la localización de las células compatibles en los inventarios nacionales. Lo anterior nos da en resultado un marco regulatorio adecuado para el tratamiento y uso de las células pregenitoras, así como de la disposición de éstas.

Por lo cual, solicito a esta asamblea tenga a bien dar su voto favorable para este dictamen, que da sin duda un gran paso en el tratamiento y las nuevas tecnologías en uso de células madre. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Está a discusión en lo general, y de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general los siguientes diputados: el diputado Jaime Cárdenas Gracia, en contra; a favor, la diputada Ana Elia Paredes Arciga y Rodrigo Reina Liceaga. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, hasta por cinco minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, este dictamen tiene que ver con trasplantes de células progenitoras o células troncales, ¿qué es lo que me inquieta del dictamen? La orientación de toda la Ley General de Salud, en materia de trasplantes de órganos, de tejidos, de células ha sido o es hasta el momento, la de establecer que estos trasplantes deben realizarse por la vía de la donación; es decir, que todo este intercambio de órganos necesarios, de tejidos y de células necesarios para la salud, para la investigación médica de carácter científico deban necesariamente realizarse sin costo alguno por la vía de la donación.

¿Qué hace este dictamen? Este dictamen coloca, presenta una fisura a la finalidad axiológica de la Ley General de

Salud, ¿por qué coloca una fisura? Porque permite que en tratándose de trasplantes de células progenitoras o troncales, este tipo de trasplantes pueda realizarse mediante actos de comercio, y lo dice textualmente el párrafo segundo del artículo 327 de la Ley General de Salud.

Primero, el primer párrafo de esta norma, del 327, establece: Se prohíbe el comercio de órganos, tejidos y células cuando existen trasplantes. Pero el párrafo que propone, el segundo párrafo que propone el dictamen señala lo siguiente: No se consideraran actos de comercio: la recuperación de los costos derivados de la obtención o extracción, análisis, conservación, preparación, distribución, transportación y suministro de órganos, tejidos, incluyendo la sangre y sus componentes y células progenitoras o troncales.

Es decir, ya se abre, se está abriendo en la Ley General de Salud el comercio y los negocios con los trasplantes de órganos, con los tejidos, con la células que tienen que ver con estas células progenitoras o troncales, y ello me parece inaceptable, porque en dos o tres artículos de esta Ley General de Salud se está rompiendo con la finalidad, con la intención de todo el ordenamiento jurídico de salud en esta materia, en materia de trasplantes.

¿Qué quieren hacer con estos trasplantes de células progenitoras o troncales? Algunas empresas lo que quieren hacer son negocios; son negocios, cuando la Ley General de Salud tuvo —cuando se aprobó a este respecto— una intención totalmente diversa, una intención solidaria, una intención de salvaguarda del interés general y del interés social.

Ahora, en esta reforma, se quiere hacer prevalecer el individualismo, el egoísmo del comercio, el intercambio y se está favoreciendo que se realicen actos de comercio con estos tejidos relacionados con las células progenitoras o troncales.

Tanto el artículo 327, párrafo segundo del dictamen, como el artículo 339 excluye, además, el control de los trasplantes sobre células troncales o progenitoras, excluye de este control a los comités internos de trasplantes y a los comités internos de coordinación que se habían establecido, que se habían previsto para los demás casos de trasplantes de órganos.

Estamos favoreciendo las actividades comerciales respecto a tejidos, a trasplantes de tejidos, y desde luego, no puedo comulgar, no puedo participar con esta intencionalidad que trastoca la finalidad axiológica y primigenia de la Ley Ge-

neral de Salud; por eso, votaré en contra de este dictamen. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Ana Elia Paredes.

La diputada Ana Elia Paredes Arciga: Con su venia, diputado presidente. Compañeras, compañeros diputados, la investigación con células progenitoras constituye actualmente uno de los grandes hitos científicos alcanzados por las denominadas biociencias. Con carácter general, se entiende por células progenitoras o troncales aquellas que todavía no se han convertido en células diferenciadas de un determinado órgano o tejido.

Desde el punto de vista científico, el descubrimiento de posibilidades terapéuticas, a partir de células progenitoras, se remonta al año de 1998; se evidenció la capacidad de las células progenitoras en aras a la regeneración de tejidos dañados, así como para la curación de enfermedades, hoy en día graves e incurables, como lo son el Parkinson o el Alzheimer, en algunas otras que dañan el funcionamiento de la tiroides y cuya terapia ha dado buenos resultados en una servidora.

Pero hoy vamos a enfocarnos a los resultados de esta terapia en el tratamiento del Parkinson y del Alzheimer. Debemos de considerar que de acuerdo a la OMS existen cerca de 40 millones de personas afectadas por el Parkinson en el mundo; sin embargo, se estima que existe un 30 por ciento de pacientes sin diagnosticar.

En nuestro país, de acuerdo a la Secretaría de Salud la enfermedad de Parkinson es la segunda enfermedad neurodegenerativa más frecuente; se estima que medio millón de mexicanos, con más de 60 años de edad, viven con este padecimiento.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud calcula que entre 17 y 25 millones de personas padecen Alzheimer en el mundo, lo que representa 70 por ciento de las enfermedades geriátricas.

En México, el Alzheimer es un problema de salud pública, al ser la principal causa de demencia en la vejez, debido al deterioro progresivo de las capacidades intelectuales y cognitivas, que llegan a generar una gran dependencia por ser neurodegenerativa.

La atención de éstos y otros padecimientos terapéuticos sobre la base de la transfusión de células troncales o células madre, se ha vuelto cada vez más común; es por ello que la presente iniciativa representa un serio avance hacia la conformación de un marco jurídico sanitario que otorgue certeza y seguridad a las miles de personas que recurrimos a la aplicación de células madre como opción terapéutica de nuestros padecimientos.

Sin embargo, el gran reto para nosotros, los legisladores, lo constituye el garantizar que este marco jurídico sanitario impulse y favorezca el uso de estas nuevas opciones terapéuticas, sin coaccionar a los profesionales de la salud, a tal grado que desistan de practicarlas; esto es, que se alienante a nuestros científicos a avanzar en el estudio de estas terapias y no a obstaculizar ni a satanizar estos avances.

En virtud de que el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, así como el desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud constituyen finalidades centrales del derecho a la protección de la misma, los legisladores del Grupo Parlamentario de Acción Nacional votaremos a favor de este decreto, y en lo personal votaré a favor por los beneficios que esta terapia ha traído a mi vida.

Resulta fundamental que nuestro país impulse de manera decidida el desarrollo de las terapias con base en la transfusión de células estaminales, a fin de generar nuevas opciones terapéuticas que permitan reducir la incidencia y prevalencia de los principales padecimientos que nos aquejan a la población mexicana. Gracias por su atención; gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el presente dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo, gracias. Suficientemente discutido, diputado presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Suficientemente discutido en lo general. En virtud

de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Resta un minuto para emitir su voto. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Le informo, diputado presidente, que se emitieron 262 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.

**Presidencia del diputado
Bonifacio Herrera Rivera**

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Aprobado en lo general y en lo particular por 262 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de células progenitoras o troncales. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD - LEY GENERAL
DE EDUCACION - LEY DEL INSTITUTO
MEXICANO DE LA JUVENTUD - LEY FEDERAL
DE RADIO Y TELEVISION - LEY PARA LA
PROTECCION DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Salud, la Ley General de Educación, la Ley General del Instituto Mexicano de la Juventud, la Ley Federal de Radio y Televisión, y la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

«Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona las Leyes General de Salud; General de Educación; del Instituto Mexicano de la Juventud; y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la minuta proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley para la Protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones.

Con fundamento en las facultades conferidas en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 84, 85, 94 y 95 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la Comisión de Comunicaciones somete a consideración de esta soberanía el presente dictamen.

I. Antecedentes

1. Con fecha 25 de Julio del 2007, el senador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Guillermo Tamborrel Suárez, presentó la minuta con proyecto de decreto por el que reforman los artículos 112, fracción III, y 184 Bis de la Ley General de Salud; los artículos 7, fracción X, 70 y 71 de la Ley General de Educación; el artículo 4, fracción X, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; el artículo 5 fracción II y 77 de la Ley Federal de Radio y Televisión; se adiciona el artículo 28 fracción K, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

2. Con la misma fecha fue turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores para su estudio y dictamen.

3. Con fecha del **29 de noviembre del 2007** se emite el dictamen de las Comisiones de Salud y de Estudio Legislativo, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley para la Pro-

tección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones.

4. El **6 de diciembre del 2007**, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, recibió la Minuta Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley para la Protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones.

5. Con la misma fecha fue turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

II. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

En el apartado “Contenido de la minuta”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

III. Contenido de la minuta

Tiene como finalidad ampliar el objeto del Consejo Nacional contra las adicciones a fin de que también puedan coordinar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones; así como establecer que los consejos municipales de participación social en la educación estimulen, promuevan y apoyen actividades de intercambio, colaboración y participación interescolares en materia de salud, asimismo establecer que los consejos estatales de participación social en la educación promuevan y apoyen entidades extraescolares de salud.

Para que de esta manera se pueda coordinar tanto los estados como los municipios para impulsar programas de prevención, tratamiento y rehabilitación en materia de adicciones, así como proveer información sobre ellas.

IV. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecera la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. Asociado a lo anterior, la Ley General de Salud reconoce a las adicciones como materia de salubridad general, en su artículo 3o. en la fracción XXIII que establece:

Artículo 3o. En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:

I. a XX. ...

XXI. El programa contra el alcoholismo;

XXII. El programa contra el tabaquismo;

XXIII. La prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia;

XXIV. a XXXI. ...”

Tercera. Los integrantes de esta comisión coinciden con los proponentes, en que el abuso de alcohol y tabaco representan un importante problema de salud pública. A este respecto, el Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, y el Programa contra el Tabaquismo, son mecanismos previstos por la ley con la finalidad de combatir el alcoholismo y el tabaquismo, enfermedades que constituyen importantes causas de mortalidad en nuestro país.

Cuarta. Con respecto a la minuta con proyecto de decreto por el que reforman la fracción II del artículo 185, la fracción II del artículo 188, la fracción II del artículo 189 y el primer párrafo del artículo 190 de la Ley General de Salud, tiene por objeto anexar los programas de salud contra el tabaco y el alcohol a los jóvenes de 12 a 29 años como grupo vulnerable al cual deben ir dirigidas especialmente las acciones de educación contra el alcoholismo y el tabaquismo.

Quinta. Debemos de entender La Ley General de Salud es, como su nombre lo indica, es una ley con representación general, que pretende incluir de la manera más universal posible, cualquier situación, enfermedad y/o período que en el futuro estimare necesario; con la finalidad de no convertirse en un listado indefinido de posibles suposiciones, patologías o contextos que a largo plazo vayan surgiendo. Asimismo, es poco práctico el especificar cierto concepto en alguna fracción de un artículo, debido a que excluiría a todas las demás poblaciones en riesgo. No obstante, el estar cambiando constantemente la ley, no es útil ya que genera confusiones para los usuarios de ésta.

Sexta. Aunque los integrantes de esta comisión empatizan con lo expuesto en la minuta, consideramos incongruente e innecesario especificar el texto “jóvenes”, ya que sería una redundancia, debido a que el espíritu de la Ley General de Salud y dentro de otros ordenamientos legales se especifica que los jóvenes son personas en estado de vulnerabilidad.

Séptima. En otro orden de ideas es menester mencionar que la educación es un pilar primordial para evitar las adicciones, ya que la escuela es fuente de conocimiento pero también es el lugar donde jóvenes y niños están expuestos a éstas, ya sea farmacodependencia, tabaquismo o alcoholismo.

Octava. Es incuestionable que los medios de comunicación son de gran importancia en la sociedad, ya que en ellos se transmiten manifestaciones sociales como comportamientos, actitudes y valores, que dan origen a percepciones que los ciudadanos tienen respecto de una situación o fenómeno. Es por ello importante crear una responsabilidad social donde se evite influencias nocivas e incitativas al consumo de drogas, alcohol o tabaco, para el normal desarrollo de la niñez y la juventud.

Novena. Es relevante mencionar que el mayor riesgo de consumo de drogas se encuentra entre nuestros jóvenes, adolescentes y niños; ya que según datos preliminares de la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, en tan sólo seis años hubo un aumento del 28 por ciento en el consumo experimental de drogas, al pasar de 3.5 a 4.5 millones. Asimismo se estima que casi 216 millones de adolescentes, antes de cumplir los 17 años ya habían consumido drogas.

Décima. En nuestro país, respecto al consumo de alcohol, cerca de 3 millones de adolescentes tienen problemas de alcoholismo y cada vez se inician a edades más tempranas. La edad de inicio de consumo de alcohol ha ido en aumento y es alrededor de los 14 años, y en un promedio de 10 años la persona puede desarrollar síntomas de dependencia alcohólica, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional Para las Adicciones (Conadic), 54 por ciento de los accidentes de tránsito mortales, ocurren con el alcohol como aliado. De este porcentaje, en más de la mitad hay jóvenes de entre 16 y 30 años involucrados.

Undécima. En cuanto al tabaquismo en los adolescentes representa un problema serio, ya que invita al consumo de otras drogas: se asocia a un mayor riesgo (14 por ciento) de consumo de marihuana y alcohol. Además, 97.2 por ciento de los fumadores consumen una segunda droga, principalmente alcohol, y el 83 por ciento consume una tercera: la marihuana.

Duodécima. Con respecto a las modificaciones Ley General de Salud, se considera lo siguiente:

1. La comisión coincide con la modificación que se propone en la minuta del artículo 112, sin embargo es preciso señalar que dicho artículo ha sido modificado, adicionándole “cuidados paliativos”, es por ello y respetando el espíritu de la minuta se propone la siguiente adecuación:

Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, **prevención de adicciones**, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades.

2. La comisión coincide que la modificación del artículo 184 Bis, es innecesaria debido a que el artículo ya contempla estas acciones coordinación de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de estas adicciones.

Decimotercera. Con relación a la Ley General de Educación, se considera lo siguiente:

1. Con lo que respecta a reformar el artículo 7o., en su fracción X, agregando el término “las adicciones”, permitiendo que dentro de las actitudes solidarias en los individuos se propicie el rechazo de las mismas, se considera innecesario debido a que el 28 de enero de 2011, se reformó dicho artículo, y comprende aspectos respecto del espíritu de la iniciativa incluso más amplios, se muestra la actual redacción:

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;

2. Respecto a los artículos 70 y 71, la comisión concuerda que se debe agregar al texto “y materia de salud” y “de salud” respectivamente.

Decimocuarta. Con respecto a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, se considera lo siguiente:

1. Respecto de la modificación del fracción X del artículo 4o., se considera ampliar las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud a fin de que se puedan elaborar

en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, programas y cursos de información en materia de su competencia, implica un impacto presupuestal innecesario, debido a que esto ya se lleva a cabo, tanto en lo federal como en lo municipal, sin embargo es preciso señalar que dicha fracción ha sido recorrida y reformada, tal y como se publicó en el DOF el 5 de agosto de 2011, por lo que se realiza la siguiente adecuación:

Dice:

X. Elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la administración pública federal **y los gobiernos de las entidades federativas y los municipios**, programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y salud reproductiva, medio ambiente, servicios culturales juveniles, género y equidad, apoyo a jóvenes en situación de exclusión, derechos humanos, incorporación laboral, autoempleo, vivienda, organización juvenil, liderazgo social y participación y en general todas aquellas actividades que de acuerdo a su competencia y a su capacidad presupuestal, estén orientados al desarrollo integral de la juventud;

Debe decir:

XIII. Elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la administración pública federal y los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y sobre salud reproductiva, derechos humanos, cultura de la no violencia y no discriminación, equidad de género, medio ambiente, apoyo a jóvenes en situación de exclusión y vivienda;

Decimoquinta. Con relación a lo que se propone a la Ley Federal de Radio y Televisión, se considera lo siguiente.

1. de acuerdo a la fracc. V del artículo 5º, la Comisión de Salud considera viable, ya que esto forma parte de una función social que debe desempeñar la radio y la televisión, para evitar toda clase de influencia nociva al normal desarrollo de la niñez.

2. Con relación al artículo 77 esta comisión considera viable la propuesta, además de que no implica un impacto presupuestal, ya que la autoridad administrativa se encargaría de vigilar la inserción de los contenidos relati-

vos en la programación de las permisionarias y concesionarias de radio y televisión.

Decimosexta. En relación a la adición de la fracción K del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se considera que agregando el texto “Impulsar programas de prevención, tratamiento y rehabilitación en materia de adicciones, así como proveer información sobre ellas” se está fortaleciendo la coordinación para impulsar dichos programas.

Decimoséptima. Para finalizar, esta comisión, considera viable con modificaciones la minuta que se dictamina, además considera una reforma de alto impacto, ya que tiene la finalidad ampliar el objeto del Consejo Nacional contra las adicciones a fin de que también puedan coordinar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones; así como establecer que los consejos municipales de participación social en la educación estimulen, promuevan y apoyen actividades de intercambio, colaboración y participación interescolares en materia de salud, asimismo establecer que los consejos estatales de participación social en la educación promuevan y apoyen entidades extraescolares de salud, para que de esta manera se pueda coordinar tanto los estados como los municipios para impulsar programas de prevención, tratamiento y rehabilitación en materia de adicciones, así como proveer información sobre ellas y seguir adelante de manera frontal contra las adicciones.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXI Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, la Ley General de Educación, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la Ley Federal de Radio y Televisión y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo Primero. Se reforma la fracción III del artículo 112, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:

I. a II. ...

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, **prevención de adicciones**, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades.

Artículo Segundo. Se reforma el párrafo segundo del artículo 71 y se adiciona un último párrafo al artículo 70 de La Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 70. ...

...

a) a m)...

...

...

Este consejo gestionará ante el ayuntamiento y ante la autoridad educativa local el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio; conocerá de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas; llevará a cabo labores de seguimiento de las actividades de las escuelas públicas de educación básica del propio municipio; estimulará, promoverá y apoyará actividades de intercambio, colaboración y participación interescolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos, sociales y en materia de salud; establecerá la coordinación de escuelas con autoridades y programas de bienestar comunitario; hará aportaciones relativas a las particularidades del municipio que contribuyan a la formulación de contenidos locales a ser propuestos para los planes y programas de estudio; podrá opinar en asuntos pedagógicos; coadyuvará a nivel municipal en actividades de protección civil y emergencia escolar; promoverá la superación educativa en el ámbito municipal mediante certámenes interescolares; promoverá actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a padres de familia y tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa; podrá proponer

estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados escolares; procurará la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer de equipo básico a cada escuela pública y, en general, podrá realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.

Artículo 71. ...

Este consejo promoverá y apoyará entidades extraescolares de carácter cultural, cívico, deportivo, de salud y de bienestar social; coadyuvará a nivel estatal en actividades de protección civil y emergencia escolar; sistematizará los elementos y aportaciones relativos a las particularidades de la entidad federativa que contribuyan a la formulación de contenidos estatales en los planes y programas de estudio; podrá opinar en asuntos pedagógicos; conocerá las demandas y necesidades que emanen de la participación social en la educación a través de los consejos escolares y municipales, conformando los requerimientos a nivel estatal para gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo; conocerá los resultados de las evaluaciones que efectúen las autoridades educativas y colaborará con ellas en actividades que influyan en el mejoramiento de la calidad y la cobertura de la educación.

Artículo Tercero. Se reforma la fracción XIII del artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

I. a XII. ...

XIII. Elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la administración pública federal, **y los gobiernos de las entidades federativas y los municipios**, programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y sobre salud reproductiva, derechos humanos, cultura de la no violencia y no discriminación, equidad de género, medio ambiente, apoyo a jóvenes en situación de exclusión y vivienda;

XIV. a XVI. ...

Artículo Cuarto. Se reforman los artículos 5, fracción II, y 77 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

I. ...

II. Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud; **particularmente el consumo de drogas, tabaco y alcohol;**

III. y IV. ...

Artículo 77. Las transmisiones de radio y televisión, como medio de orientación para la población del país, incluirán en su programación diaria información sobre acontecimientos de carácter político, social, cultural, deportivo, de salud y otros asuntos de interés general, nacionales o internacionales.

Artículo Quinto. Se adiciona un inciso K al artículo 28 de La Ley para la Protección de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 28. ...

A. a J. ...

K. Impulsar programas de prevención, tratamiento y rehabilitación en materia de adicciones, así como proveer información sobre ellas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a los 14 días del mes de diciembre de 2011.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala, María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín, Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texcotitla, Yolanda de la Torre Val-

dez (rúbrica), Olga Luz Espinosa Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla.»

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Se ha registrado, en contra, el diputado Gerardo Fernández Noroña; en pro, los diputados Ariel Gómez León, diputado Sergio Tolento Hernández, diputado Rodrigo Reina Liceaga, diputado Gerardo del Mazo Morales. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para hablar en contra, el diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas, no se puede estar en contra, ciertamente, de que se hagan campañas de educación para evitar problemas de drogadicción; de lo que estoy en contra es de la simulación, porque tenemos un problemón gravísimo, no de salud pública, sí tenemos un problema de consumo de droga, tenemos 60 mil muertos por la famosa lucha contra el narco.

Tenemos —como he sido machacón— siete y medio millones de jóvenes sin acceso a la universidad, y cuando son rechazados de la universidad van a conseguir empleo y tampoco hay empleo y lo que si hay es outsourcing, sin seguro social, sin pensión, sin jubilación, sin aguinaldo, sin nada; entonces, los jóvenes están condenados a que se los lleve la tristeza. Las colonias, los barrios, los pueblos, los ejidos están abandonados a su suerte y entonces, la drogadicción entra como una forma natural, los vínculos con el narco y la drogadicción.

Mi abuela fue diabética y cuando iba al Seguro Social y le decían qué debía comer, decía: yo sé lo que tengo qué comer, lo que necesito es el dinero para poder comprar esos alimentos.

Los jóvenes y las familias saben qué necesitan, no requieren de buenos consejos, no requieren de orientaciones, requieren de oportunidades, requieren educación, requieren empleo, requieren salud, requieren que se les permita encontrar sus talentos deportivos, artísticos, culturales, científicos, tecnológicos, de muy diverso tipo, que todo mundo tenemos talentos, hasta los que pareciera que no los tienen, hasta Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hino-

josa los tiene, para que dejemos claro que todo mundo tiene talentos; el problema es que a la mayoría de la gente se le condena a que no conozca qué talentos tiene.

Entonces, miren lo que son las cosas, su conciencia buena va a votar esta iniciativa para que se hagan campañas de orientación a los jóvenes, cuando en la realidad están todas las condiciones para que se vayan a la droga, al alcohol, al narco, en el mejor de los casos que emigren a Estados Unidos de América; eso se llama simulación, eso se llama hipocresía.

No es con parchecitos como éste que se va a evitar que los jóvenes caigan en las drogas de la delincuencia organizada y de la drogadicción, se requiere un cambio de fondo; un cambio de fondo que irónicamente es volver a los mínimos de bienestar, de educación para todos, de empleo bien pagado, con prestaciones de ley, de salud para todos, alimentación para todos y acceso a vivienda para las familias.

Este planteamiento que hace una serie de reformas a muy diversas leyes para que se prevenga la adicción a las drogas es una cosa absolutamente vana, que no está planteándose el problema de fondo.

Me parecería que lo más dramático —y con esto termino—, es que no conmueva nada de lo que está pasando en el país a la mayoría de los que aquí estamos; que se puedan dar razones, argumentos, cifras, datos, elementos y que a la hora buena lo que se imponga sea la comodidad, la disciplina partidaria, el hacer que hacemos y no el que se tomen las medidas de fondo.

Por eso vuelvo a decirles que lo que va a venir, más temprano que tarde, es un poderoso movimiento popular que barra con todas estas estructuras caducas, que ya no representan más a la población del país.

Mientras esto sucede, disfruten sus curules, compañeros y compañeras, aquellos que no son sensibles y conscientes a la problemática que se vive; aquellos que son sensibles, saben que tengo razón y saben que nos estamos quedando muy cortos en nuestros esfuerzos y que es mucho lo que tenemos que hacer. Muchas gracias por su atención, compañeros y compañeras diputados y diputadas.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra, para hablar en pro, el diputado Ariel Gómez León.

El diputado Ariel Gómez León: Gracias, señor presidente. No estamos hablando de un asunto menor, porque ya vemos esa guerra que se está llevando en contra del narcotráfico, pero si un día —digo, en un sueño utópico— se acabaran los consumidores, esa droga se tendría que ir a vender por otro lado, qué se tendría que hacer.

Sin embargo, aquí lo que estoy leyendo en el contenido de la minuta, y lo platicaba con mi compañero diputado, tiene la finalidad de ampliar el objeto del Consejo Nacional contra las Adicciones, y esto, lo decíamos, no es un asunto menor, porque a final de cuentas puede ayudar a coordinar acciones en lo social, en lo privado y en el sector público para atender puentes para la prevención y el combate.

Estamos hablando de que las actividades, que a final de cuentas pueden hacer en cada una de estas consideraciones que dice aquí, tanto los medios de comunicación, las leyes que se van a reformar en este caso, bueno, las partes que se van a reformar habla de un respeto muy importante hacia la salud de nuestros jóvenes, base primordial —creo, quiero pensar— de esta fallida guerra; sin embargo, es relevante mencionar que el consumo de drogas se encuentra en nuestros jóvenes y en nuestros niños, según la Encuesta Nacional de las Adicciones, en un aumento constante.

Todo lo que podamos hacer para poder minimizar, ir bajando estos insumos —si se puede decir así—: tabaquismo, alcoholismo, drogadicción, las drogas que venden en las escuelas, unirnos tanto en cualquiera de las modificaciones, pienso que sí es relevante.

Sí tienen la finalidad de darle un poco más de trabajo y de coordinar acciones que puedan llegar al sector público, al social y al privado, pienso que aunque deberíamos tener esa consideración de reformas más trascendentales, como me tocó el día de hoy ver cómo venimos haciendo eso, pero que a final de cuentas por acuerdos políticos, por cuestiones electorales, por lo que haya pasado no hemos hecho esas grandes reformas, también tenemos la obligación de hacer estas reformas pequeñas —si se pueden decir así—, pero que en mi consideración no hay reforma pequeña, todo es trascendental, todo cambia la vida, todo lo que se haga cambia algo en la vida de los que venimos a representar.

Si esto promueve que las actividades extraescolares, si esto promueve que en las orillas de las escuelas, en la televisión, en la obligatoriedad de salud, de educación y además se cambie algo, considero que deberíamos estar a favor del mismo. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra, para hablar en pro, el diputado Sergio Tolento Hernández, hasta por cinco minutos.

El diputado Sergio Tolento Hernández: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, la encuesta nacional de adicciones de 2008, indica que tan solo en seis años hubo un incremento del 28 por ciento en el consumo experimental de drogas.

De pasar de 3.5 a 4.5 millones de consumidores, se calcula que tres millones de adolescentes tienen problemas de alcoholismo. La edad de inicio de consumo del alcohol se da alrededor de los 14 años y se sabe que en un promedio de 10 años, las personas pueden desarrollar síntomas de dependencia alcohólica.

Compañeros y compañeras diputados, quiero comentarles que el 54 por ciento de los accidentes de tránsito que resultan mortales, todos ellos se encuentran relacionados con el consumo del alcohol, y que también el tabaquismo en los adolescentes representa un problema serio, ya que invita al consumo de otros tipos de drogas; se asocia a un mayor riesgo de consumo de marihuana y alcohol.

Además, 97.2 de los fumadores consumen una segunda droga, principalmente alcohol, y el 83 por ciento consumen una tercera, que es la marihuana. De ahí la relevancia de impulsar las acciones legislativas en contra de las adicciones.

La Ley General de Salud establece que el Programa contra el Alcoholismo, el Programa contra el Tabaquismo, la prevención del consumo de estupefacientes y sicotrópicos, y el Programa contra la farmacodependencia, son materia de salubridad general.

Asimismo, establece que el derecho a la protección de la salud tiene, entre otras, como finalidades, el bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana.

Los legisladores del Grupo Parlamentario de Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen, porque fortalece al Consejo Nacional Contra las Adicciones y porque genera la sinergia de las acciones del sector salud en el ámbito escolar, lo que resulta fundamental para el desarrollo de las políticas públicas de carácter preventivo.

En Acción Nacional estamos convencidos de que no debemos dar un paso atrás contra las adicciones y que resulta fundamental fortalecer las acciones que, como ésta, buscan fortalecimiento de la gobernanza en salud. Es cuanto, compañero presidente; muchas gracias, compañeros diputados.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra, para hablar en pro, el diputado Rodrigo Reina Liceaga, hasta por cinco minutos.

El diputado Rodrigo Reina Liceaga: Gracias, presidente. La minuta de la que venimos a hablar, nos parece que es un avance, desde la perspectiva de que en este combate que se ha dado, con todo lo que ha causado: el dolor, la profunda miseria que se ha dado, al final de cuentas define cuál es una alternativa real de combate; el combate para las adicciones es dando alternativas, ayudando a los jóvenes, previniendo. México adolece de todo lo que se pueda decir en prevención, y el que podamos tener una iniciativa, que desde la perspectiva de la Comisión de Salud proteja los derechos de niñas, niños, adolescentes, de los jóvenes y con la finalidad de ampliar el objeto del Consejo Nacional contra las Adicciones, a fin de que también puedan coordinar las acciones del sector público y privado, tendientes a la prevención y combate de los problemas de la salud pública.

El problema es que en una circunstancia donde se ha vuelto apremiante y vulnerable todo lo que es el riesgo para los jóvenes para caer o recaer en estas adicciones, no tenemos certidumbre de que todas las instituciones de asistencia privada, pública, tengan la capacidad para llevar a cabo las acciones necesarias para rehabilitar; es bajísimo el porcentaje de la gente que realmente se rehabilita.

La perspectiva del PRI es que el combate al narcotráfico tiene que ser global, no sólo una cuestión armada, sino como decía anteriormente un compañero, tenemos que proveer de trabajo, alternativas, salud, educación, fomento al campo, a distintos rubros y sectores de nuestro país que requieren fortalecerse y ese es realmente el combate que se tiene que dar, pero para la gente que ha caído en las redes de lo que es este cáncer de la sociedad, necesitamos darles alternativas jurídicas de certidumbre y de salud, para que puedan en un momento determinado tener una esperanza de rehabilitación y de reintegrarse a una sociedad que los necesita.

Por parte del PRI vamos a votar a favor de este dictamen y les pedimos que consideren esto como una alternativa que

vislumbra un camino por el que se está llevando, para que podamos tener otras alternativas de desarrollo, de crecimiento y sobre todo para estos jóvenes. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, señor diputado. Se le concede el uso de la palabra al diputado Gerardo del Mazo Morales, hasta por cinco minutos, para hablar en pro.

El diputado Gerardo del Mazo Morales: Gracias, señor presidente. El dictamen que está a discusión aborda uno de los problemas que más preocupan a Nueva Alianza, ya que pone en riesgo la salud de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Fenómenos como el alcoholismo, consumo de diversas drogas y el tabaquismo requieren acciones integrales del Estado mexicano, ya que más allá de la cuestión mediática relacionada con la violencia, asociada al combate contra el crimen organizado, resulta fundamental atender el efecto que las adicciones tienen en sectores vulnerables de nuestra población.

De acuerdo con los datos de la encuesta nacional de adicciones 2008, expuestos en el dictamen, en solamente seis años se dio un incremento del 28 por ciento en el consumo de drogas, al pasar de 3.5 a 4.5 millones; respecto al consumo de alcohol, cerca de tres millones de adolescentes tienen este problema y cada vez se inician a edades más tempranas. Es por ello que su combate debe enfocarse a la atención de niños desde 12 años.

En diversos momentos, Nueva Alianza ha insistido en que la prevención constituye la mejor estrategia para liberar a nuestros niños, niñas y adolescentes de los riesgos y daños que les pueden provocar el consumo de diversas drogas, incluyendo el alcohol y el tabaco.

Tenemos la certeza de que con la educación desde las escuelas y desde las familias se pueden lograr mejores resultados en el combate a las adicciones y si además se impulsa una política pública, coordinada por los diversos órdenes de gobierno, en el que se unan los esfuerzos de todas las instituciones del sector salud y educativo, estaremos dando un paso fundamental en la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes contra este flagelo.

Es precisamente lo anterior lo que proponen las reformas contenidas en el presente dictamen a discusión, ya que al

ampliar el objeto del Consejo Nacional contra las Adicciones para que éste coordine las acciones en el sector público, social y privado, tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones, así como el establecer que los consejos estatales y municipales de participación social en la educación estimulen, promuevan y apoyen actividades de intercambio, colaboración y participación interescolares en materia de salud, se podrá otorgar mayor certeza jurídica para el combate a este grave problema de seguridad pública.

Otro aspecto relevante es el relativo a los medios de comunicación, ya que por su importancia y nivel de penetración son promotores de comportamientos, actitudes y valores; es por ello importante generar una responsabilidad social y se evite que desde los medios de comunicación se promueva el consumo de drogas, alcohol o tabaco.

Por todo lo anterior, Nueva Alianza votará a favor del presente dictamen y ratificamos nuestra convicción de que la prevención y la educación son los pilares básicos para mantener a nuestros niños, niñas y adolescentes libres de adicciones. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Permítame tantito, señor diputado. Le pregunto si acepta usted una moción de cuestionamiento del diputado Mario di Costanzo.

El diputado Gerardo del Mazo Morales: No la acepto.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: La rechaza el señor diputado. Muchas gracias. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Suficientemente discutido en lo general. En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sis-

tema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo momento.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votaciones. Señor presidente, se han emitido 260 votos en pro, 0 en contra, 5 abstenciones.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Aprobado en lo general y en lo particular por 260 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Se devuelve al Senado, para los efectos del inciso E del artículo 72 constitucional.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE GUERRERO

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integra un grupo bicamaral de trabajo encargado de dar seguimiento a las investigaciones de los sucesos ocurridos el 12 de diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero, en que perdieron la vida estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34

de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados; por tanto es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

II. Que el 12 de diciembre del año en curso ocurrieron lamentables sucesos en Chilpancingo, Guerrero, en los que perdieron la vida los estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús, de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, en que participaron fuerzas policíacas federales y estatales; decesos al que se sumó la muerte del ciudadano Gonzalo Miguel Rivas Cámara, el 2 de enero de 2012, quien resultó herido en aquellos eventos; dichos acontecimientos lastimaron gravemente a la sociedad.

III. Que durante el pasado receso, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó una proposición de urgente resolución para constituir el grupo de trabajo encargado de dar seguimiento a los sucesos ocurridos el 12 de diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero, en los que perdieron la vida estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

IV. Que el mencionado grupo se instaló el 4 de enero de 2012, y llevó a cabo distintas actividades relacionadas con su encomienda entre las que se encuentran diversas reuniones con los normalistas, el gobernador del estado de Guerrero, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y representantes de la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, presentó un informe de sus trabajos a la Comisión Permanente en su sesión de 10 de febrero del año en curso.

V. Que el grupo de trabajo creado para dar seguimiento a los sucesos del 12 de diciembre de 2011 acaecidos en Chilpancingo, Guerrero, planteó en su informe la necesidad de conformar una nueva instancia para dar continuidad a los trabajos y gestiones sobre este tema, por lo que sugirió la creación de un grupo de trabajo bicamaral con la finalidad de continuar con las investigaciones durante el segundo pe-

ríodo de sesiones del tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura, preocupación que coincidió con la de otros legisladores.

VI. Que el 26 de enero de 2012, la Comisión Permanente acordó someter a la consideración de ambas Cámaras del Congreso de la Unión la creación de un grupo de trabajo bicamaral integrado por senadores y diputados de todos los grupos parlamentarios, para dar seguimiento a las investigaciones de los sucesos ocurridos el 12 de diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero, en los que perdieron la vida estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

VII. Que, de conformidad con el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso, a la Junta de Coordinación Política le corresponde proponer al pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas mesas directivas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados pone a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda integrar un grupo bicamaral de trabajo encargado de dar seguimiento a las investigaciones de los sucesos ocurridos el 12 de diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero, en los que perdieron la vida estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

Segundo. Los integrantes del grupo bicamaral de trabajo serán los siguientes:

Diputado/a	Grupo Parlamentario
César Augusto Santiago Ramírez	PRI
Agustín Carlos Castilla Marroquín	PAN
Esthela Damián Peralta	PRD
Alejandro Carabias Icaza	PVEM
José Gerardo Rodolfo Fernández	
Noroña	PT
Elsa María Martínez Peña	Nueva Alianza
Laura Arizmendi	
Campos	Movimiento Ciudadano

Tercero. El grupo bicamaral de trabajo será coordinado por el diputado César Augusto Santiago Ramírez.

Cuarto. Se autoriza a los integrantes del grupo bicamaral de trabajo establecer comunicación con los senadores designados por la colegisladora, con objeto de iniciar de inmediato las actividades del mismo.

Quinto. Los integrantes del grupo de trabajo deberán presentar un informe de conclusiones ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Sexto. Los integrantes del grupo de trabajo no contarán con recursos técnicos, administrativos o financieros para el desarrollo de sus actividades.

Séptimo. Los trabajos del grupo concluirán una vez que se hayan cumplido los objetivos para los que fue creado.

Octavo. Comuníquese y publíquese en Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2012.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica p. a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se aprueba el presente acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Aprobado. Comuníquese. Continúe, por favor, la Secretaría con el siguiente acuerdo.

150 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a declarar 2012 como el año conmemorativo del 150 aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862, y de la muerte del general Ignacio Zaragoza

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustenta el diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por lo cual se someten a consideración del pleno los presentes acuerdos, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. A la Junta de Coordinación Política fue presentada la proposición con punto de acuerdo por la diputada María Isabel Merla Talavera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y en nombre de los integrantes de la Comisión Especial para conmemorar el 150 aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862, la que fue hecha suya por este órgano de gobierno, y que no alcanzó a ser conocida y probada por el pleno durante el pasado periodo de sesiones.

II. Que los puntos resolutiveos de dicha proposición eran los siguientes:

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, con base en las facultades que le confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declare 2012 como el año conmemorativo del 150 aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862.

Segundo. Se exhorta a los Poderes de la Unión y a los de las entidades federativas y del Distrito Federal para que con objeto de dar realce y proyección al aniversario que se propone declarar, en la documentación oficial que sea utilizada durante 2012 se imprima la leyenda “2012, Año Conmemorativo del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla”, y se acompañe de la efigie de don Ignacio Zaragoza.

III. Que la mencionada proposición fue presentada por la diputada María Isabel Merla Talavera en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, y aprobada por este órgano en la sesión del 25 de enero de 2012.

IV. Que en reunión de la Junta de Coordinación Política celebrada el 31 de enero de 2012, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó proposición complementaria a la aprobada por la Comisión Permanente sobre el 150 aniversario de la Batalla de Puebla, con objeto de conmemorar también la muerte del general Ignacio Zaragoza, quien comandó el Ejército de Oriente en dicha batalla memorable, y que este órgano de gobierno acordó hacer suya.

Por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio, se someten a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, con base en las facultades que le confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declare 2012 como “Año Conmemorativo del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862, y de la muerte del general Ignacio Zaragoza”.

Segundo. Se exhorta a los Poderes de la Unión y a los de las entidades federativas y del Distrito Federal para que con objeto de dar realce y proyección al aniversario que se pro-

pone declarar, en la documentación oficial que sea utilizada durante 2012 se imprima la leyenda “2012, Año Conmemorativo del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla y de la muerte del general Ignacio Zaragoza”, y se acompañe de la efigie este de prócer de la patria.

Tercero. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2012.—
Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

INICIATIVAS

El diputado Samuel Herrera Chávez (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: El diputado Samuel Herrera, sonido, por favor, a su curul.

El diputado Samuel Herrera Chávez (desde la curul):
Diputado presidente, para solicitarle en las iniciativas que tengo aquí, en la número 6, que es una iniciativa sobre Ley de Ex Braceros, dado que no se va a continuar con esas iniciativas, para que se programe para la siguiente sesión.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Tome nota la Secretaría.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: La diputada Rosaura Ochoa.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Gracias, presidente. En el mismo sentido, tam-

bién tengo una iniciativa en lista y quisiera por favor fuera programada para la próxima sesión.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Tome nota la Secretaría. El diputado Jaime Cárdenas. Sonido a la curul.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. También hay algunas iniciativas presentadas y solicito que se agenden para la siguiente sesión, presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Tome nota la Secretaría. Solamente recordar a la asamblea que de acuerdo al artículo 102, numeral 3, se hace hasta el final de la sesión; sin embargo, todavía la sesión no concluye. Tome la Secretaría registro de los diputados que están solicitando se prorroguen sus iniciativas.

150 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Continúe la Secretaría. No habiéndose registrado oradores a favor o en contra, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se consulta si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Diputadas y diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: **Aprobado. Comuníquese.** Continúe con el siguiente acuerdo la Secretaría.

ESTADOS DE DURANGO, CHIHUAHUA, ZACATECAS Y NUEVO LEON

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal a incrementar los volúmenes asignados de leche, maíz y harina de maíz Mi Masa y a garantizar en todas las tiendas Diconsa el abasto suficiente y oportuno de estos productos en Durango, Chihuahua, Zacatecas y Nuevo León

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustenta el diputado Pedro Vázquez González, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por lo que se somete a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, derivado de la crítica situación que enfrentan los estados de Durango, Chihuahua, Zacatecas y Nuevo León, se incrementen los volúmenes que actualmente se tienen asignados de leche, maíz y harina de maíz Mi Masa y se garantice en todas las tiendas Diconsa el abasto suficiente y oportuno de estos productos.

Segundo. Se exhorta, asimismo, los secretarios de Desarrollo Social y de Economía a detener de manera inmediata el incremento de precios de la canasta básica, en especial de la leche, el maíz y la harina de maíz Mi Masa en las tiendas Diconsa por ser productos muy sensibles para la economía y la alimentación de la gente más pobre.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2012.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José

Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: No habiéndose registrado oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: **Aprobado. Comuníquese.** Sólo estamos esperando un comunicado de la Junta de Coordinación Política, al cual se va a dar lectura, solicito su paciencia.

DICTAMENES

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: El diputado Pablo Escudero.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Gracias, presidente. En lo que le llega el comunicado de la Junta, solicitarle que los turnos de dictámenes, a los cuales no hemos llegado, se queden con el mismo orden para la siguiente sesión, son temas de salud importantes y de la Comisión de la Defensa Nacional; esperemos que se respeten los turnos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Se le informa a la Mesa Directiva de su solicitud, señor diputado.

Presidencia del diputado Guadalupe Acosta Naranjo

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Continúe la Secretaría.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Licenciado Emilio Suárez Licona, Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Armando Ríos Piter, Presidente de la Junta de Coordinación Política y de conformidad en lo establecido en el acuerdo de este órgano de Gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los caminos y/o sustituciones en la integración de las comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito se realice el dictamen de los siguientes movimientos solicitados por el diputado José Ramón Martel López, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Jesús Daniel Granja Peniche cause alta como secretario de la Comisión de Desarrollo Rural.
- Que el diputado Jesús Daniel Granja Peniche cause alta como integrante de la Comisión de Juventud y Deporte.
- Que el diputado Jesús Daniel Granja Peniche cause alta como integrante de la Comisión de Marina.
- Que el diputado Efraín Ernesto Aguilar Góngora cause baja como integrante de la Comisión de Turismo.

- Que la diputada María Esther Alonzo Morales cause alta como presidenta de la Comisión de Pesca.
- Que la diputada María Esther Alonzo Morales cause alta como integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Que la diputada María Esther Alonzo Morales cause alta como integrante de la Comisión de Reforma Agraria.
- Que el diputado Martín Enrique Castillo Ruiz cause alta como integrante de la Comisión de Turismo.
- Que el diputado Martín Enrique Castillo Ruz cause baja como secretario de la Comisión de Desarrollo Rural.
- Que el diputado Martín Enrique Castillo Ruz cause baja como integrante de la Comisión de Juventud y Deporte.
- Que el diputado Martín Enrique Castillo Ruz cause baja como integrante de la Comisión de Marina.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 7 de febrero de 2012.— Pável Manuel Gil Fernández (rúbrica), Secretario Ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Licenciado Emilio Suárez Licona, secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Armando Ríos Piter, Presidente de la Junta de Coordinación Política y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y/o sustituciones en la integración de las comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito se realice el dictamen de los siguientes movimientos solicitados por el diputado José Ramón Martel López, vicecoordinador del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Noé Fernando Garza Flores, cause baja como Secretario de la Comisión de Cultura.
- Que la diputada Josefina Rodarte Ayala, cause alta como Secretaria en la Comisión de Cultura.

Que la diputada Josefina Rodarte Ayala, cause baja como integrante de la Comisión de la Función Pública.

- Que la diputada Georgina Trujillo Zentella, cause baja como integrante de la Comisión de Marina.

- Que la diputada Beatriz Paredes Rangel, cause baja como integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.

- Que la diputada Georgina Trujillo Zentella, cause alta como integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.

- Que el diputado Josué Cirino Valdés Huezo, cause baja como Secretario de la Comisión de la Función Pública.

- Que el diputado César Augusto Santiago Ramírez, cause alta como Secretario de la Comisión de la Función Pública.

- Que el diputado Melchor Sánchez de la Fuente, cause baja como Presidente de la Comisión Especial de la Industria Automotriz.

- Que el diputado Hugo Héctor Martínez González, cause alta como Presidente de la Comisión Especial de la Industria Automotriz.

- Que el diputado Josué Cirino Valdés Huezo, cause alta como Presidente de la Comisión Especial Nuevos Empleos.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 7 de febrero de 2012.— Pavel Manuel Gil Fernández (rúbrica), secretario Ejecutivo.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado. Comuníquese.

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y las proposiciones que no se presentan en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. Salvo que en este momento el promovente solicite de viva voz su inscripción para la siguiente sesión.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Con fundamento en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea de los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo que no fueron abordadas en el orden del día del martes 7 de febrero de 2012, para su remisión a las comisiones correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2012.— Diputado Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

2. Que reforma el artículo 175 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

3. Que expide la Ley de la Contribución para el Rezago Educativo, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

4. Que reforma el artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

5. Que reforma los artículos 35, 37 y 38 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

6. Que reforma los artículos 65 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, 483 de la Ley Federal del Trabajo y 63 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para dictamen.

7. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Herón Agustín Escobar García y suscrita por el diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

8. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Herón Agustín Escobar García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

* Las iniciativas y proposiciones enlistadas se encuentran en el Anexo I y II del Diario de los Debates del 7 de febrero de 2012.

Turno: Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

9. Que reforma el artículo 621 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

10. Que reforma el artículo 2° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Leonardo Arturo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

11. Que reforma el artículo 36 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado César Francisco Burelo Burelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

12. Que expide la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Distrito Federal y deroga los Títulos Primero, Segundo y Tercero de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisiones Unidas de la Función Pública, y del Distrito Federal, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

13. Que reforma los artículos 1° y 7° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 77 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Laura Arizmendi Campos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisiones Unidas de la Función Pública, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

14. Que reforma el artículo 50 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo

Integral Infantil, a cargo de la diputada Lily Fabiola De la Rosa Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

15. Que reforma el artículo 80 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Juventud y Deporte, para dictamen.

16. Que reforma el artículo 48 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

17. Que reforma los artículos 3° y 14 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

18. Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

19. Que reforma los artículos 12 y 40 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jaime Oliva Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

20. Que reforma los artículos 109 y 110 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Jaime Oliva Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen.

21. *Que reforma el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jaime Oliva Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

22. Que expide la Ley Federal de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas, y adiciona un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Felicitas Parra Becerra y suscrita por diversas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

23. Que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

24. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de la Función Pública, para dictamen.

25. Que reforma el artículo 6º de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, a cargo del diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, lleve a cabo las acciones reglamentarias y normativas necesarias, para que los envases de las bebidas alcohólicas

cuenten con una cara anterior en la que figuren leyendas y pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos de su consumo, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, para que a través de la Conapesca, se impulse el desarrollo técnico de la camaronicultura en el estado de Nayarit, a cargo de la diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Pesca, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Gobierno del estado de Nayarit y al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, apliquen medidas de prevención y atención de cáncer de mama en dicha entidad federativa, a cargo de la diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Administración General de Aduanas del SAT, realice las acciones necesarias a fin de habilitar y autorizar la operación de un Recinto Fiscalizado Estratégico a un costado de la Aduana San Luis Río Colorado II, en el estado de Sonora, suscrito por los diputados Marcos Pérez Esquer y Leonardo Arturo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, desarrolle las acciones recomendadas por el Conapred, derivadas de la demanda por discriminación entablada por la escuela El Porvenir, en contra de la Prueba Enlace, suscrito por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, modifique la tarifa de

energía eléctrica para consumo doméstico denominada 1E, a la 1F, para todo el estado de Sonora, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, relativo a la instrumentación de acciones para que las autoridades de la Universidad de Guanajuato y del Ejecutivo Federal, a través de los titulares de la SEP y de la SHCP, atiendan el déficit presupuestal y financiero de dicha casa de estudios y que pone en riesgo sus actividades, a cargo del diputado Tomás Gutiérrez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisiones de Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de un Grupo de Trabajo Plural que de Seguimiento y Evaluación al Impacto de las Contingencias Climatológicas, suscrito por diputados integrantes los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

Turno: Junta de Coordinación Política.

9. Con punto de acuerdo, por el que se hace un llamado a los Partidos Políticos y sus candidatos a presidentes municipales en el país y a jefes delegacionales en el Distrito Federal a no aceptar apoyos en efectivo y en especie de giros negros donde se tengan indicios de prácticas de Trata de Personas, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se convoca a un encuentro nacional denominado "Escenarios y Prospectivas de la Cadena Productiva de la Caña de Azúcar", para conocer la situación actual que guarda y buscar acuerdos para mejorar la eficiencia de esta Industria, a cargo de la diputada María Guadalupe García Almanza, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Agricultura y Ganadería, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, para que los diputados y diputadas de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión donen un día de dieta para apoyar la grave situación que están viviendo los habitantes de las comunidades indígenas de la sierra Tarahumara en el estado de Chihuahua, a cargo del diputado Luis Carlos Campos Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Junta de Coordinación Política.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Sedesol y a los gobiernos de los estados en cuya demarcación se ubique alguna zona metropolitana, a que promuevan la participación ciudadana en el proceso del ejercicio del Fondo Metropolitano 2012, a través de la inclusión en los Consejos Metropolitanos de integrantes de organizaciones de la sociedad civil, a cargo de la diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las dependencias federales y estatales del sector salud y de seguridad social, para que emprendan acciones que garanticen que los deportistas profesionales tengan acceso a los servicios que proporcionan, en especial a su incorporación dentro del seguro social en sus respectivas modalidades, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Juventud y Deporte, para dictamen.

14. Con punto de acuerdo, relativo al establecimiento de una embajada de México en la República de Azerbaiyán, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.»

El diputado Ariel Gómez León (desde la curul): Señor presidente, para solicitarle muy respetuosamente, si puede, turne para la siguiente sesión la iniciativa que he propuesto, si es usted tan amable.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, diputado Ariel. Claro que sí. Jaime Arturo.

El diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar (desde la curul): Presidente, muchas gracias. De la misma manera que las iniciativas que están inscritas en el punto 8, 11, 13 y 15 pudieran ser reagendadas para la próxima sesión.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con gusto, diputado. La diputada Paz Gutiérrez.

La diputada Paz Gutiérrez Cortina (desde la curul): También, con la misma petición, para que la iniciativa que estaba agendada en el número 11, con relación a la protección de la salud materno-infantil, dada su importancia y sensibilidad, sea por favor inscrita para la próxima sesión.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con mucho gusto, diputada. Héctor Hugo Martínez, diputado.

El diputado Hugo Héctor Martínez González (desde la curul): Hugo Héctor, presidente. De la misma manera, pedir que la 27, que está agendada, que sea agendada para la siguiente sesión.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con gusto, diputado. Diputada Diva.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (desde la curul): Me parece que al tema de muerte materno-infantil le hemos dado demasiadas largas, se ha pasado turnos y turnos; no solamente le pido, presidente, si la puede reagendar, sino que la ponga en un lugar estratégico, de tal manera que podamos aprobarla, toda vez que es un problema urgente de resolver en el país. Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Estratégicamente se pondrá, diputada. La diputada Norma Leticia Orozco. Sonido en la curul.

La diputada Norma Leticia Orozco Torres (desde la curul): Gracias, señor presidente. De igual forma, para pedirle si es posible reagendar mi iniciativa, la número 25, para la siguiente sesión.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con gusto, diputada. La diputada García Almanza.

La diputada María Guadalupe García Almanza (desde la curul): En el mismo sentido, presidente, que la iniciativa

que está agendada en el número 26 la pudiera agendar para la siguiente sesión.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con gusto, diputada. Sí, diputado Samuel.

El diputado Samuel Herrera Chávez (desde la curul): Diputado presidente, para felicitarlo por su trabajo y solicitarle atentamente que pueda reagendar la número 6, una iniciativa de ley sobre la defensa de los ex braceros. Gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con gusto, diputado Samuel. Sí, diputada Rosaura Ochoa.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Gracias, presidente. Si bien es cierto que ya habíamos solicitado, no era el momento y ahorita lo estamos haciendo, para poder reagendar una iniciativa que está en el turno 31, también para poderla dejar para la próxima sesión.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con mucho gusto, diputada.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado.

El diputado Antonio Benítez Lucho (desde la curul): La ley de controversias, que en el mismo orden soy el número 10, eso significa que sería lo primero, si usted así lo considera.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con gusto, diputado, claro que sí. Sí, diputado Jaime.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. En el mismo sentido, aunque ya lo habíamos manifestado, para que se reagenden las iniciativas que están pendientes de ser presentadas ante el pleno de la Cámara, lo solicito muy atentamente con fundamento en el artículo 102, párrafo tercero, del Reglamento, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con gusto, diputado. Sí, diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente, mire, uno de los dictámenes de la sesión de hoy, el que estaba enlistado en el número 15, no es un dictamen válido porque no se ha reunido la Comisión de Hacienda.

Lo comento por si en la reunión para el jueves, que se junta la Mesa Directiva o la Junta de Coordinación Política, se tenga en consideración este elemento, porque no ha habido ninguna sesión de la Comisión de Hacienda desde el 19 de octubre del año pasado.

Luego entonces, al no haber ninguna sesión, no puede haber ningún dictamen aprobado, a menos de que se quiera aprobar con firmas como siempre se hace —y es un dictamen importante, se refiere a la Ley Aduanera— y a darle todavía más discrecionalidad a la Secretaría de Hacienda.

Lo estoy manifestando en este momento, lo iba a manifestar en tribuna si llegábamos, pero dado a que no se vio en esta sesión, pedir públicamente y que se considere el retirar este dictamen hasta que la comisión se reúna y se hagan las cosas como se deben hacer.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Revisaremos los requisitos e informaremos el jueves. Rafael García.

El diputado Leandro Rafael García Bringas (desde la curul): Señor presidente, en relación a la fracción III del artículo 36, del Capítulo Quinto, sobre el suministro de energía eléctrica, por favor si puede pasarlo, estamos en el lugar 45, para la próxima sesión también.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con gusto, diputado.

El diputado Leandro Rafael García Bringas (desde la curul): Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado.

El diputado José Manuel Marroquín Toledo (desde la curul): Gracias, señor presidente. En el mismo sentido, solicitándole se reagende mi iniciativa que está en el turno 39 para la siguiente sesión; gracias, muy amable.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con gusto, señor diputado. Diputado Gerardo.

El diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza (desde la curul): Señor presidente, yo tenía la iniciativa 32 como en el número 9 anteriormente; y la 33 como en el número 21. Ahora son 32 y 33. Nada más quiero solicitarle que sean ya turnadas a comisión mejor, la 32 y la 33. Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muy bien, así será, diputado. Todas las que no son solicitadas de viva voz, se turnarán a comisiones y se publicarán en la Gaceta.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (a las 15:56 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 9 de febrero, a las 10 horas. Se les comunica que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8 de la mañana.

————— O —————

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 4 horas 28 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 325 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 327 diputados
- Diputado que solicita licencia: 1
- Elección de Primera Vicepresidencia de la Mesa Directiva
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 4
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 99

PRI	17
PAN	41
PRD	10
PVEM	4
PT	17
Movimiento Ciudadano	5
Nueva Alianza	4
Dip. Ind.	1

Se recibió o presentó:

- 1 comunicación de la Mesa Directiva respecto a tres dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones con punto de acuerdo;
- 3 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Desarrollo Rural; Juventud y Deporte; Marina; Turismo; Pesca; Asuntos Indígenas; Reforma Agraria; Desarrollo Rural; Distrito Federal; Cultura; de la Comisión de la Función Pública; Relaciones Exteriores; Especial de la Industria Automotriz; y Especial Nuevos Empleos;
- 3 oficios del gobierno del Distrito Federal, con los que se remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, respectivamente;
- 1 oficio del gobierno de Tamaulipas, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Comisión Nacional del Agua, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 6 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que se remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que siete ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente; e informa que ciudadano ha dejado de prestar servicios;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 oficio de la Secretaría de Salud;
- 3 oficios de la Cámara de Senadores;
- 1 minuta con proyecto de decreto;
- 1 minuta con proyecto de decreto para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional;
- 3 iniciativas del PRI;
- 14 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 3 iniciativas del PT;
- 1 iniciativa del Movimiento Ciudadano;
- 3 iniciativas de Nueva Alianza;
- 14 proposiciones con puntos de acuerdo

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 51 Bis 1 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 456 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 31, 43, 115 y 123 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma las fracciones II, III, IV y V del artículo 61 de la Ley General de Salud;

- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de discapacidad;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de células progenitoras o troncales;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Salud, la Ley General de Educación, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la Ley Federal de Radio y Televisión y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Benítez Lucho, Antonio (PRI). Iniciativas y proposiciones: 231
- Benítez Lucho, Antonio (PRI). Ley General de Salud: 161
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Iniciativas: 224
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Iniciativas y proposiciones: 231
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley General de Salud: 160, 209
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Orden del día: 18
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados: 146
- Castellanos Ramírez, Julio (PAN). Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados: 145
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Orden del día: 19
- Cortez Mendoza, Jesús Gerardo (PAN). Iniciativas y proposiciones: 232
- Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM). Ley General de Salud: 155
- Del Mazo Morales, Gerardo (Nueva Alianza). Ley General de Salud - Ley General de Educación - Ley del Instituto Mexicano de la Juventud - Ley Federal de Radio y Televisión - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 219
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Iniciativas y proposiciones: 232
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Ley General de Salud: 152
- Escudero Morales, Pablo (PVEM). Dictámenes: 225
- Escudero Morales, Pablo (PVEM). Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados: 144

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley General de Salud - Ley General de Educación - Ley del Instituto Mexicano de la Juventud - Ley Federal de Radio y Televisión - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 217
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley General de Salud: 179
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Orden del día: 19
- Gallegos Camarena, Lucila del Carmen (PAN). Ley General de Salud: 195
- García Almanza, María Guadalupe (Movimiento Ciudadano). Iniciativas y proposiciones: 231
- García Bringas, Leandro Rafael (PAN). Iniciativas y proposiciones: 232
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Iniciativas y proposiciones: 231
- Gómez León, Ariel (PRD). Iniciativas y proposiciones: 230
- Gómez León, Ariel (PRD). Ley General de Salud: 153, 194
- Gómez León, Ariel (PRD). Ley General de Salud - Ley General de Educación - Ley del Instituto Mexicano de la Juventud - Ley Federal de Radio y Televisión - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 218
- Gutiérrez Cortina, Paz (PAN). Iniciativas y proposiciones: 231
- Guzmán Lozano, María del Carmen (PAN). Ley General de Salud: 172
- Herrera Chávez, Samuel (PRD). Iniciativas y proposiciones: 231
- Herrera Chávez, Samuel (PRD). Iniciativas: 223
- Jaime Correa, José Luis (PRD). Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados: 144
- López Hernández, Oralia (PAN). Ley General de Salud: 180
- Luna Ruiz, Gloria Trinidad (PAN). Ley General de Salud: 162
- Marroquín Toledo, José Manuel (PAN). Iniciativas y proposiciones: 232

- Martínez González, Hugo Héctor (PRI)..... Iniciativas y proposiciones: 231
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT)..... Ley General de Salud: 170
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Movimiento Ciudadano). Iniciativas y proposiciones: 231
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Movimiento Ciudadano). Iniciativas: 223
- Orozco Torres, Norma Leticia (PVEM)..... Iniciativas y proposiciones: 231
- Osuna Millán, Miguel Antonio (PAN)..... Ley General de Salud: 208
- Paredes Arciga, Ana Elia (PAN). Ley General de Salud: 210
- Pérez Ceballos, Silvia Esther (PAN). Ley General de Salud: 154
- Quiñones Cornejo, María de la Paz (PRI). Orden del día: 20
- Reina Liceaga, Rodrigo (PRI)..... Ley General de Salud: 154, 166, 173, 180
- Reina Liceaga, Rodrigo (PRI)..... Ley General de Salud - Ley General de Educación - Ley del Instituto Mexicano de la Juventud - Ley Federal de Radio y Televisión - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 219
- Saldaña Morán, Julio (PAN). Ley General de Salud: 165
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD)..... Ley General de Salud: 171
- Solís Acero, Felipe (PRI)..... Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados: 142
- Tolento Hernández, Sergio (PAN). Ley General de Salud - Ley General de Educación - Ley del Instituto Mexicano de la Juventud - Ley Federal de Radio y Televisión - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 218
- Vázquez Aguilar, Jaime Arturo (Dip. Ind.)..... Iniciativas y proposiciones: 231

- Vázquez González, Pedro (PT). Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados: 143

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

Afores	Administradoras de Fondos para el Retiro
AGA	Administración General de Aduanas
ALDF	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
APF	Administración Pública Federal
ASA	Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Aserca	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CE	Consejo de Europa
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIE	Centro de Investigaciones en Energía
CLAD	Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Finanzas
Conadic	Consejo Nacional para las Adicciones
Conapred	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Condusef	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
Consar	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CRE	Comisión Reguladora de Energía
CROM	Confederación Regional Obrera Mexicana
CTM	Confederación de los Trabajadores de México
CURP	Clave Única de Registro de Población
Diconsa	Sistema de Distribuidoras Conasupo, SA de CV
DOF	Diario Oficial de la Federación

ENLACE	Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares
Ferronales	Ferrocarriles Nacionales de México
Fide	Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura
Firco	Fideicomiso de Riesgo Compartido
FIT	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec
Fovissste	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
IFE	Instituto Federal Electoral
III Servicios SA de CV	Impulso Inmobiliario Integral (empresa filial estratégica de Petróleos Mexicanos, que proporciona a servicios inmobiliarios)
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Inali	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LyFC	Luz y Fuerza del Centro
Mipymes	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OTAN	Organización del Tratado Atlántico Norte
PAN	Partido Acción Nacional
Panal	Partido Nueva Alianza
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación

Pemex	Petróleos Mexicanos
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Procasol	Programa de Calentadores Solares de Agua en México
Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor
Proviclima	Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
SAB	Sociedades Anónimas Bursátiles
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAPI	Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión
SAPIB	Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión Bursátil
SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Sener	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIEDO	Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Ssa	Secretaría de Salud
SSPC	Sistema del Servicio Profesional de Carrera
STPRM	Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
TLCAN	Tratado de Libre Comercio para América del Norte
UACM	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
UE	Unión Europea
UEO	Unión Europea del Occidente
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)

VOTACIONES

DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVO A LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXI LEGISLATURA, PARA EL PERIODO 16 DE DICIEMBRE DE 2011-30 DE ABRIL DE 2012 (SI SE APRUEBA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	49 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	51 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
4 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
5 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
10 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	58 Fernández Martínez, Silvia	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Flores Castañeda, Jaime	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Flores Rico, Carlos	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	63 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	64 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	65 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	66 García Ayala, Marco Antonio	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	67 García Barrón, Óscar	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	68 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	69 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	70 García Granados, Miguel Ángel	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 García Silva, Luis	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	72 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	73 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	74 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	75 González Morales, José Alberto	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	76 González Soto, Diana	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	77 González Tostado, Janet Graciela	Favor
30 Casique Vences, Guillermina	Favor	78 Granja Peniche, Daniel Jesús	Favor
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	79 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	80 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	81 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Ausente	82 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	83 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	84 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	85 Hernández García, Elvia	Favor
38 Contreras García, Germán	Favor	86 Hernández Hernández, Jorge	Favor
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	87 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
40 Corona Rivera, Armando	Ausente	88 Hernández Pérez, David	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	89 Hernández Silva, Héctor	Favor
42 David David, Sami	Ausente	90 Hernández Vallín, David	Favor
43 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	91 Herrera Jiménez, Francisco	Favor
44 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Ausente	92 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
45 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	93 Hurtado Vallejo, Susana	Favor
46 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor	94 Ibarra Piña, Inocencio	Favor
47 Díaz Azuara, Norberta	Favor	95 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
48 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente	96 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente
		97 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor
		98 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente

99 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	158 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
100 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	159 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
101 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	160 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	161 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
103 Lagos Galindo, Silvio	Favor	162 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
104 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	163 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
105 Lara Salazar, Óscar	Ausente	164 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
106 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	165 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
107 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	166 Robles Colín, Leticia	Favor
108 León Perea, José Luis Marcos	Favor	167 Robles Morales, Adela	Favor
109 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	168 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
110 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	169 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
111 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	170 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
112 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	171 Rodríguez González, Rafael	Favor
113 Lobato García, Sergio	Ausente	172 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
114 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
115 López Loyo, María Elena Perla	Favor	174 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
116 López Pescador, José Ricardo	Favor	175 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
117 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	176 Romero Romero, Jorge	Ausente
118 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	177 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
119 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	178 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
120 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	179 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
121 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	180 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
122 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	181 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
123 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	182 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
124 Martel López, José Ramón	Favor	183 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
125 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	184 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
126 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	185 Sánchez García, Gerardo	Favor
127 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	186 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
128 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
129 Medina Ramírez, Tereso	Favor	188 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
130 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	189 Saracho Navarro, Francisco	Favor
131 Méndez Hernández, Sandra	Favor	190 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
132 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	191 Serrano Hernández, Maricela	Favor
133 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	192 Solís Acero, Felipe	Favor
134 Meza Manjarrez, Salma	Favor	193 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
135 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	194 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
136 Monroy Estrada, Amador	Favor	195 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
137 Montes Cavazos, Fermín	Favor	196 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
138 Moreno Arcos, Mario	Ausente	197 Terán Velázquez, María Esther	Favor
139 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	198 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
140 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	199 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
141 Neyra Chávez, Armando	Ausente	200 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
142 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	201 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
143 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	202 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
144 Ortiz González, Graciela	Ausente	203 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
145 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	204 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
146 Padilla López, José Trinidad	Ausente	205 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
147 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	206 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
148 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	207 Velasco Lino, José Luis	Ausente
149 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	208 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
150 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	209 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
151 Pérez Santos, María Isabel	Favor	210 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
152 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	211 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
153 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor	212 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
154 Porras Valles, Gloria	Favor	213 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
155 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	214 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
156 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor	215 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
157 Rábago Castillo, José Francisco	Favor	216 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Ausente
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Ausente
13 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Ausente
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Ausente
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Favor
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor
---------------------------------	-------

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	49 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
4 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
5 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
10 Alonzo Morales, María Esther	Favor	58 Fernández Martínez, Silvia	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Flores Castañeda, Jaime	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Flores Rico, Carlos	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	63 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	64 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	65 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	66 García Ayala, Marco Antonio	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	67 García Barrón, Óscar	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	68 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	69 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	70 García Granados, Miguel Ángel	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 García Silva, Luis	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	72 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	73 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	74 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	75 González Morales, José Alberto	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	76 González Soto, Diana	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	77 González Tostado, Janet Graciela	Favor
30 Casique Vences, Guillermina	Favor	78 Granja Peniche, Daniel Jesús	Favor
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	79 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	80 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	81 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Ausente	82 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	83 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	84 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	85 Hernández García, Elvia	Favor
38 Contreras García, Germán	Favor	86 Hernández Hernández, Jorge	Favor
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	87 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
40 Corona Rivera, Armando	Favor	88 Hernández Pérez, David	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	89 Hernández Silva, Héctor	Favor
42 David David, Sami	Ausente	90 Hernández Vallín, David	Favor
43 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	91 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente
44 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Ausente	92 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
45 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	93 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente
46 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	94 Ibarra Piña, Inocencio	Favor
47 Díaz Azuara, Norberta	Favor	95 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
48 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente	96 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor
		97 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor
		98 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor

99 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	158 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
100 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	159 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
101 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	160 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	161 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
103 Lagos Galindo, Silvio	Favor	162 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
104 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	163 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
105 Lara Salazar, Óscar	Favor	164 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
106 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	165 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
107 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	166 Robles Colín, Leticia	Favor
108 León Perea, José Luis Marcos	Favor	167 Robles Morales, Adela	Favor
109 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	168 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
110 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	169 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
111 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	170 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
112 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	171 Rodríguez González, Rafael	Favor
113 Lobato García, Sergio	Ausente	172 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
114 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
115 López Loyo, María Elena Perla	Favor	174 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
116 López Pescador, José Ricardo	Ausente	175 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
117 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	176 Romero Romero, Jorge	Ausente
118 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	177 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
119 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	178 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
120 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	179 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
121 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	180 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
122 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	181 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
123 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	182 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
124 Martel López, José Ramón	Ausente	183 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
125 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	184 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
126 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	185 Sánchez García, Gerardo	Ausente
127 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	186 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
128 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
129 Medina Ramírez, Tereso	Favor	188 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
130 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	189 Saracho Navarro, Francisco	Favor
131 Méndez Hernández, Sandra	Favor	190 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
132 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	191 Serrano Hernández, Maricela	Favor
133 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	192 Solís Acero, Felipe	Favor
134 Meza Manjarrez, Salma	Favor	193 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
135 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	194 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
136 Monroy Estrada, Amador	Favor	195 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
137 Montes Cavazos, Fermín	Favor	196 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
138 Moreno Arcos, Mario	Ausente	197 Terán Velázquez, María Esther	Favor
139 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	198 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
140 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	199 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
141 Neyra Chávez, Armando	Ausente	200 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
142 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	201 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
143 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	202 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
144 Ortiz González, Graciela	Ausente	203 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
145 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	204 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
146 Padilla López, José Trinidad	Ausente	205 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
147 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	206 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
148 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	207 Velasco Lino, José Luis	Ausente
149 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	208 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
150 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	209 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
151 Pérez Santos, María Isabel	Favor	210 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
152 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	211 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
153 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor	212 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
154 Porras Valles, Gloria	Favor	213 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
155 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	214 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
156 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor	215 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
157 Rábago Castillo, José Francisco	Favor	216 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor

107 Rico Jiménez, Martín	Favor	17 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente	18 García Avilés, Martín	Favor
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	19 García Ayala, Celia	Favor
110 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	20 García Coronado, Lizbeth	Ausente
111 Romero León, Gloria	Favor	21 Gómez León, Ariel	Favor
112 Salazar Blanco, Iridia	Favor	22 González Díaz, José Alfredo	Favor
113 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
114 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	24 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
115 Saldaña Moran, Julio	Favor	25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
116 Sánchez Romero, Norma	Ausente	26 Hernández Cruz, Luis	Favor
117 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	27 Hernández Juárez, Francisco	Favor
118 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
119 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	29 Herrera Chávez, Samuel	Favor
120 Téllez González, Ignacio	Ausente	30 Herrera Soto, María Dina	Favor
121 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	31 Inchástegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
122 Tolento Hernández, Sergio	Favor	32 Jaime Correa, José Luis	Favor
123 Torres Delgado, Enrique	Ausente	33 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
124 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	34 Jiménez López, Ramón	Favor
125 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	35 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
126 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	36 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
127 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor	37 Llerenas Morales, Vidal	Favor
128 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente	38 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
129 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	39 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
130 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente	40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
131 Valdés González Mayra Lucila	Favor	41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
132 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
133 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
134 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
135 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente	45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
136 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
137 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
138 Vives Preciado, Tomasa	Ausente	48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
139 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
		50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
		51 Quezada Contreras, Leticia	Ausente
		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		53 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
		55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		56 Rosario Morales, Florentina	Ausente
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
		58 Santana Alfaro, Arturo	Favor
		59 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
		61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
		62 Torres Robledo, José M.	Favor
		63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
		64 Valencia Barajas, José María	Favor
		65 Vargas Cortez, Balfre	Favor
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente
		68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente
		69 Vizcaíno Silva, Indira	Favor

Favor: 100

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 39

Total: 139

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor	59 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Ausente	62 Torres Robledo, José M.	Favor
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor	63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
6 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente	64 Valencia Barajas, José María	Favor
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor	65 Vargas Cortez, Balfre	Favor
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor	66 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente	67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor	68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor	69 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente		
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente	Favor: 41	
14 Díaz Juárez, Pavel	Ausente	Contra: 0	
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente	Abstención: 0	
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor	Quorum: 0	
		Ausentes: 28	
		Total: 69	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Ausente
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Ausente
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Ausente
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Favor
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor
---------------------------------	-------

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 51 BIS 1 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	49 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Ausente	50 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
4 Aguilar Álvarez, Jaime	Ausente	52 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
5 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
10 Alonzo Morales, María Esther	Favor	58 Fernández Martínez, Silvia	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Flores Castañeda, Jaime	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Flores Rico, Carlos	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	63 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	64 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	65 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	66 García Ayala, Marco Antonio	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	67 García Barrón, Óscar	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	68 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	69 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	70 García Granados, Miguel Ángel	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 García Silva, Luis	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	72 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	73 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	74 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	75 González Morales, José Alberto	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	76 González Soto, Diana	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	77 González Tostado, Janet Graciela	Favor
30 Casique Vences, Guillermina	Favor	78 Granja Peniche, Daniel Jesús	Favor
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	79 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	80 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	81 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Ausente	82 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	83 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	84 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	85 Hernández García, Elvia	Favor
38 Contreras García, Germán	Ausente	86 Hernández Hernández, Jorge	Favor
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	87 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
40 Corona Rivera, Armando	Favor	88 Hernández Pérez, David	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	89 Hernández Silva, Héctor	Favor
42 David David, Sami	Ausente	90 Hernández Vallín, David	Favor
43 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	91 Herrera Jiménez, Francisco	Favor
44 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Ausente	92 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
45 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	93 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente
46 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	94 Ibarra Piña, Inocencio	Favor
47 Díaz Azuara, Norberta	Favor	95 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
48 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente	96 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor
		97 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor
		98 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor

99 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	158 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
100 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	159 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
101 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	160 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	161 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
103 Lagos Galindo, Silvio	Favor	162 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
104 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	163 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
105 Lara Salazar, Óscar	Favor	164 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
106 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	165 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
107 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	166 Robles Colín, Leticia	Ausente
108 León Perea, José Luis Marcos	Favor	167 Robles Morales, Adela	Favor
109 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	168 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
110 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	169 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
111 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	170 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
112 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	171 Rodríguez González, Rafael	Favor
113 Lobato García, Sergio	Ausente	172 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
114 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
115 López Loyo, María Elena Perla	Favor	174 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
116 López Pescador, José Ricardo	Favor	175 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
117 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	176 Romero Romero, Jorge	Ausente
118 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	177 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
119 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	178 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
120 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	179 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
121 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	180 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
122 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	181 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
123 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	182 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
124 Martel López, José Ramón	Favor	183 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
125 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	184 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
126 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	185 Sánchez García, Gerardo	Favor
127 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	186 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
128 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
129 Medina Ramírez, Tereso	Favor	188 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
130 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	189 Saracho Navarro, Francisco	Favor
131 Méndez Hernández, Sandra	Favor	190 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
132 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	191 Serrano Hernández, Maricela	Favor
133 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	192 Solís Acero, Felipe	Favor
134 Meza Manjarrez, Salma	Favor	193 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
135 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	194 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
136 Monroy Estrada, Amador	Favor	195 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
137 Montes Cavazos, Fermín	Favor	196 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
138 Moreno Arcos, Mario	Ausente	197 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
139 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	198 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
140 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	199 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
141 Neyra Chávez, Armando	Ausente	200 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
142 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	201 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
143 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	202 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
144 Ortiz González, Graciela	Ausente	203 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
145 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	204 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
146 Padilla López, José Trinidad	Ausente	205 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
147 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	206 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
148 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	207 Velasco Lino, José Luis	Ausente
149 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	208 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
150 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	209 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
151 Pérez Santos, María Isabel	Favor	210 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
152 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	211 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
153 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor	212 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
154 Porras Valles, Gloria	Favor	213 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
155 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	214 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
156 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor	215 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
157 Rábago Castillo, José Francisco	Favor	216 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor

217 Zapata Lucero, Ana Georgina
 218 Zarzosa Sánchez, Eduardo
 219 Zubia Rivera, Rolando

Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 125
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 94
 Total: 219

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia
 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana
 3 Arámbula López, José Antonio
 4 Arce Paniagua, Óscar Martín
 5 Arellano Rodríguez, Rubén
 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad
 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio
 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel
 9 Bahena Flores, Alejandro
 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro
 11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto
 12 Bello Otero, Carlos
 13 Bermúdez Méndez, José Erandi
 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia
 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús
 16 Castellanos Flores, Gumercindo
 17 Castellanos Ramírez, Julio
 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos
 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl
 20 Chaire Chavero, Edgardo
 21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús
 22 Corral Jurado, Javier
 23 Cortázar Ramos, Ovidio
 24 Cortés León, Yulenny Guylaine
 25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo
 26 Cuadra García, Raúl Gerardo
 27 Cuevas Barrón, Gabriela
 28 Cuevas García, Juan José
 29 De los Cobos Silva, José Gerardo
 30 Del Río Sánchez, María Dolores
 31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina
 32 Díaz Lizama, Rosa Adriana
 33 Escobar Martínez, Juan Pablo
 34 Esquer Gutiérrez, Alberto
 35 Estrada Rodríguez, Laura Elena
 36 Fuentes Cortés, Adriana
 37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen
 38 García Bringas, Leandro Rafael
 39 García Gómez, Martha Elena
 40 García Portillo, Arturo
 41 Germán Olivares, Sergio Octavio
 42 Giles Sánchez, Jesús
 43 González Hernández, Gustavo
 44 González Hernández, Sergio
 45 González Madruga, César Daniel
 46 González Ulloa, Nancy

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

47 Guillén Medina, Leonardo Arturo
 48 Gutiérrez Cortina, Paz
 49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar
 50 Gutiérrez Ramírez, Tomás
 51 Guzmán Lozano, María del Carmen
 52 Herrera Rivera, Bonifacio
 53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes
 54 Hinojosa Pérez, José Manuel
 55 Hurtado Leija, Gregorio
 56 Iñiguez Gámez, José Luis
 57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier
 58 López Hernández, Oralia
 59 López Rabadán, Kenia
 60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza
 61 Luken Garza, Gastón
 62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad
 63 Madrigal Díaz, César Octavio
 64 Mancillas Amador, César
 65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen
 66 Marroquín Toledo, José Manuel
 67 Martín López, Miguel
 68 Martínez Martínez, Carlos
 69 Martínez Montemayor, Baltazar
 70 Martínez Peñaloza, Miguel
 71 Meillón Johnston, Carlos Luis
 72 Méndez Herrera, Alba Leonila
 73 Mendoza Díaz, Sonia
 74 Mendoza Sánchez, María de Jesús
 75 Mercado Sánchez, Luis Enrique
 76 Merino Loo, Ramón
 77 Monge Villalobos, Silvia Isabel
 78 Montalvo López, Yolanda del Carmen
 79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso
 80 Nava Vázquez, José César
 81 Novoa Mossberger, María Joann
 82 Oliva Ramírez, Jaime
 83 Orduño Valdez, Francisco Javier
 84 Orozco, Rosi
 85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel
 86 Osuna Millán, Miguel Antonio
 87 Ovando Patrón, José Luis
 88 Paredes Árciga, Ana Elia
 89 Parra Becerra, María Felicitas
 90 Pedroza Gaitán, César Octavio
 91 Peralta Rivas, Pedro
 92 Pérez Ceballos, Silvia Esther
 93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto
 94 Pérez de Tejada Romero, María Elena
 95 Pérez Esquer, Marcos
 96 Pérez Reyes, María Antonieta
 97 Quezada Naranjo, Benigno
 98 Quintana Padilla, Aranzazú
 99 Ramírez Acuña, Francisco Javier
 100 Ramírez Bucio, Arturo
 101 Ramírez Puente, Camilo
 102 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir
 103 Rangel Vargas, Felipe de Jesús
 104 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel
 105 Reyes Hernández, Ivideliza
 106 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

107 Rico Jiménez, Martín	Favor	17 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente	18 García Avilés, Martín	Favor
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	19 García Ayala, Celia	Favor
110 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	20 García Coronado, Lizbeth	Favor
111 Romero León, Gloria	Favor	21 Gómez León, Ariel	Favor
112 Salazar Blanco, Iridia	Favor	22 González Díaz, José Alfredo	Favor
113 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
114 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	24 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
115 Saldaña Moran, Julio	Favor	25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
116 Sánchez Romero, Norma	Ausente	26 Hernández Cruz, Luis	Favor
117 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	27 Hernández Juárez, Francisco	Favor
118 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
119 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	29 Herrera Chávez, Samuel	Favor
120 Téllez González, Ignacio	Ausente	30 Herrera Soto, María Dina	Favor
121 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
122 Tolento Hernández, Sergio	Favor	32 Jaime Correa, José Luis	Favor
123 Torres Delgado, Enrique	Ausente	33 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
124 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	34 Jiménez López, Ramón	Favor
125 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	35 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
126 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	36 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
127 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor	37 Llerenas Morales, Vidal	Favor
128 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente	38 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
129 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	39 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
130 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente	40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
131 Valdés González Mayra Lucila	Favor	41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
132 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
133 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
134 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
135 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
136 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
137 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
138 Vives Preciado, Tomasa	Ausente	48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
139 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
		50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
		51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		53 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
		55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		56 Rosario Morales, Florentina	Ausente
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
		58 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		59 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
		62 Torres Robledo, José M.	Favor
		63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
		64 Valencia Barajas, José María	Favor
		65 Vargas Cortez, Balfre	Favor
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
		68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente
		69 Vizcaíno Silva, Indira	Favor

Favor: 104

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 35

Total: 139

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor		
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente		
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente		
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Ausente		
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor		
6 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente		
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor		
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor		
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor		
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor		
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor		
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente		
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Favor		
14 Díaz Juárez, Pavel	Ausente		
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente		
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor		
		Favor: 47	
		Contra: 0	
		Abstención: 0	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 22	
		Total: 69	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Ausente
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Ausente
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Abstención
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Abstención
4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Abstención
11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 García Almaza, María	Ausente
4 Gertz Manero, Alejandro	Favor
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor
---------------------------------	-------

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 28 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	49 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Ausente	50 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
4 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
5 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	54 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
10 Alonzo Morales, María Esther	Quorum	58 Fernández Martínez, Silvia	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Flores Castañeda, Jaime	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Ausente	61 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Flores Rico, Carlos	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	63 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	64 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	65 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	66 García Ayala, Marco Antonio	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	67 García Barrón, Óscar	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	68 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	69 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	70 García Granados, Miguel Ángel	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 García Silva, Luis	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	72 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	73 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	74 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	75 González Morales, José Alberto	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	76 González Soto, Diana	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	77 González Tostado, Janet Graciela	Favor
30 Casique Vences, Guillermina	Favor	78 Granja Peniche, Daniel Jesús	Favor
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	79 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	80 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	81 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Ausente	82 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	83 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	84 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	85 Hernández García, Elvia	Favor
38 Contreras García, Germán	Ausente	86 Hernández Hernández, Jorge	Favor
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	87 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
40 Corona Rivera, Armando	Favor	88 Hernández Pérez, David	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	89 Hernández Silva, Héctor	Ausente
42 David David, Sami	Ausente	90 Hernández Vallín, David	Ausente
43 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	91 Herrera Jiménez, Francisco	Favor
44 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Ausente	92 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
45 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	93 Hurtado Vallejo, Susana	Favor
46 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	94 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente
47 Díaz Azuara, Norberta	Favor	95 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
48 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente	96 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor
		97 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor
		98 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor

99 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	158 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
100 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	159 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
101 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	160 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	161 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
103 Lagos Galindo, Silvio	Favor	162 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
104 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	163 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
105 Lara Salazar, Óscar	Favor	164 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
106 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	165 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
107 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	166 Robles Colín, Leticia	Favor
108 León Perea, José Luis Marcos	Favor	167 Robles Morales, Adela	Favor
109 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	168 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
110 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	169 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
111 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	170 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
112 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	171 Rodríguez González, Rafael	Ausente
113 Lobato García, Sergio	Ausente	172 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
114 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
115 López Loyo, María Elena Perla	Favor	174 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
116 López Pescador, José Ricardo	Ausente	175 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
117 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	176 Romero Romero, Jorge	Ausente
118 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	177 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
119 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	178 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
120 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	179 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
121 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	180 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
122 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	181 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
123 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	182 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
124 Martel López, José Ramón	Favor	183 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
125 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	184 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
126 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	185 Sánchez García, Gerardo	Favor
127 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	186 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
128 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
129 Medina Ramírez, Tereso	Favor	188 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
130 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	189 Saracho Navarro, Francisco	Favor
131 Méndez Hernández, Sandra	Favor	190 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
132 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	191 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
133 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	192 Solís Acero, Felipe	Favor
134 Meza Manjarrez, Salma	Favor	193 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
135 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	194 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
136 Monroy Estrada, Amador	Favor	195 Soto Oseguera, José Luis	Favor
137 Montes Cavazos, Fermín	Favor	196 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
138 Moreno Arcos, Mario	Ausente	197 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
139 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	198 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
140 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	199 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
141 Neyra Chávez, Armando	Ausente	200 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
142 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	201 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
143 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	202 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
144 Ortiz González, Graciela	Ausente	203 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
145 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	204 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
146 Padilla López, José Trinidad	Ausente	205 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
147 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	206 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
148 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	207 Velasco Lino, José Luis	Ausente
149 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	208 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
150 Pérez Domínguez, Guadalupe	Contra	209 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
151 Pérez Santos, María Isabel	Favor	210 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
152 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	211 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
153 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor	212 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
154 Porras Valles, Gloria	Ausente	213 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
155 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente	214 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
156 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor	215 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
157 Rábago Castillo, José Francisco	Favor	216 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor

107 Rico Jiménez, Martín	Favor	17 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente	18 García Avilés, Martín	Ausente
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	19 García Ayala, Celia	Favor
110 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	20 García Coronado, Lizbeth	Ausente
111 Romero León, Gloria	Favor	21 Gómez León, Ariel	Favor
112 Salazar Blanco, Iridia	Favor	22 González Díaz, José Alfredo	Favor
113 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
114 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	24 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
115 Saldaña Moran, Julio	Favor	25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
116 Sánchez Romero, Norma	Ausente	26 Hernández Cruz, Luis	Favor
117 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	27 Hernández Juárez, Francisco	Favor
118 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
119 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	29 Herrera Chávez, Samuel	Favor
120 Téllez González, Ignacio	Ausente	30 Herrera Soto, María Dina	Ausente
121 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
122 Tolento Hernández, Sergio	Favor	32 Jaime Correa, José Luis	Ausente
123 Torres Delgado, Enrique	Ausente	33 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
124 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	34 Jiménez López, Ramón	Contra
125 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	35 Lara Lagunas, Rodolfo	Abstención
126 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	36 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
127 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor	37 Llerenas Morales, Vidal	Favor
128 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente	38 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
129 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	39 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
130 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente	40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
131 Valdés González Mayra Lucila	Favor	41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
132 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
133 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
134 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
135 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
136 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
137 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
138 Vives Preciado, Tomasa	Ausente	48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
139 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
		51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		53 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
		55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		56 Rosario Morales, Florentina	Ausente
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
		58 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		59 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
		62 Torres Robledo, José M.	Favor
		63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
		64 Valencia Barajas, José María	Favor
		65 Vargas Cortez, Balfre	Contra
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
		68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente
		69 Vizcaíno Silva, Indira	Favor

Favor: 91

Contra: 0

Abstención: 4

Quorum: 0

Ausentes: 44

Total: 139

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor		
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente		
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente		
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Ausente		
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente		
6 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente		
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor		
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra		
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor		
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor		
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor		
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente		
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Contra		
14 Díaz Juárez, Pavel	Ausente		
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente		
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente		
		Favor: 32	
		Contra: 5	
		Abstención: 1	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 31	
		Total: 69	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Ausente
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Ausente
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Ausente
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Ausente
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra
4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Abstención
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Contra
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Contra
13 Vázquez González, Pedro	Contra

Favor: 0
 Contra: 9
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 García Almaza, María	Ausente
4 Gertz Manero, Alejandro	Favor
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor
---------------------------------	-------

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 456 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	49 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Ausente	50 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
4 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
5 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	54 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
10 Alonzo Morales, María Esther	Favor	58 Fernández Martínez, Silvia	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Flores Castañeda, Jaime	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Flores Rico, Carlos	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	63 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	64 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	65 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	66 García Ayala, Marco Antonio	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	67 García Barrón, Óscar	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	68 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	69 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	70 García Granados, Miguel Ángel	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 García Silva, Luis	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	72 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	73 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	74 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	75 González Morales, José Alberto	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	76 González Soto, Diana	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	77 González Tostado, Janet Graciela	Favor
30 Casique Vences, Guillermina	Favor	78 Granja Peniche, Daniel Jesús	Favor
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	79 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	80 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	81 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Ausente	82 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	83 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	84 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	85 Hernández García, Elvia	Favor
38 Contreras García, Germán	Ausente	86 Hernández Hernández, Jorge	Favor
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	87 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
40 Corona Rivera, Armando	Ausente	88 Hernández Pérez, David	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	89 Hernández Silva, Héctor	Favor
42 David David, Sami	Ausente	90 Hernández Vallín, David	Ausente
43 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente	91 Herrera Jiménez, Francisco	Favor
44 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Ausente	92 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
45 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	93 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente
46 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	94 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente
47 Díaz Azuara, Norberta	Favor	95 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
48 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente	96 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor
		97 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor
		98 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor

99 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	158 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
100 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	159 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
101 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	160 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	161 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
103 Lagos Galindo, Silvio	Favor	162 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
104 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	163 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
105 Lara Salazar, Óscar	Favor	164 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
106 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	165 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
107 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	166 Robles Colín, Leticia	Ausente
108 León Perea, José Luis Marcos	Favor	167 Robles Morales, Adela	Favor
109 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	168 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
110 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	169 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
111 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	170 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
112 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	171 Rodríguez González, Rafael	Favor
113 Lobato García, Sergio	Ausente	172 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
114 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
115 López Loyo, María Elena Perla	Ausente	174 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
116 López Pescador, José Ricardo	Favor	175 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
117 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	176 Romero Romero, Jorge	Ausente
118 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	177 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
119 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	178 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
120 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	179 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
121 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	180 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
122 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	181 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
123 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	182 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
124 Martel López, José Ramón	Favor	183 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
125 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	184 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
126 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	185 Sánchez García, Gerardo	Favor
127 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	186 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
128 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
129 Medina Ramírez, Tereso	Favor	188 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
130 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	189 Saracho Navarro, Francisco	Favor
131 Méndez Hernández, Sandra	Favor	190 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
132 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	191 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
133 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	192 Solís Acero, Felipe	Favor
134 Meza Manjarrez, Salma	Favor	193 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
135 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	194 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
136 Monroy Estrada, Amador	Ausente	195 Soto Oseguera, José Luis	Favor
137 Montes Cavazos, Fermín	Favor	196 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
138 Moreno Arcos, Mario	Ausente	197 Terán Velázquez, María Esther	Favor
139 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	198 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
140 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	199 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
141 Neyra Chávez, Armando	Ausente	200 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
142 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	201 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
143 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	202 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
144 Ortiz González, Graciela	Ausente	203 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
145 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	204 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
146 Padilla López, José Trinidad	Ausente	205 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
147 Pedraza Olguin, Héctor	Ausente	206 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
148 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	207 Velasco Lino, José Luis	Ausente
149 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	208 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
150 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	209 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
151 Pérez Santos, María Isabel	Favor	210 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
152 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	211 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
153 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor	212 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
154 Porras Valles, Gloria	Ausente	213 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
155 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente	214 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
156 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor	215 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
157 Rábago Castillo, José Francisco	Favor	216 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Ausente
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Ausente
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Ausente
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Ausente
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 García Almaza, María	Ausente
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor
---------------------------------	-------

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 31, 43, 115 Y 123 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	49 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Ausente	50 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
4 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
5 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	54 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
10 Alonzo Morales, María Esther	Favor	58 Fernández Martínez, Silvia	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Flores Castañeda, Jaime	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Flores Rico, Carlos	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	63 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	64 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	65 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	66 García Ayala, Marco Antonio	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	67 García Barrón, Óscar	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	68 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	69 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	70 García Granados, Miguel Ángel	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 García Silva, Luis	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	72 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	73 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	74 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	75 González Morales, José Alberto	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	76 González Soto, Diana	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	77 González Tostado, Janet Graciela	Favor
30 Casique Vences, Guillermina	Favor	78 Granja Peniche, Daniel Jesús	Favor
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	79 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	80 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	81 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Ausente	82 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	83 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	84 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	85 Hernández García, Elvia	Favor
38 Contreras García, Germán	Ausente	86 Hernández Hernández, Jorge	Favor
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	87 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
40 Corona Rivera, Armando	Ausente	88 Hernández Pérez, David	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	89 Hernández Silva, Héctor	Favor
42 David David, Sami	Ausente	90 Hernández Vallín, David	Favor
43 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	91 Herrera Jiménez, Francisco	Favor
44 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Ausente	92 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
45 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	93 Hurtado Vallejo, Susana	Favor
46 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	94 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente
47 Díaz Azuara, Norberta	Favor	95 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
48 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente	96 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor
		97 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor
		98 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor

99 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	158 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
100 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	159 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
101 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	160 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	161 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
103 Lagos Galindo, Silvio	Favor	162 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
104 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	163 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
105 Lara Salazar, Óscar	Favor	164 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
106 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	165 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
107 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	166 Robles Colín, Leticia	Ausente
108 León Perea, José Luis Marcos	Favor	167 Robles Morales, Adela	Favor
109 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	168 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
110 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	169 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
111 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	170 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
112 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	171 Rodríguez González, Rafael	Favor
113 Lobato García, Sergio	Ausente	172 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
114 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
115 López Loyo, María Elena Perla	Ausente	174 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
116 López Pescador, José Ricardo	Favor	175 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
117 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	176 Romero Romero, Jorge	Ausente
118 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	177 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
119 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	178 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
120 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	179 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
121 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	180 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
122 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	181 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
123 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	182 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
124 Martel López, José Ramón	Favor	183 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
125 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	184 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
126 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	185 Sánchez García, Gerardo	Favor
127 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	186 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
128 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
129 Medina Ramírez, Tereso	Favor	188 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
130 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	189 Saracho Navarro, Francisco	Favor
131 Méndez Hernández, Sandra	Favor	190 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
132 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	191 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
133 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	192 Solís Acero, Felipe	Favor
134 Meza Manjarrez, Salma	Ausente	193 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
135 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	194 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
136 Monroy Estrada, Amador	Favor	195 Soto Oseguera, José Luis	Favor
137 Montes Cavazos, Fermín	Favor	196 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
138 Moreno Arcos, Mario	Ausente	197 Terán Velázquez, María Esther	Favor
139 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	198 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
140 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	199 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
141 Neyra Chávez, Armando	Ausente	200 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
142 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	201 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
143 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	202 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
144 Ortiz González, Graciela	Ausente	203 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
145 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	204 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
146 Padilla López, José Trinidad	Ausente	205 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
147 Pedraza Olguin, Héctor	Ausente	206 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
148 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	207 Velasco Lino, José Luis	Ausente
149 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	208 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
150 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	209 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
151 Pérez Santos, María Isabel	Favor	210 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
152 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	211 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
153 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor	212 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
154 Porras Valles, Gloria	Favor	213 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
155 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente	214 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
156 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor	215 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
157 Rábago Castillo, José Francisco	Favor	216 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente

217 Zapata Lucero, Ana Georgina
 218 Zarzosa Sánchez, Eduardo
 219 Zubia Rivera, Rolando

Favor: 130
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 89
 Total: 219

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia
 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana
 3 Arámbula López, José Antonio
 4 Arce Paniagua, Óscar Martín
 5 Arellano Rodríguez, Rubén
 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad
 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio
 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel
 9 Bahena Flores, Alejandro
 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro
 11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto
 12 Bello Otero, Carlos
 13 Bermúdez Méndez, José Erandi
 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia
 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús
 16 Castellanos Flores, Gumercindo
 17 Castellanos Ramírez, Julio
 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos
 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl
 20 Chaire Chavero, Edgardo
 21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús
 22 Corral Jurado, Javier
 23 Cortázar Ramos, Ovidio
 24 Cortés León, Yulenny Guylaine
 25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo
 26 Cuadra García, Raúl Gerardo
 27 Cuevas Barrón, Gabriela
 28 Cuevas García, Juan José
 29 De los Cobos Silva, José Gerardo
 30 Del Río Sánchez, María Dolores
 31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina
 32 Díaz Lizama, Rosa Adriana
 33 Escobar Martínez, Juan Pablo
 34 Esquer Gutiérrez, Alberto
 35 Estrada Rodríguez, Laura Elena
 36 Fuentes Cortés, Adriana
 37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen
 38 García Bringas, Leandro Rafael
 39 García Gómez, Martha Elena
 40 García Portillo, Arturo
 41 Germán Olivares, Sergio Octavio
 42 Giles Sánchez, Jesús
 43 González Hernández, Gustavo
 44 González Hernández, Sergio
 45 González Madruga, César Daniel
 46 González Ulloa, Nancy

Favor
 Ausente
 Favor

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

47 Guillén Medina, Leonardo Arturo
 48 Gutiérrez Cortina, Paz
 49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar
 50 Gutiérrez Ramírez, Tomás
 51 Guzmán Lozano, María del Carmen
 52 Herrera Rivera, Bonifacio
 53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes
 54 Hinojosa Pérez, José Manuel
 55 Hurtado Leija, Gregorio
 56 Iñiguez Gámez, José Luis
 57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier
 58 López Hernández, Oralia
 59 López Rabadán, Kenia
 60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza
 61 Luken Garza, Gastón
 62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad
 63 Madrigal Díaz, César Octavio
 64 Mancillas Amador, César
 65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen
 66 Marroquín Toledo, José Manuel
 67 Martín López, Miguel
 68 Martínez Martínez, Carlos
 69 Martínez Montemayor, Baltazar
 70 Martínez Peñaloza, Miguel
 71 Meillón Johnston, Carlos Luis
 72 Méndez Herrera, Alba Leonila
 73 Mendoza Díaz, Sonia
 74 Mendoza Sánchez, María de Jesús
 75 Mercado Sánchez, Luis Enrique
 76 Merino Loo, Ramón
 77 Monge Villalobos, Silvia Isabel
 78 Montalvo López, Yolanda del Carmen
 79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso
 80 Nava Vázquez, José César
 81 Novoa Mossberger, María Joann
 82 Oliva Ramírez, Jaime
 83 Orduño Valdez, Francisco Javier
 84 Orozco, Rosi
 85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel
 86 Osuna Millán, Miguel Antonio
 87 Ovando Patrón, José Luis
 88 Paredes Árciga, Ana Elia
 89 Parra Becerra, María Felicitas
 90 Pedroza Gaitán, César Octavio
 91 Peralta Rivas, Pedro
 92 Pérez Ceballos, Silvia Esther
 93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto
 94 Pérez de Tejada Romero, María Elena
 95 Pérez Esquer, Marcos
 96 Pérez Reyes, María Antonieta
 97 Quezada Naranjo, Benigno
 98 Quintana Padilla, Aranzazú
 99 Ramírez Acuña, Francisco Javier
 100 Ramírez Bucio, Arturo
 101 Ramírez Puente, Camilo
 102 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir
 103 Rangel Vargas, Felipe de Jesús
 104 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel
 105 Reyes Hernández, Ivideliza
 106 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

107 Rico Jiménez, Martín	Favor	17 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente	18 García Avilés, Martín	Favor
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	19 García Ayala, Celia	Favor
110 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	20 García Coronado, Lizbeth	Favor
111 Romero León, Gloria	Favor	21 Gómez León, Ariel	Favor
112 Salazar Blanco, Iridia	Favor	22 González Díaz, José Alfredo	Favor
113 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Abstención	23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
114 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	24 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
115 Saldaña Moran, Julio	Favor	25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
116 Sánchez Romero, Norma	Ausente	26 Hernández Cruz, Luis	Favor
117 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	27 Hernández Juárez, Francisco	Favor
118 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
119 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	29 Herrera Chávez, Samuel	Favor
120 Téllez González, Ignacio	Ausente	30 Herrera Soto, María Dina	Favor
121 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	31 Inchástegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
122 Tolento Hernández, Sergio	Favor	32 Jaime Correa, José Luis	Ausente
123 Torres Delgado, Enrique	Ausente	33 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
124 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	34 Jiménez López, Ramón	Ausente
125 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	35 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
126 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	36 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
127 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor	37 Llerenas Morales, Vidal	Favor
128 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente	38 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
129 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	39 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
130 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente	40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
131 Valdés González Mayra Lucila	Favor	41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
132 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
133 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
134 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
135 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
136 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
137 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
138 Vives Preciado, Tomasa	Ausente	48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
139 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
		51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		53 Regis Adame, Juan Carlos	Ausente
		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
		55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		56 Rosario Morales, Florentina	Ausente
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
		58 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		59 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
		61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
		62 Torres Robledo, José M.	Favor
		63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
		64 Valencia Barajas, José María	Ausente
		65 Vargas Cortez, Balfre	Favor
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Abstención
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
		68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente
		69 Vizcaíno Silva, Indira	Favor

Favor: 95

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 43

Total: 139

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente	59 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Ausente	62 Torres Robledo, José M.	Favor
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor	63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
6 Burelo Burelo, César Francisco	Favor	64 Valencia Barajas, José María	Ausente
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor	65 Vargas Cortez, Balfre	Favor
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor	66 Vázquez Camacho, María Araceli	Abstención
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente	67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor	68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor	69 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente		
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Favor	Favor: 40	
14 Díaz Juárez, Pavel	Ausente	Contra: 0	
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente	Abstención: 1	
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente	Quorum: 0	
		Ausentes: 28	
		Total: 69	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Ausente
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Ausente
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Ausente
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Abstención
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Abstención
4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Abstención
11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Favor
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor
---------------------------------	-------

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES II A V DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	49 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Ausente	50 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
4 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
5 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
10 Alonzo Morales, María Esther	Favor	58 Fernández Martínez, Silvia	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Flores Castañeda, Jaime	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Flores Rico, Carlos	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	63 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	64 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	65 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	66 García Ayala, Marco Antonio	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	67 García Barrón, Óscar	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	68 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	69 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	70 García Granados, Miguel Ángel	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 García Silva, Luis	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	72 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	73 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	74 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	75 González Morales, José Alberto	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	76 González Soto, Diana	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	77 González Tostado, Janet Graciela	Favor
30 Casique Vences, Guillermina	Favor	78 Granja Peniche, Daniel Jesús	Favor
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	79 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	80 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	81 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Ausente	82 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	83 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	84 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	85 Hernández García, Elvia	Favor
38 Contreras García, Germán	Ausente	86 Hernández Hernández, Jorge	Favor
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	87 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
40 Corona Rivera, Armando	Ausente	88 Hernández Pérez, David	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	89 Hernández Silva, Héctor	Favor
42 David David, Sami	Ausente	90 Hernández Vallín, David	Favor
43 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	91 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente
44 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Ausente	92 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
45 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	93 Hurtado Vallejo, Susana	Favor
46 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	94 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente
47 Díaz Azuara, Norberta	Favor	95 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
48 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente	96 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor
		97 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor
		98 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor

99 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	158 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
100 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	159 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
101 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	160 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	161 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
103 Lagos Galindo, Silvio	Favor	162 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
104 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	163 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
105 Lara Salazar, Óscar	Favor	164 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
106 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	165 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
107 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	166 Robles Colín, Leticia	Ausente
108 León Perea, José Luis Marcos	Favor	167 Robles Morales, Adela	Favor
109 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	168 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
110 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	169 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
111 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	170 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
112 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	171 Rodríguez González, Rafael	Favor
113 Lobato García, Sergio	Ausente	172 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
114 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
115 López Loyo, María Elena Perla	Ausente	174 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
116 López Pescador, José Ricardo	Favor	175 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
117 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	176 Romero Romero, Jorge	Ausente
118 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	177 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
119 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	178 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
120 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	179 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
121 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	180 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
122 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	181 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
123 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	182 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
124 Martel López, José Ramón	Ausente	183 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
125 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	184 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
126 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	185 Sánchez García, Gerardo	Ausente
127 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	186 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
128 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
129 Medina Ramírez, Tereso	Favor	188 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
130 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	189 Saracho Navarro, Francisco	Favor
131 Méndez Hernández, Sandra	Favor	190 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
132 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	191 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
133 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	192 Solís Acero, Felipe	Favor
134 Meza Manjarrez, Salma	Ausente	193 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
135 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	194 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
136 Monroy Estrada, Amador	Favor	195 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
137 Montes Cavazos, Fermín	Favor	196 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
138 Moreno Arcos, Mario	Ausente	197 Terán Velázquez, María Esther	Favor
139 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	198 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
140 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	199 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
141 Neyra Chávez, Armando	Ausente	200 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
142 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	201 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
143 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	202 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
144 Ortiz González, Graciela	Ausente	203 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
145 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	204 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
146 Padilla López, José Trinidad	Ausente	205 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
147 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	206 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
148 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	207 Velasco Lino, José Luis	Ausente
149 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	208 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
150 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	209 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
151 Pérez Santos, María Isabel	Favor	210 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
152 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	211 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
153 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor	212 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
154 Porras Valles, Gloria	Favor	213 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
155 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente	214 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
156 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor	215 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
157 Rábago Castillo, José Francisco	Favor	216 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Ausente
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Ausente
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Ausente
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor
---------------------------------	-------

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	49 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Ausente	50 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	51 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
4 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
5 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	57 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
10 Alonzo Morales, María Esther	Favor	58 Fernández Martínez, Silvia	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Flores Castañeda, Jaime	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Flores Rico, Carlos	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	63 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	64 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	65 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	66 García Ayala, Marco Antonio	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	67 García Barrón, Óscar	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	68 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	69 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	70 García Granados, Miguel Ángel	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 García Silva, Luis	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	72 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	73 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	74 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	75 González Morales, José Alberto	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	76 González Soto, Diana	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	77 González Tostado, Janet Graciela	Favor
30 Casique Vences, Guillermina	Favor	78 Granja Peniche, Daniel Jesús	Favor
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	79 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	80 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	81 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Ausente	82 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	83 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	84 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	85 Hernández García, Elvia	Favor
38 Contreras García, Germán	Ausente	86 Hernández Hernández, Jorge	Favor
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	87 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
40 Corona Rivera, Armando	Ausente	88 Hernández Pérez, David	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	89 Hernández Silva, Héctor	Ausente
42 David David, Sami	Ausente	90 Hernández Vallín, David	Favor
43 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	91 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente
44 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Ausente	92 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
45 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	93 Hurtado Vallejo, Susana	Favor
46 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	94 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente
47 Díaz Azuara, Norberta	Favor	95 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
48 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente	96 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor
		97 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor
		98 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor

99 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	158 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
100 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	159 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
101 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	160 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	161 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
103 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	162 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
104 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	163 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
105 Lara Salazar, Óscar	Favor	164 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
106 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	165 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
107 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	166 Robles Colín, Leticia	Ausente
108 León Perea, José Luis Marcos	Favor	167 Robles Morales, Adela	Favor
109 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	168 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
110 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	169 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
111 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	170 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
112 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	171 Rodríguez González, Rafael	Favor
113 Lobato García, Sergio	Ausente	172 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
114 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
115 López Loyo, María Elena Perla	Ausente	174 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
116 López Pescador, José Ricardo	Favor	175 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
117 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	176 Romero Romero, Jorge	Ausente
118 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	177 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
119 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	178 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
120 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	179 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
121 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	180 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
122 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	181 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
123 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	182 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
124 Martel López, José Ramón	Favor	183 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
125 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	184 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
126 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	185 Sánchez García, Gerardo	Ausente
127 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	186 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
128 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
129 Medina Ramírez, Tereso	Favor	188 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
130 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	189 Saracho Navarro, Francisco	Favor
131 Méndez Hernández, Sandra	Favor	190 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
132 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	191 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
133 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	192 Solís Acero, Felipe	Favor
134 Meza Manjarrez, Salma	Ausente	193 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
135 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	194 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
136 Monroy Estrada, Amador	Favor	195 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
137 Montes Cavazos, Fermín	Favor	196 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
138 Moreno Arcos, Mario	Ausente	197 Terán Velázquez, María Esther	Favor
139 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	198 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
140 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	199 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
141 Neyra Chávez, Armando	Ausente	200 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
142 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	201 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
143 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	202 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
144 Ortiz González, Graciela	Ausente	203 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
145 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	204 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
146 Padilla López, José Trinidad	Ausente	205 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
147 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	206 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
148 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	207 Velasco Lino, José Luis	Ausente
149 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	208 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
150 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	209 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
151 Pérez Santos, María Isabel	Favor	210 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
152 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	211 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
153 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor	212 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
154 Porras Valles, Gloria	Favor	213 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
155 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente	214 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
156 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor	215 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
157 Rábago Castillo, José Francisco	Favor	216 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente

217 Zapata Lucero, Ana Georgina
 218 Zarzosa Sánchez, Eduardo
 219 Zubia Rivera, Rolando

Favor: 113
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 106
 Total: 219

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia
 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana
 3 Arámbula López, José Antonio
 4 Arce Paniagua, Óscar Martín
 5 Arellano Rodríguez, Rubén
 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad
 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio
 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel
 9 Bahena Flores, Alejandro
 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro
 11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto
 12 Bello Otero, Carlos
 13 Bermúdez Méndez, José Erandi
 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia
 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús
 16 Castellanos Flores, Gumercindo
 17 Castellanos Ramírez, Julio
 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos
 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl
 20 Chaire Chavero, Edgardo
 21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús
 22 Corral Jurado, Javier
 23 Cortázar Ramos, Ovidio
 24 Cortés León, Yulenny Guylaine
 25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo
 26 Cuadra García, Raúl Gerardo
 27 Cuevas Barrón, Gabriela
 28 Cuevas García, Juan José
 29 De los Cobos Silva, José Gerardo
 30 Del Río Sánchez, María Dolores
 31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina
 32 Díaz Lizama, Rosa Adriana
 33 Escobar Martínez, Juan Pablo
 34 Esquer Gutiérrez, Alberto
 35 Estrada Rodríguez, Laura Elena
 36 Fuentes Cortés, Adriana
 37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen
 38 García Bringas, Leandro Rafael
 39 García Gómez, Martha Elena
 40 García Portillo, Arturo
 41 Germán Olivares, Sergio Octavio
 42 Giles Sánchez, Jesús
 43 González Hernández, Gustavo
 44 González Hernández, Sergio
 45 González Madruga, César Daniel
 46 González Ulloa, Nancy

Favor
 Ausente
 Favor

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

47 Guillén Medina, Leonardo Arturo
 48 Gutiérrez Cortina, Paz
 49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar
 50 Gutiérrez Ramírez, Tomás
 51 Guzmán Lozano, María del Carmen
 52 Herrera Rivera, Bonifacio
 53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes
 54 Hinojosa Pérez, José Manuel
 55 Hurtado Leija, Gregorio
 56 Iñiguez Gámez, José Luis
 57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier
 58 López Hernández, Oralia
 59 López Rabadán, Kenia
 60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza
 61 Luken Garza, Gastón
 62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad
 63 Madrigal Díaz, César Octavio
 64 Mancillas Amador, César
 65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen
 66 Marroquín Toledo, José Manuel
 67 Martín López, Miguel
 68 Martínez Martínez, Carlos
 69 Martínez Montemayor, Baltazar
 70 Martínez Peñaloza, Miguel
 71 Meillón Johnston, Carlos Luis
 72 Méndez Herrera, Alba Leonila
 73 Mendoza Díaz, Sonia
 74 Mendoza Sánchez, María de Jesús
 75 Mercado Sánchez, Luis Enrique
 76 Merino Loo, Ramón
 77 Monge Villalobos, Silvia Isabel
 78 Montalvo López, Yolanda del Carmen
 79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso
 80 Nava Vázquez, José César
 81 Novoa Mossberger, María Joann
 82 Oliva Ramírez, Jaime
 83 Orduño Valdez, Francisco Javier
 84 Orozco, Rosi
 85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel
 86 Osuna Millán, Miguel Antonio
 87 Ovando Patrón, José Luis
 88 Paredes Árciga, Ana Elia
 89 Parra Becerra, María Felicitas
 90 Pedroza Gaitán, César Octavio
 91 Peralta Rivas, Pedro
 92 Pérez Ceballos, Silvia Esther
 93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto
 94 Pérez de Tejada Romero, María Elena
 95 Pérez Esquer, Marcos
 96 Pérez Reyes, María Antonieta
 97 Quezada Naranjo, Benigno
 98 Quintana Padilla, Aranzazú
 99 Ramírez Acuña, Francisco Javier
 100 Ramírez Bucio, Arturo
 101 Ramírez Puente, Camilo
 102 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir
 103 Rangel Vargas, Felipe de Jesús
 104 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel
 105 Reyes Hernández, Ivideliza
 106 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

107 Rico Jiménez, Martín	Favor	17 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente	18 García Avilés, Martín	Favor
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	19 García Ayala, Celia	Favor
110 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	20 García Coronado, Lizbeth	Favor
111 Romero León, Gloria	Favor	21 Gómez León, Ariel	Favor
112 Salazar Blanco, Iridia	Favor	22 González Díaz, José Alfredo	Favor
113 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
114 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	24 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
115 Saldaña Moran, Julio	Favor	25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
116 Sánchez Romero, Norma	Ausente	26 Hernández Cruz, Luis	Favor
117 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	27 Hernández Juárez, Francisco	Favor
118 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
119 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	29 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
120 Téllez González, Ignacio	Ausente	30 Herrera Soto, María Dina	Favor
121 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
122 Tolento Hernández, Sergio	Favor	32 Jaime Correa, José Luis	Favor
123 Torres Delgado, Enrique	Ausente	33 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
124 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente	34 Jiménez López, Ramón	Favor
125 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	35 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
126 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	36 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
127 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor	37 Llerenas Morales, Vidal	Favor
128 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente	38 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
129 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	39 López Fernández, Juan Carlos	Favor
130 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente	40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
131 Valdés González Mayra Lucila	Favor	41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
132 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
133 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
134 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
135 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
136 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
137 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
138 Vives Preciado, Tomasa	Ausente	48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
139 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
		50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
		51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		53 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
		55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		56 Rosario Morales, Florentina	Ausente
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
		58 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		59 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
		62 Torres Robledo, José M.	Favor
		63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
		64 Valencia Barajas, José María	Favor
		65 Vargas Cortez, Balfre	Favor
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Abstención
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
		68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente
		69 Vizcaíno Silva, Indira	Favor

Favor: 86

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 52

Total: 139

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente	59 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Ausente	62 Torres Robledo, José M.	Favor
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor	63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
6 Burelo Burelo, César Francisco	Favor	64 Valencia Barajas, José María	Favor
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor	65 Vargas Cortez, Balfre	Favor
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor	66 Vázquez Camacho, María Araceli	Abstención
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente	67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor	68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor	69 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente		
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Favor	Favor: 43	
14 Díaz Juárez, Pavel	Ausente	Contra: 0	
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente	Abstención: 1	
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor	Quorum: 0	
		Ausentes: 25	
		Total: 69	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Ausente
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Ausente
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Ausente
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor
---------------------------------	-------

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CÉLULAS PROGENITORAS O TRONCALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	49 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Ausente	50 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
4 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
5 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
10 Alonzo Morales, María Esther	Favor	58 Fernández Martínez, Silvia	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Flores Castañeda, Jaime	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Flores Rico, Carlos	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	63 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	64 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	65 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Abstención	66 García Ayala, Marco Antonio	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	67 García Barrón, Óscar	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	68 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	69 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	70 García Granados, Miguel Ángel	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 García Silva, Luis	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	72 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	73 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	74 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	75 González Morales, José Alberto	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	76 González Soto, Diana	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	77 González Tostado, Janet Graciela	Favor
30 Casique Vences, Guillermina	Favor	78 Granja Peniche, Daniel Jesús	Favor
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	79 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	80 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	81 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Ausente	82 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	83 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	84 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	85 Hernández García, Elvia	Favor
38 Contreras García, Germán	Ausente	86 Hernández Hernández, Jorge	Favor
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	87 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
40 Corona Rivera, Armando	Ausente	88 Hernández Pérez, David	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	89 Hernández Silva, Héctor	Favor
42 David David, Sami	Ausente	90 Hernández Vallín, David	Favor
43 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	91 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente
44 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Ausente	92 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
45 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	93 Hurtado Vallejo, Susana	Favor
46 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	94 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente
47 Díaz Azuara, Norberta	Favor	95 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
48 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente	96 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor
		97 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor
		98 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor

99 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	158 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
100 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	159 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
101 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	160 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	161 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
103 Lagos Galindo, Silvio	Favor	162 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
104 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	163 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
105 Lara Salazar, Óscar	Ausente	164 Reina Liceaga, Rodrigo	Ausente
106 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	165 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
107 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	166 Robles Colín, Leticia	Ausente
108 León Perea, José Luis Marcos	Favor	167 Robles Morales, Adela	Favor
109 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	168 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
110 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	169 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
111 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	170 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
112 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	171 Rodríguez González, Rafael	Favor
113 Lobato García, Sergio	Ausente	172 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
114 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
115 López Loyo, María Elena Perla	Favor	174 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
116 López Pescador, José Ricardo	Favor	175 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
117 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	176 Romero Romero, Jorge	Ausente
118 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	177 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
119 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	178 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
120 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	179 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
121 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	180 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
122 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	181 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
123 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	182 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
124 Martel López, José Ramón	Favor	183 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
125 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	184 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
126 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	185 Sánchez García, Gerardo	Ausente
127 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	186 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
128 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	187 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
129 Medina Ramírez, Tereso	Favor	188 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
130 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	189 Saracho Navarro, Francisco	Favor
131 Méndez Hernández, Sandra	Favor	190 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
132 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	191 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
133 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	192 Solís Acero, Felipe	Favor
134 Meza Manjarrez, Salma	Favor	193 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
135 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	194 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
136 Monroy Estrada, Amador	Favor	195 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
137 Montes Cavazos, Fermín	Favor	196 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
138 Moreno Arcos, Mario	Ausente	197 Terán Velázquez, María Esther	Favor
139 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	198 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
140 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	199 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
141 Neyra Chávez, Armando	Ausente	200 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
142 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	201 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
143 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	202 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
144 Ortiz González, Graciela	Ausente	203 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
145 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	204 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
146 Padilla López, José Trinidad	Ausente	205 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
147 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	206 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
148 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	207 Velasco Lino, José Luis	Ausente
149 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	208 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
150 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	209 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
151 Pérez Santos, María Isabel	Favor	210 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
152 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	211 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
153 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor	212 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
154 Porras Valles, Gloria	Favor	213 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
155 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente	214 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
156 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor	215 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
157 Rábago Castillo, José Francisco	Favor	216 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente

217 Zapata Lucero, Ana Georgina
 218 Zarzosa Sánchez, Eduardo
 219 Zubia Rivera, Rolando

Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 115
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 103
 Total: 219

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia
 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana
 3 Arámbula López, José Antonio
 4 Arce Paniagua, Óscar Martín
 5 Arellano Rodríguez, Rubén
 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad
 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio
 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel
 9 Bahena Flores, Alejandro
 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro
 11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto
 12 Bello Otero, Carlos
 13 Bermúdez Méndez, José Erandi
 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia
 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús
 16 Castellanos Flores, Gumercindo
 17 Castellanos Ramírez, Julio
 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos
 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl
 20 Chaire Chavero, Edgardo
 21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús
 22 Corral Jurado, Javier
 23 Cortázar Ramos, Ovidio
 24 Cortés León, Yulenny Guylaine
 25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo
 26 Cuadra García, Raúl Gerardo
 27 Cuevas Barrón, Gabriela
 28 Cuevas García, Juan José
 29 De los Cobos Silva, José Gerardo
 30 Del Río Sánchez, María Dolores
 31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina
 32 Díaz Lizama, Rosa Adriana
 33 Escobar Martínez, Juan Pablo
 34 Esquer Gutiérrez, Alberto
 35 Estrada Rodríguez, Laura Elena
 36 Fuentes Cortés, Adriana
 37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen
 38 García Bringas, Leandro Rafael
 39 García Gómez, Martha Elena
 40 García Portillo, Arturo
 41 Germán Olivares, Sergio Octavio
 42 Giles Sánchez, Jesús
 43 González Hernández, Gustavo
 44 González Hernández, Sergio
 45 González Madrugá, César Daniel
 46 González Ulloa, Nancy

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

47 Guillén Medina, Leonardo Arturo
 48 Gutiérrez Cortina, Paz
 49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar
 50 Gutiérrez Ramírez, Tomás
 51 Guzmán Lozano, María del Carmen
 52 Herrera Rivera, Bonifacio
 53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes
 54 Hinojosa Pérez, José Manuel
 55 Hurtado Leija, Gregorio
 56 Iñiguez Gámez, José Luis
 57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier
 58 López Hernández, Oralia
 59 López Rabadán, Kenia
 60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza
 61 Luken Garza, Gastón
 62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad
 63 Madrigal Díaz, César Octavio
 64 Mancillas Amador, César
 65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen
 66 Marroquín Toledo, José Manuel
 67 Martín López, Miguel
 68 Martínez Martínez, Carlos
 69 Martínez Montemayor, Baltazar
 70 Martínez Peñaloza, Miguel
 71 Meillón Johnston, Carlos Luis
 72 Méndez Herrera, Alba Leonila
 73 Mendoza Díaz, Sonia
 74 Mendoza Sánchez, María de Jesús
 75 Mercado Sánchez, Luis Enrique
 76 Merino Loo, Ramón
 77 Monge Villalobos, Silvia Isabel
 78 Montalvo López, Yolanda del Carmen
 79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso
 80 Nava Vázquez, José César
 81 Novoa Mossberger, María Joann
 82 Oliva Ramírez, Jaime
 83 Orduño Valdez, Francisco Javier
 84 Orozco, Rosi
 85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel
 86 Osuna Millán, Miguel Antonio
 87 Ovando Patrón, José Luis
 88 Paredes Árciga, Ana Elia
 89 Parra Becerra, María Felicitas
 90 Pedroza Gaitán, César Octavio
 91 Peralta Rivas, Pedro
 92 Pérez Ceballos, Silvia Esther
 93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto
 94 Pérez de Tejada Romero, María Elena
 95 Pérez Esquer, Marcos
 96 Pérez Reyes, María Antonieta
 97 Quezada Naranjo, Benigno
 98 Quintana Padilla, Aranzazú
 99 Ramírez Acuña, Francisco Javier
 100 Ramírez Bucio, Arturo
 101 Ramírez Puente, Camilo
 102 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir
 103 Rangel Vargas, Felipe de Jesús
 104 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel
 105 Reyes Hernández, Ivideliza
 106 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Ausente
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Ausente
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Ausente
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 6
 Contra: 4
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor
---------------------------------	-------

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LAS LEYES GENERAL DE SALUD; GENERAL DE EDUCACIÓN; DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, Y PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	49 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Ausente	50 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
4 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
5 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Espino Arévalo, Fernando	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
10 Alonzo Morales, María Esther	Favor	58 Fernández Martínez, Silvia	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Flores Castañeda, Jaime	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Flores Rico, Carlos	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	63 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	64 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	65 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	66 García Ayala, Marco Antonio	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	67 García Barrón, Óscar	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	68 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	69 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	70 García Granados, Miguel Ángel	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 García Silva, Luis	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	72 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Favor	73 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	74 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	75 González Morales, José Alberto	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	76 González Soto, Diana	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	77 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
30 Casique Vences, Guillermina	Favor	78 Granja Peniche, Daniel Jesús	Favor
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	79 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
32 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	80 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	81 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
34 Chirinos del Ángel, Patricio	Ausente	82 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
35 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	83 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
36 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	84 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	85 Hernández García, Elvia	Favor
38 Contreras García, Germán	Ausente	86 Hernández Hernández, Jorge	Favor
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	87 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
40 Corona Rivera, Armando	Ausente	88 Hernández Pérez, David	Favor
41 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	89 Hernández Silva, Héctor	Favor
42 David David, Sami	Ausente	90 Hernández Vallín, David	Favor
43 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	91 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente
44 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Ausente	92 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
45 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	93 Hurtado Vallejo, Susana	Favor
46 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	94 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente
47 Díaz Azuara, Norberta	Favor	95 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor
48 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente	96 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor
		97 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor
		98 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor

99 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	158 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
100 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	159 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
101 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	160 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	161 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
103 Lagos Galindo, Silvio	Favor	162 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
104 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	163 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
105 Lara Salazar, Óscar	Ausente	164 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
106 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	165 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
107 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	166 Robles Colín, Leticia	Ausente
108 León Perea, José Luis Marcos	Favor	167 Robles Morales, Adela	Favor
109 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	168 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
110 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	169 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
111 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	170 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
112 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	171 Rodríguez González, Rafael	Favor
113 Lobato García, Sergio	Ausente	172 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
114 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
115 López Loyo, María Elena Perla	Favor	174 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
116 López Pescador, José Ricardo	Favor	175 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
117 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	176 Romero Romero, Jorge	Ausente
118 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	177 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
119 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	178 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
120 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	179 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
121 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	180 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
122 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	181 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
123 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	182 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
124 Martel López, José Ramón	Ausente	183 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
125 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	184 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
126 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	185 Sánchez García, Gerardo	Ausente
127 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	186 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
128 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
129 Medina Ramírez, Tereso	Favor	188 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
130 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	189 Saracho Navarro, Francisco	Favor
131 Méndez Hernández, Sandra	Favor	190 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
132 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	191 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
133 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	192 Solís Acero, Felipe	Favor
134 Meza Manjarrez, Salma	Favor	193 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
135 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	194 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
136 Monroy Estrada, Amador	Favor	195 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
137 Montes Cavazos, Fermín	Favor	196 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
138 Moreno Arcos, Mario	Ausente	197 Terán Velázquez, María Esther	Favor
139 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	198 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
140 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	199 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
141 Neyra Chávez, Armando	Ausente	200 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
142 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	201 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
143 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	202 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
144 Ortiz González, Graciela	Ausente	203 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
145 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	204 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
146 Padilla López, José Trinidad	Ausente	205 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
147 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	206 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
148 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	207 Velasco Lino, José Luis	Ausente
149 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	208 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
150 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	209 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
151 Pérez Santos, María Isabel	Favor	210 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
152 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	211 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
153 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor	212 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
154 Porras Valles, Gloria	Favor	213 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
155 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	214 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
156 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor	215 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
157 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente	216 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente

107 Rico Jiménez, Martín	Ausente	17 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente	18 García Avilés, Martín	Favor
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	19 García Ayala, Celia	Favor
110 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	20 García Coronado, Lizbeth	Favor
111 Romero León, Gloria	Favor	21 Gómez León, Ariel	Favor
112 Salazar Blanco, Iridia	Favor	22 González Díaz, José Alfredo	Favor
113 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
114 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	24 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
115 Saldaña Moran, Julio	Favor	25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
116 Sánchez Romero, Norma	Ausente	26 Hernández Cruz, Luis	Ausente
117 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	27 Hernández Juárez, Francisco	Favor
118 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
119 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	29 Herrera Chávez, Samuel	Favor
120 Téllez González, Ignacio	Favor	30 Herrera Soto, María Dina	Favor
121 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
122 Tolento Hernández, Sergio	Favor	32 Jaime Correa, José Luis	Favor
123 Torres Delgado, Enrique	Ausente	33 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
124 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente	34 Jiménez López, Ramón	Abstención
125 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	35 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
126 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	36 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
127 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor	37 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
128 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente	38 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
129 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	39 López Fernández, Juan Carlos	Favor
130 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente	40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
131 Valdés González Mayra Lucila	Favor	41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
132 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
133 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	43 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
134 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	44 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
135 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
136 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
137 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
138 Vives Preciado, Tomasa	Ausente	48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
139 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
		51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		53 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
		55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		56 Rosario Morales, Florentina	Ausente
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
		58 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		59 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
		60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
		62 Torres Robledo, José M.	Favor
		63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
		64 Valencia Barajas, José María	Favor
		65 Vargas Cortez, Balfre	Favor
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
		68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente
		69 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente

Favor: 88

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 51

Total: 139

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor	50 Puppó Gastélum, Silvia	Ausente
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Ausente	53 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor	54 Ríos Piter, Armando	Ausente
6 Burelo Burelo, César Francisco	Favor	55 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor	56 Rosario Morales, Florentina	Ausente
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor	57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor	58 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor	59 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor	60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente	61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Favor	62 Torres Robledo, José M.	Favor
14 Díaz Juárez, Pavel	Ausente	63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente	64 Valencia Barajas, José María	Favor
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor	65 Vargas Cortez, Balfre	Favor
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
		68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente
		69 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente
		Favor: 39	
		Contra: 0	
		Abstención: 1	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 29	
		Total: 69	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Ausente
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Ausente
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Ausente
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
22 Sarur Torre, Adriana	Ausente
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 16
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Abstención
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Abstención
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Abstención
4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Abstención
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 4
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Ausente
---------------------------------	---------

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 1

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	128	17	0	2	0	61	11	219
PAN	103	6	0	2	0	26	2	139
PRD	43	10	0	1	0	10	5	69
PVEM	15	3	0	2	0	3	0	23
PT	11	1	0	0	0	1	0	13
NA	4	1	0	1	0	1	0	7
MC	3	1	0	0	0	2	0	6
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	308	39	0	8	0	104	18	477

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	INASISTENCIA	19 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	20 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	INASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	INASISTENCIA	21 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	22 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA
5 Aguilar Álvarez y Mazarrasa Jaime	ASISTENCIA	23 Bojórquez Gutiérrez Rolando	INASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	24 Borja Texocotitla Felipe	ASISTENCIA
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	25 Cadena Morales Manuel	INASISTENCIA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	INASISTENCIA	26 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	27 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
10 Alonzo Morales María Ester	CÉDULA	28 Cano Ricaud Alejandro	INASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	29 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
12 Álvarez Martínez José Luis	ASISTENCIA	30 Casique Vences Guillermina	ASISTENCIA
13 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	31 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
14 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	32 Ceballos Llerenas Hilda	INASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	INASISTENCIA	33 Cerda Pérez Rogelio	INASISTENCIA
16 Aysa Bernat José Antonio	CÉDULA	34 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
17 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	35 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
18 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	36 Contreras García Germán	ASISTENCIA
		37 Córdova Hernández José del Pilar	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
		38 Corona Rivera Armando	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES

39 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA	96 Jiménez Concha Juan Pablo	CÉDULA
40 Chirinos del Ángel Patricio	INASISTENCIA	97 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
41 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	98 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
42 David David Sami	INASISTENCIA	99 Joaquín González Carlos Manuel	INASISTENCIA
43 De Esarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	100 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
44 De la Rosa Cortés Lily Fabiola	INASISTENCIA	101 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
45 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA		
46 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA		
47 Díaz Azuara Norberta Adalмира	ASISTENCIA		
48 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	INASISTENCIA	102 Kuri Grajales Fidel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
49 Díaz Salazar María Cristina	INASISTENCIA		
50 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	INASISTENCIA		
51 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	103 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
52 Domínguez Rex Raúl	INASISTENCIA	104 Lara Aréchiga Óscar Javier	CÉDULA
53 Durán Rico Ana Estela	INASISTENCIA	105 Lara Salazar Óscar	CÉDULA
54 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	106 Lastiri Quirós Juan Carlos	INASISTENCIA
55 Enríquez Hernández Felipe	INASISTENCIA	107 Ledesma Magaña Israel Reyes	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
56 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA		
57 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	108 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
58 Fernández Martínez Silvia	ASISTENCIA	109 Lepe Lepe Humberto	INASISTENCIA
59 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	110 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	CÉDULA
60 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	111 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
61 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	112 Liborio Arrazola Margarita	INASISTENCIA
62 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	113 Lobato García Sergio	INASISTENCIA
63 Franco Vargas Jorge Fernando	CÉDULA	114 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
64 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	INASISTENCIA	115 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
65 Gallegos Soto Margarita	INASISTENCIA	116 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
66 García Ayala Marco Antonio	CÉDULA	117 López Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
67 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	118 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
68 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	119 Luna Munguía Miguel Ángel	CÉDULA
69 García Dávila Laura Felicitas	INASISTENCIA	120 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
70 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	121 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
71 García Silva Luis	ASISTENCIA	122 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
72 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	123 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	PERMISO MESA DIRECTIVA
73 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA		
74 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	124 Martel López José Ramón	CÉDULA
75 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	125 Martínez Armengol Luis Antonio	INASISTENCIA
76 González Soto Diana Patricia	INASISTENCIA	126 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
77 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	127 Massieu Fernández Andrés	INASISTENCIA
78 Granja Peniche Daniel Jesús	CÉDULA	128 Mazari Espín Rosalina	INASISTENCIA
79 Guajardo Villarreal Ildefonso	INASISTENCIA	129 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
80 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	130 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
81 Guevara Cobos Luis Alejandro	INASISTENCIA	131 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
82 Guevara Ramírez Héctor	CÉDULA	132 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	INASISTENCIA
83 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	133 Merlo Talavera María Isabel	INASISTENCIA
84 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	134 Meza Manjarrez Salma	ASISTENCIA
		135 Miranda Herrera Nely Edith	INASISTENCIA
85 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	136 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
86 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	137 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
87 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	138 Moreno Arcos Mario	PERMISO MESA DIRECTIVA
88 Hernández Pérez David	CÉDULA		
89 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA	139 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
90 Hernández Vallin David	ASISTENCIA	140 Navarrete Prida Jesús Alfonso	INASISTENCIA
91 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA	141 Neyra Chávez Armando	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
92 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	INASISTENCIA		
93 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA		
94 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA	142 Ochoa Millán Maurilio	INASISTENCIA
95 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA	143 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA

21 Corral Jurado Javier	ASISTENCIA	81 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA
22 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA	82 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA
23 Cortés León Yulenny Guylaine	INASISTENCIA	83 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA
24 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA	84 Orozco Rosi	ASISTENCIA
25 Cuadra García Raúl Gerardo	INASISTENCIA	85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	PERMISO
26 Cuevas Barron Gabriela	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
27 Cuevas García Juan José	INASISTENCIA	86 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA
28 Chaire Chavero Edgardo	CÉDULA	87 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA
29 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA	88 Paredes Árciga Ana Elia	ASISTENCIA
30 Del Río Sánchez María Dolores	CÉDULA	89 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA
31 Díaz Lizama Rosa Adriana	INASISTENCIA	90 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA
32 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA	91 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA
33 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA	92 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
34 Esquer Gutiérrez Alberto	INASISTENCIA	93 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
35 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA	94 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
36 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	95 Pérez Reyes María Antonieta	INASISTENCIA
37 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	96 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
38 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	97 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
39 García Gómez Martha Elena	ASISTENCIA	98 Quintana Padilla Aránzazu	ASISTENCIA
40 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	99 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
41 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	100 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
42 Giles Sánchez Jesús	INASISTENCIA	101 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
43 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	102 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
44 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	103 Rangel Vargas Felipe de Jesús	INASISTENCIA
45 González Madrugá César Daniel	ASISTENCIA	104 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
46 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	105 Reyes Hernández Ivideliza	INASISTENCIA
47 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	106 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
48 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	107 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
49 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	108 Robles Medina Guadalupe Eduardo	INASISTENCIA
50 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	109 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
51 Guzmán Lozano María del Carmen	ASISTENCIA		INASISTENCIA
52 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	110 Rojo Montoya Adolfo	CÉDULA
53 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	111 Romero León Gloria	ASISTENCIA
54 Hinojosa Pérez José Manuel	INASISTENCIA	112 Salazar Blanco Iridia	CÉDULA
55 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	113 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
56 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	114 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
57 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	115 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
58 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	116 Sánchez Romero Norma	INASISTENCIA
59 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	117 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
60 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	118 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
61 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	119 Suárez González Laura Margarita	INASISTENCIA
62 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA	120 Téllez González Ignacio	PERMISO
63 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
64 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	121 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
65 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	122 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
66 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	123 Torres Delgado Enrique	INASISTENCIA
67 Martín López Miguel	INASISTENCIA	124 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
68 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	125 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
69 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	126 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
70 Martínez Peñalosa Miguel	ASISTENCIA	127 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
71 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	128 Triguera Durón Dora Evelyn	INASISTENCIA
72 Méndez Herrera Alba Leonila	CÉDULA	129 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
73 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	130 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	INASISTENCIA
74 Mendoza Sánchez María de Jesús	INASISTENCIA	131 Valdés González Mayra Lucila	ASISTENCIA
75 Mercado Sánchez Luis Enrique	INASISTENCIA	132 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
76 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA	133 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
77 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA	134 Valls Esponda Maricarmen	ASISTENCIA
78 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA	135 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA	136 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
80 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA		

8 Escudero Morales Pablo
 9 Ezeta Salcedo Carlos Alberto
 10 Flores Ramírez Juan Gerardo
 11 Guerra Abud Juan José
 12 Herrera Martínez Jorge
 13 Ledesma Romo Eduardo
 14 Moreno Terán Carlos Samuel
 15 Natale López Juan Carlos
 16 Orozco Torres Norma Leticia
 17 Pacchiano Alamán Rafael
 18 Pérez-Alonso González Rodrigo
 19 Piña Olmedo Laura
 20 Sáenz Vargas Caritina
 21 Salinas Sada Ninfa Clara
 22 Sarur Torre Adriana
 23 Vidal Aguilar Liborio

Asistencias: 15
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 3
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto
 4 Escobar García Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez Óscar
 8 Ibarra Pedroza Juan Enrique
 9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo Porfirio
 11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González Pedro

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 13

ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 INASISTENCIA

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo
 2 Kahwagi Macari Jorge Antonio
 3 Martínez Peña Elsa María
 4 Meza Elizondo José Isabel
 5 Pérez de Alva Blanco Roberto
 6 Pinedo Alonso Cora
 7 Torre Canales María del Pilar

ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA

Asistencias: 4
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros Jaime
 2 Arizmendi Campos Laura
 3 García Almanza María Guadalupe
 4 Gertz Manero Alejandro
 5 Jiménez León Pedro
 6 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura

ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 CÉDULA

Asistencias: 3
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar Jaime Arturo

ASISTENCIA

Asistencias: 1
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio
- 2 Agüero Tovar José Manuel
- 3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto
- 4 Ahued Bardahuil Ricardo
- 5 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo
- 6 Ávila Nevárez Pedro
- 7 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos
- 8 Bojórquez Gutiérrez Rolando
- 9 Cadena Morales Manuel
- 10 Cano Ricaud Alejandro
- 11 Ceballos Llerenas Hilda
- 12 Cerda Pérez Rogelio
- 13 Córdova Hernández José del Pilar
- 14 Corona Rivera Armando
- 15 Chirinos del Ángel Patricio
- 16 David David Sami
- 17 De la Rosa Cortés Lily Fabiola
- 18 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos
- 19 Díaz Salazar María Cristina
- 20 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel
- 21 Domínguez Rex Raúl
- 22 Durán Rico Ana Estela
- 23 Enríquez Hernández Felipe
- 24 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio
- 25 Gallegos Soto Margarita
- 26 García Dávila Laura Felicitas
- 27 González Soto Diana Patricia
- 28 Guajardo Villarreal Ildefonso
- 29 Guevara Cobos Luis Alejandro
- 30 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc
- 31 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel
- 32 Joaquín González Carlos Manuel
- 33 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel
- 34 Kuri Grajales Fidel
- 35 Lastiri Quirós Juan Carlos
- 36 Ledesma Magaña Israel Reyes
- 37 Lepe Lepe Humberto
- 38 Liborio Arrazola Margarita
- 39 Lobato García Sergio
- 40 Martínez Armengol Luis Antonio
- 41 Massieu Fernández Andrés
- 42 Mazari Espín Rosalina
- 43 Mendoza Kaplan Emilio Andrés
- 44 Merlo Talavera María Isabel
- 45 Miranda Herrera Nely Edith
- 46 Navarrete Prida Jesús Alfonso
- 47 Neyra Chávez Armando
- 48 Ochoa Millán Maurilio
- 49 Ortiz González Graciela
- 50 Pacheco Castro Carlos Oznerol
- 51 Padilla López José Trinidad
- 52 Pedraza Olguín Héctor
- 53 Pichardo Lechuga José Ignacio
- 54 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo

- 55 Ramos Montaña Francisco
- 56 Rebollo Vivero Roberto
- 57 Rodríguez Sosa Luis Félix
- 58 Rojo García de Alba Jorge
- 59 Romero Romero Jorge
- 60 Rosas Ramírez Enrique Salomón
- 61 Rubí Salazar José Adán Ignacio
- 62 Sánchez Guevara David Ricardo
- 63 Sánchez Vélez Jaime
- 64 Soria Morales Blanca Juana
- 65 Soto Martínez Leobardo
- 66 Terrazas Porras Adriana
- 67 Velasco Lino José Luis
- 68 Velasco Monroy Héctor Eduardo
- 69 Viggiano Austria Alma Carolina
- 70 Yerena Zambrano Rafael
- 71 Yglesias Arreola José Antonio
- 72 Zarzosa Sánchez Eduardo

Faltas por grupo: 72

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Agúndiz Pérez Laura Viviana
- 2 Arriaga Rojas Justino Eugenio
- 3 Ávila Ruíz Daniel Gabriel
- 4 Becerra Poceroba Mario Alberto
- 5 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia
- 6 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús
- 7 Cortés León Yulenny Guylaine
- 8 Cuadra García Raúl Gerardo
- 9 Cuevas García Juan José
- 10 Díaz Lizama Rosa Adriana
- 11 Esquer Gutiérrez Alberto
- 12 Giles Sánchez Jesús
- 13 Hinojosa Pérez José Manuel
- 14 Martín López Miguel
- 15 Mendoza Sánchez María de Jesús
- 16 Mercado Sánchez Luis Enrique
- 17 Pérez Reyes María Antonieta
- 18 Rangel Vargas Felipe de Jesús
- 19 Reyes Hernández Ivideliza
- 20 Robles Medina Guadalupe Eduardo
- 21 Rodríguez Dávila Alfredo Javier
- 22 Rojo Montoya Adolfo
- 23 Sánchez Romero Norma
- 24 Suárez González Laura Margarita
- 25 Torres Delgado Enrique
- 26 Triguerras Durón Dora Evelyn
- 27 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo
- 28 Vives Preciado Tomasa

Faltas por grupo: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Aguirre Herrera Ángel
- 2 Barraza Chávez Héctor Elías
- 3 Díaz Juárez Pavel
- 4 Eguía Pérez Luis Felipe
- 5 Espinosa Morales Olga Luz
- 6 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto
- 7 Lobato Ramírez Ana Luz
- 8 Marín Díaz Feliciano Rosendo
- 9 Norberto Sánchez Nazario
- 10 Puppo Gastélum Silvia
- 11 Ramírez Hernández Socorro Sofío
- 12 Ríos Piter Armando
- 13 Rosario Morales Florentina
- 14 Uranga Muñoz Enoé Margarita
- 15 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo

Faltas por grupo: 15

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Pérez-Alonso González Rodrigo
- 2 Sarur Torre Adriana
- 3 Vidal Aguilar Liborio

Faltas por grupo: 3

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 González Yáñez Óscar

Faltas por grupo: 1

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Meza Elizondo José Isabel

Faltas por grupo: 1

MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

- 1 Arizmendi Campos Laura
- 2 Jiménez León Pedro

Faltas por grupo: 2